



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:33:52 COT  
Motivo: Doy V° B°

# SUSTENTACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

## SECTOR 09: ECONOMÍA Y FINANZAS

### RESUMEN EJECUTIVO



Octubre - 2021



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:21:57 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
FRANCKE BALLVE Pedro  
Andres Toribio Topiltzin FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021 15:42:20  
COT  
Motivo: Firma Digital

## Contenido

PRESENTACIÓN .....	3
A. VISION DEL SECTOR .....	4
B. MISIÓN DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR .....	4
C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES .....	5
D. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES .....	6
1. ANÁLISIS SITUACIONAL 2020 – 2021 Y PERSPECTIVAS AL 2022 .....	6
2. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, A NIVEL INSTITUCIONAL .....	46
E. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 Y SU AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN .....	46
F. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES .....	52
G. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PESEM Y PROGRAMADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 .....	58
H. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2020 Y 2021 EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROCOMPITE .....	61
I. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 VS LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022 .....	61
J. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES E INVERSIONES ORIENTADAS A COMBATIR EL COVID 19. ....	64
K. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 POR PROYECTO, A NIVEL DE DEVENGADO, AL II TRIMESTRE DE 2021. ....	65
L. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....	71
ANEXOS.....	72



## PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

### DEL SECTOR 09 – ECONOMÍA Y FINANZAS

#### RESUMEN EJECUTIVO

## PRESENTACIÓN

El proyecto de presupuesto para el Año Fiscal 2022 del Sector Economía y Finanzas ha sido formulado a partir de la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 efectuada por los pliegos que conforman el Sector, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección General de Presupuesto Público (DGPP), órgano rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

El proyecto de Presupuesto 2022 de los pliegos del Sector Economía y Finanzas permitirá el financiamiento de las acciones previstas para dicho año fiscal, en sus respectivos Planes Operativos Institucionales (POI) Multianuales 2022 – 2024. Dichos pliegos son los siguientes:

1. Pliego 009: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
2. Pliego 055: Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)
3. Pliego 057: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
4. Pliego 058: Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
5. Pliego 059: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
6. Pliego 095: Oficina de Normalización Previsional (ONP)
7. Pliego 096: Central de Compras Públicas (PERÚ-COMPRAS)

El Sector Economía y Finanzas desarrolla sus acciones en el marco de los objetivos y acciones estratégicas establecidas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021, aprobado por Resolución Ministerial N° 411-2016-EF/41. La actualización de las metas del mencionado plan, hasta el año 2024, ha sido aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41.

Para el logro de los Objetivos Estratégicos Sectoriales, cada uno de los pliegos del Sector ejecuta acciones en el marco de los objetivos institucionales, previstas en sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales (PEI).

El presente Resumen Ejecutivo se formula de acuerdo a lo establecido en la “Directiva para presentación de información al Proyecto de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022” emitida por la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República. Ha sido elaborado contando con la información proporcionada por los órganos del MEF y las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto de los pliegos del Sector.



MEF



MEF

## A. VISION DEL SECTOR

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021 del Sector Economía y Finanzas, actualizado al 2024, la Visión sectorial es:

“Sector que impulsa el crecimiento económico sostenido, que contribuye a una mejor calidad de vida de los peruanos, garantizando una política fiscal responsable y transparente, en el marco de la estabilidad macroeconómica”.

## B. MISIÓN DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR

A continuación, se presenta la Misión Institucional de los pliegos que conforman el Sector Economía y Finanzas, establecidos en sus respectivos Planes Estratégicos Institucionales:

Pliego 009 - MEF

“Armonizar la política económica y financiera, a través de la transparencia y responsabilidad fiscal, contribuyendo al crecimiento económico sostenido del país”.

Pliego 055 - PROINVERSIÓN

“Promover la inversión privada en infraestructura y servicios públicos en beneficio de todos los peruanos con liderazgo técnico, transparencia y calidad”

Pliego 057 - SUNAT

“Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo”.

Pliego 058 - SMV

“Promover a través de la regulación, supervisión y educación el desarrollo, transparencia e integridad de los mercados de valores, productos y sistema de fondos colectivos, velando por la protección de los inversionistas, de manera eficiente y oportuna”.

Pliego 059 - OSCE

“Promover contrataciones públicas entre entidades y proveedores íntegras, eficientes y competitivas”

Pliego 095 - ONP

“Garantizar el correcto funcionamiento de los regímenes y seguros previsionales, así como el eficiente manejo de los fondos previsionales encargados, a fin de lograr mayor cantidad de personas aseguradas que gocen de adecuadas prestaciones previsionales, a través de una atención de calidad que genere confianza en la ciudadanía.”.

Pliego 096 – PERÚ COMPRAS

“Desarrollar mecanismos y estrategias de compras para el Estado, eficientes, transparentes, ágiles e innovadoras, a fin de contribuir al bienestar y a la competitividad del país”.



MEF

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:35:09 COT  
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:22:17 COT  
Motivo: Doy V° B°

## C. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS SECTORIALES

De acuerdo al Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017 – 2021, actualizado al 2024, los Objetivos Estratégicos del Sector Economía y Finanzas son:

- OES1: Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal.
- OES2: Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.
- OES3: Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.
- OES4: Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- OES5: Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.
- OES6: Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas

A continuación, se presenta los indicadores, metas y resultados por cada Objetivo Estratégico Sectorial:

Cód.	Objetivo Estratégico Sectorial	Indicador	Unidad de Medida	2020		2021		2022	2023
				Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
OES1	Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal	Déficit fiscal respecto del PBI	Porcentaje	10.7% <sup>2</sup>	8.9% <sup>1</sup>	4.7% <sup>3</sup>	4,7% <sup>3</sup>	3.7% <sup>3</sup>	2,7% <sup>3</sup>
		Deuda pública respecto del PBI	Porcentaje	35.4 <sup>2</sup>	34.7% <sup>1</sup>	35.3 <sup>3</sup>	35,3% <sup>3</sup>	36,6% <sup>3</sup>	37,4% <sup>3</sup>
OES2	Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad	Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	0.4% <sup>2</sup>	-0.9% <sup>1</sup>	0.3% <sup>2</sup>	-4.3% <sup>3</sup>	-2.3% <sup>3</sup>	-1.2% <sup>3</sup>
		Volatilidad de los rendimientos de los bonos del Tesoro peruano a 10 años	Puntos básicos	50 <sup>4</sup>	49 <sup>5</sup>	52 <sup>4</sup>	63 <sup>6</sup>	53 <sup>6</sup>	53 <sup>6</sup>
OES3	Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales	Ingresos fiscales del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	17,7% <sup>2</sup>	17.9%	19,9% <sup>2</sup>	19.9%	19.9%	20.0%
		Ingresos tributarios del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	12,9% <sup>2</sup>	13,3% <sup>3</sup>	14,7% <sup>2</sup>	15,4% <sup>3</sup>	15,5% <sup>3</sup>	15,6% <sup>3</sup>
OES4	Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva	Inversión total respecto del PBI	Porcentaje	17,8% <sup>2</sup>	21.1% <sup>1</sup>	22.6% <sup>3</sup>	22.6% <sup>3</sup>	22.8% <sup>3</sup>	22.9% <sup>3</sup>
OES5	Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno	Gasto no financiero del gobierno general respecto del PBI	Porcentaje	26.2% <sup>2</sup>	24.7% <sup>3</sup>	23,4 <sup>2</sup>	22,9% <sup>3</sup>	21,9 <sup>3</sup>	21,0% <sup>3</sup>
OES6	Fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas	Porcentaje promedio del avance en la implementación del Modelo de Integridad en el Sector Economía y Finanzas.	Porcentaje	98.82 <sup>4</sup>	80 <sup>5</sup>	100 <sup>4</sup>	93.90%	100 <sup>4</sup>	100 <sup>4</sup>
		Grado de implementación y cumplimiento del Plan de Gestión de Riesgos de Desastres en las entidades del Sector Economía y Finanzas.	Porcentaje	100 <sup>4</sup>	100 <sup>5</sup>	100 <sup>4</sup>	100%	100 <sup>4</sup>	100 <sup>4</sup>

### Notas:

1. BCRP, Nota semanal.
2. Metas tomadas del Marco Macroeconómico Multianual 2021 -2024.
3. Metas tomadas del Marco Macroeconómico Multianual 2022 -2025.
4. Metas programadas en la ampliación de metas al 2024 del PESEM del Sector Economía y Finanzas aprobado con RM N° 376-2020-EF/41.
5. Evaluación de implementación del PESEM del Sector Economía y Finanzas 2017-2024, correspondiente al año 2020.
6. Información proporcionada por la Dirección General del Tesoro Público del MEF.
7. Información proporcionada por la Oficina General de Integridad y Riesgos Operacionales del MEF.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:35:20 COT  
Motivo: Doy V° B°

## D. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

### 1. ANÁLISIS SITUACIONAL 2020 – 2021 Y PERSPECTIVAS AL 2022

#### 1.1 RECUPERACIÓN ECONÓMICA

En 2020, la crisis generada por la expansión del COVID-19 en Perú ha tenido efectos negativos importantes sobre la actividad económica. En efecto, el PBI se contrajo 11,0% en 2020, principalmente, por el fuerte deterioro de la economía en el 1S2020 asociado a las medidas de aislamiento e inmovilización social obligatoria para contener la rápida propagación del COVID-19. Estas medidas afectaron tanto a la oferta como a la demanda, lo que se tradujo en una fuerte contracción del PBI en marzo (-17,7%) y abril (-39,1%). No obstante, a partir de mayo, el proceso de recuperación de la actividad económica se inició lentamente. El PBI registró la primera tasa positiva en diciembre de 2020 (1,0%). Esta recuperación coincide con el proceso de reapertura de las actividades económicas; además, de las medidas de reactivación económica implementadas por el Gobierno mediante el impulso fiscal a través del Plan Económico frente al COVID-19.

La economía peruana crecería 10,5% en 2021, la tasa más alta desde 1994, ante el repunte de la actividad económica en el 1S2021 asociada a una rápida recuperación de la demanda interna y un efecto estadístico positivo, a pesar de la implementación de una cuarentena focalizada y un polarizado proceso electoral. En el 1S2021, el PBI creció 20,9%, siendo uno de los países con el mayor crecimiento a nivel global, a pesar de las medidas de restricción focalizadas implementadas por el Gobierno para frenar el avance del virus y la polarización en torno a las elecciones presidenciales. Se destaca, el repunte de la demanda interna, principalmente, por el impulso de la inversión privada ante el dinamismo del mercado de viviendas y la continuidad de la construcción de los grandes proyectos de infraestructura; y la inversión pública asociada a la mayor ejecución de las obras en la reconstrucción del norte, y los proyectos del Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y los Proyectos Especiales de Inversión Pública. Las mayores inversiones incidieron en la recuperación del consumo privado por un mayor gasto de los hogares vinculado a la mejora del mercado laboral. Por su parte, las exportaciones de bienes continuaron dinámicas ante la normalización de producción de la mayoría de los productos exportables y la recuperación de la demanda externa.

Hacia la segunda mitad del año, la actividad económica continuará con su senda de recuperación, en línea con los resultados favorables de los indicadores adelantados. Por ejemplo, la producción de electricidad, indicador altamente relacionado con el PBI, creció 7,1% en agosto (respecto a agosto 2019: 3,6%). Además, las importaciones de bienes de capital se incrementaron 32,6% en agosto (respecto a agosto de 2019: 5,3%), lo que refleja la recuperación de la demanda interna. En esa misma línea, la inversión del gobierno general creció 62,2% real en agosto (respecto a agosto 2019: 19,5%).

En 2020, debido a las medidas implementadas para enfrentar a la COVID-19 (20,6% del PBI), el déficit fiscal ascendió a 8,9% del PBI<sup>1</sup>, 7,3 p.p. del PBI mayor al déficit de 2019 (1,6% del PBI). En consecuencia, la deuda pública se ubicó en 34,8% del PBI y se mantuvo como la más baja respecto de países comparables. Es importante destacar que, si bien la caída de los ingresos fiscales fue notable hacia el 2T2020 (-39,6% real), esta se moderó considerablemente durante la segunda mitad del año (caídas de 17,9% real y 5,6% real en el 3T2020 y el 4T2020, respectivamente) tras la reapertura progresiva de actividades económicas, el menor efecto de las medidas de aplazamiento, el inicio de los repagos de impuestos, el incremento de los precios de exportación, entre otros<sup>2</sup>. Con ello, los ingresos del Gobierno General cayeron 17,9% real en 2020, alcanzando el 17,9% del PBI (2019: 19,9% del PBI) y una presión tributaria del Gobierno Central de 13,0% del PBI.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:35:31 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:22:32 COT  
Motivo: Doy V° B°

<sup>1</sup> El más alto de los último 30 años.

<sup>2</sup> Uno de los conceptos que favoreció a los ingresos fue la transferencia de utilidades del Fonafe al Tesoro Público por alrededor de S/1 500 millones, según lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de Urgencia N° 029-2020.

En contraste, la recuperación económica en 2021, junto a la mejora de las condiciones internacionales, el registro de ingresos extraordinarios, entre otros, permitirán un notable incremento de los ingresos fiscales que superará estimaciones previas. Con ello, el déficit fiscal se reduciría a 4,7% del PBI en 2021 y marcará el inicio del proceso de consolidación fiscal. Dicha proyección es consistente con incremento de los ingresos fiscales de 26,4% real y con un gasto público que continúa siendo expansivo (+5,5% real) dado el contexto de incertidumbre que aún enfrenta el país, y por ello se encuentra enfocado en la inversión en obras que favorezcan el crecimiento económico, la atención a las poblaciones vulnerables y la adquisición y despliegue de vacunas, que constituyen la principal política para enfrentar la pandemia.

Hacia adelante, se requiere fortalecer las cuentas fiscales, luego del incremento de los saldos de deuda pública casi generalizado en el mundo y que incluso alcanza niveles máximos históricos. Por ello, adoptar una trayectoria de reducción gradual del déficit fiscal que mantenga sostenibles las finanzas públicas, pero que no ponga en riesgo la recuperación económica tras la pandemia, será uno de los principales retos en política fiscal en todo el mundo

#### **Economía Internacional:**

A nivel del entorno internacional, la economía global, pasará de contraerse 3,2% en 2020 a crecer 6,0% en 2021, impulsada por una recuperación diferenciada tanto de las economías avanzadas como de las economías emergentes y en desarrollo. A nivel de las economías avanzadas, destaca una mayor aceleración de Estados Unidos (EE. UU.), por las medidas fiscales adicionales, el avance del proceso de vacunación hacia el segundo semestre, un mayor ahorro privado que en un contexto de menor incertidumbre impulsaría el gasto privado y condiciones monetarias favorables.

En el contexto de recuperación económica global previsto, caracterizado por una menor volatilidad en los mercados financieros, avance en el proceso de vacunación y la continuidad de las políticas económicas; los precios de las materias primas se verán favorecidos. En particular, el precio del cobre se mantendría en niveles elevados, favorecido por el incremento de la demanda física y especulativa, y el déficit de oferta en el mercado global ante la suspensión temporal de algunas operaciones de minas y tensiones sociales en países productores. En este contexto, los términos de intercambio alcanzarían una tasa de 9,5% en 2021 y en el periodo 2022-2025 convergería a -0,2% en promedio.

#### **Actividad Económica local:**

En 2021, el PBI crecería 10,5% y crecería 4,8% en 2022, alcanzando los niveles pre COVID-19 en este último, ante la mayor operatividad de las actividades económicas vinculadas al importante avance del proceso de vacunación y condiciones externas favorables. Así, la demanda interna continuará recuperándose, a pesar de la disipación del efecto estadístico positivo, favorecido por la gradual recuperación de la confianza de los agentes económicos, debido a la flexibilización de las restricciones de las actividades económicas por el control progresivo de la pandemia y el avance en el proceso de vacunación, que permitirá incrementar los aforos de las actividades con restricciones hasta que la operatividad de la economía retorne a niveles pre COVID-19. Asimismo, el gasto público seguirá siendo expansivo ante la continuidad de medidas para mitigar los efectos de la pandemia y la mayor ejecución de los proyectos vinculados al Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad y los Proyectos Especiales de Inversión Pública. Además, las exportaciones aumentarán por el inicio de producción de minas como Mina Justa y Quellaveco, y la mayor demanda de productos no tradicionales en un contexto internacional que seguirá siendo favorable con altos precios de las materias primas.

#### **Inversión Privada:**

La inversión privada crecería 20,0% en 2021 (2020: -16,5%) y retornaría a sus niveles pre pandemia, favorecida por un fuerte impulso de la inversión no minera, donde destaca la recuperación de la inversión en infraestructura y mercado de viviendas; y un efecto estadístico positivo en el 1S2021. En



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:35:40 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:22:38 COT  
Motivo: Doy V° B°

2022, la inversión privada crecería 5,5%, sostenida por la continuidad en la ejecución de grandes obras de infraestructura, inicio de construcción de proyectos mineros y recuperación de la inversión diversificada<sup>3</sup>, en un contexto de disipación de la incertidumbre.

La inversión minera crecería 15,9% en 2021 (2020: -25,3%), debido a la mejora de la inversión en mantenimiento de las minas en operación, continuidad de proyectos en construcción como Quellaveco y la Ampliación de Toromocho (fase 2) y el inicio de construcción de proyectos pequeños<sup>4</sup>; no obstante, aún se ubicaría por debajo de los niveles pre pandemia (85% del nivel de 2019).

Hacia 2022, la ejecución de la inversión minera continuaría mejorando y crecería 7,6%<sup>5</sup>, impulsada por el inicio de construcción de proyectos de mediana magnitud.

### **Consumo privado:**

El consumo privado crecería 8,0% en 2021 (2020: -8,7%) y 4,4% en 2022, sostenido por la recuperación del empleo y los ingresos, ante la reanudación de actividades económicas, en un contexto de retorno a la normalidad de los patrones de consumo favorecido por los mayores niveles de ahorro privado, y una mejora gradual de la confianza de los agentes económicos; además del apoyo económico Yapanay para las familias en necesidad.

En el 2S2021, el mercado laboral continuará con su proceso de recuperación, tras el ligero retroceso en el primer trimestre del año, en línea con la reanudación de actividades económicas, lo que permitirá una mejora de los ingresos de las familias.

Los indicadores relacionados al consumo continúan mejorando. Así, el indicador de la situación económica de las familias a futuro, componente de la confianza del consumidor, alcanzó los 55 puntos en julio (promedio móvil a 3 meses), luego de presentar el menor nivel en marzo de este año (52 puntos). De igual manera, las importaciones de bienes de consumo aumentaron 14,3% en julio 2021 y acumulan cinco meses consecutivos de crecimiento, asociadas, principalmente, a las mayores compras de bienes duraderos como vehículos, electrodomésticos, y objetos y adornos de uso personal, en línea con la mayor demanda privada de las familias.



### **Gasto público:**

En 2022, el gasto público estará enfocado en expandir los servicios a la población y continuar con el apoyo a la estabilidad macroeconómica, en un entorno de responsabilidad fiscal. El gasto aumentará 3,2% real en un contexto de necesidades presupuestales ante las brechas sociales y de infraestructura, y en el que se continuará mitigando la materialización de riesgos asociados a la pandemia. El dinamismo será liderado por la inversión pública (6,7% real), por lo que la asignación de los recursos apoyará un crecimiento económico orientado a la creación de empleo; y será seguido por el consumo público (2,0% real), que priorizará sectores que brindan servicios directos a la población como educación y salud. El próximo año se busca encontrar un equilibrio entre la atención de las demandas de corto plazo y la sostenibilidad de las finanzas públicas en el mediano plazo, que garantice la implementación de reformas estructurales y un crecimiento sostenido. Así, el incremento esperado del gasto para dicho año (3,2% real) es menor a lo esperado para 2021 (13,1% real), en la medida que se vaya replegando gradualmente el soporte fiscal brindado durante los años más graves de la pandemia.



### **Demanda Externa:**

Luego de una fuerte contracción en 2020 (-20,8%), las exportaciones de bienes y servicios crecerían 11,6% en 2021 y 8,2% en 2022, impulsadas por los mayores envíos de productos tradicionales ante

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:35:48 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:22:44 COT  
Motivo: Doy V° B°

<sup>3</sup> Considera la inversión en sectores como inmobiliario, retail, manufactura, autoconstrucción, etc.

<sup>4</sup> Considera el inicio de construcción de Ampliación Shouxin (US\$ 140 millones) y Pampacancha (US\$ 70 millones).

<sup>5</sup> Cabe señalar que la inversión minera retornaría a niveles pre pandemia (nivel 2019) entre 2024 y 2025.



una mayor oferta primaria, y de productos no tradicionales, principalmente agropecuarios; además, de la recuperación progresiva de las exportaciones de servicios.

Las exportaciones de bienes crecerían 11,8% en 2021 y 7,7% en 2022, por mayores envíos tradicionales, ante el incremento de la oferta minera por el inicio de producción de nuevas minas, sumado el impulso positivo de las exportaciones no tradicionales, destacando los mayores envíos de productos de agroexportación, en un contexto de mejora de la demanda externa.

Por su parte, las exportaciones de servicios se recuperarán progresivamente entre 2021 y 2022, explicado por el mayor flujo comercial a nivel internacional e impulso de las actividades vinculadas a este rubro, aunque aún se ubicarían por debajo de los niveles pre COVID-19.

## 1.2 FINANZAS PÚBLICAS

En 2020, el largo historial de manejo responsable permitió implementar medidas para afrontar la COVID-19, una de las más grandes entre economías emergentes, y con el cual se registró un déficit fiscal de 8,9% del PBI. Durante el año pasado se aprobaron medidas por un valor de 20,6% del PBI, a través de una combinación de instrumentos de política tributaria, gasto público y de inyección de liquidez, con el objetivo de minimizar el impacto social y económico de la crisis. Es importante señalar que dichas medidas han sido, en general, de carácter transitorio y focalizado a los grupos o zonas más vulnerables, y hacia los sectores más pertinentes. Esto, junto a la menor actividad económica ligada a la restricción de actividades, conllevó a un déficit fiscal de 8,9% del PBI (2019: 1,6% del PBI), el más alto de los últimos 30 años, y a un incremento de la deuda pública de 26,8% del PBI en 2019 a 34,7% en 2020 (cerca de 8 p.p. del PBI de aumento).

En cambio, la recuperación económica experimentada este año, junto a la disipación de las medidas transitorias dispuestas en 2020 y la mejora de las cotizaciones internacionales, permitirán que el déficit se reduzca a 4,7% del PBI en 2021 y marque el inicio de la consolidación fiscal gradual. Para 2021, se tiene previsto un crecimiento del PBI de 10,5% en términos reales, con una recuperación de la demanda interna de 11,2%, lo cual sería acompañado de un aumento de los precios de exportación de 24,1% como cobre (46,5%) y zinc (22,0%). Esto, junto al efecto base de las medidas extraordinarias dispuestas el año pasado, beneficiaría a los ingresos del gobierno general, los cuales crecerían 26,4% real. En tanto, el gasto no financiero del gobierno general registraría una expansión de 5,5% real, la cual considera medidas para fortalecer el sistema de salud (principalmente las vacunas, que constituyen la principal política de combate a la pandemia), medidas focalizadas para la atención de personas vulnerables y un impulso al gasto de mantenimiento y de obras públicas, que tienen el fin de reactivar la economía.

Cabe resaltar que el déficit fiscal entre enero y agosto de 2021 se ubicó en 0,5% del PBI, menor a lo alcanzado en similar periodo de 2020 (5,7% del PBI). Además, en términos anualizados, el déficit fiscal se ubicó en 5,0% del PBI a agosto de 2021, siguiendo una reducción importante desde el 1T2021 liderada principalmente por la recuperación de los ingresos. Entre enero y agosto de 2021 los ingresos del gobierno general crecieron 42,8% real, con lo cual pasaron del 17,9% del PBI alcanzado en 2020 a 20,1% del PBI anualizado a agosto. En tanto, el gasto no financiero del gobierno general creció 16,6% real en el mismo periodo (de 24,7% a 23,6% del PBI), considerando un incremento histórico de la inversión pública de 109,0% real, en un entorno de recuperación de la ejecución de obras, incluso por encima de niveles previos a la pandemia.

Con el resultado económico de 2021, Perú destacará por ser uno de los países con la mejora fiscal más importante en América Latina, y caracterizada principalmente por un incremento de los ingresos. Es importante señalar que la recuperación fiscal de Perú, a diferencia de la mayoría de estos países, será liderada principalmente por la recuperación de los ingresos fiscales, lo cual indica el grado de soporte que las finanzas públicas seguirán teniendo en la economía, aun tras el tamaño de las medidas fiscales



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:35:56 COT  
Motivo: Doy V° B°



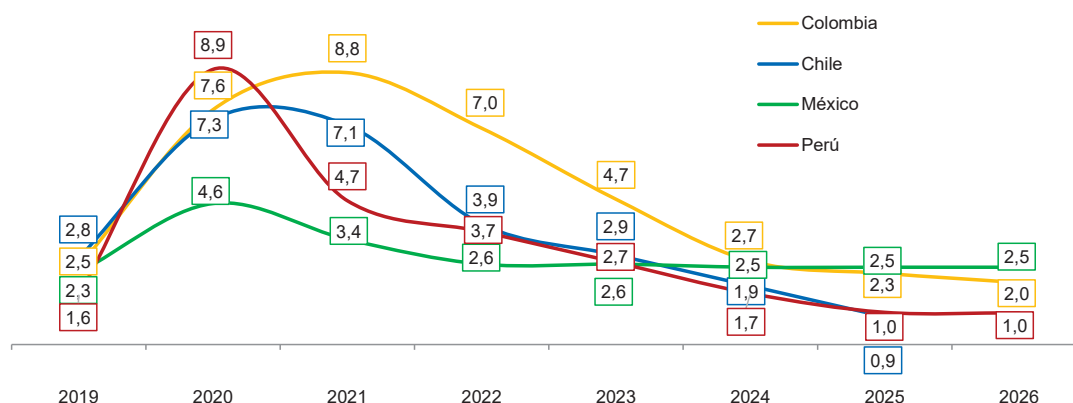
Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:22:52 COT  
Motivo: Doy V° B°

emprendidas el año pasado. Así, del total de 37 economías emergentes, Perú se posicionará como el quinto país con el mayor incremento de ingresos fiscales.

No obstante, la pandemia ha generado un impacto negativo en las finanzas públicas de todo el mundo, reflejado en deudas públicas en máximos históricos. Estos mayores niveles de deuda representan un riesgo a la sostenibilidad de las finanzas públicas. Actualmente persisten riesgos importantes como la aparición de nuevas variantes de la COVID-19, demoras en los procesos de vacunación, retiro muy acelerado del apoyo fiscal y monetario, correcciones abruptas de las condiciones financieras como la reversión de las bajas tasas de interés antes de lo esperado, entre otros. En esa línea, uno de los principales retos de política fiscal en el mundo será guiar una trayectoria de reducción gradual del déficit fiscal, en favor de la sostenibilidad de las finanzas públicas y sin comprometer la recuperación económica. Así, el FMI<sup>6</sup> recomienda que los países de economías emergentes deberán recuperar su fortaleza fiscal, pues se necesitará contar con *buffers* que permitan enfrentar próximas crisis. Por su parte, el BID<sup>7</sup> señala que dicha consolidación deberá estar acompañada de reglas fiscales flexibles con el fin de salvaguardar la inversión pública. De hecho, en los últimos meses diversos países han planteado medidas de política en favor de la consolidación fiscal, pero asegurando la reactivación económica en un contexto de incertidumbre.

### América Latina: Déficit fiscal 2019-2026

(% del PBI)



Nota: El déficit fiscal de Chile de 2022 en adelante corresponde al déficit fiscal estructural.

Fuente: Ministerios de Hacienda de Chile y Colombia, FMI.

Para 2022 y con el objetivo de conducir a las finanzas públicas a una trayectoria sostenible, se dispone una senda de consolidación que continúe el proceso iniciado este año. Con ello, el déficit fiscal de 2022, 2023, 2024 y 2025 será de 3,7% del PBI, 2,7% del PBI, 1,7% del PBI y 1,0% del PBI en adelante, respectivamente. En consecuencia, y manteniendo un déficit fiscal de 1,0% del PBI durante el periodo 2026-2050, la deuda pública llegará a un máximo de 37,4% del PBI en 2023, para luego descender gradualmente y ubicarse en 31,7% del PBI en 2030. Y, posteriormente, continuará una trayectoria de reducción progresiva a 26,4% del PBI en 2040 y a 23,3% del PBI en 2050. Con ello, la deuda pública de Perú se posicionaría como una de las más bajas de la región y entre países emergentes, con lo que se mantendrían las fortalezas fiscales y uno de los pilares de competitividad de la economía.

La senda planteada mantiene lo establecido con la publicación del Decreto de Urgencia N° 079-2021 (que establece la regla fiscal de resultado económico y deuda pública del SPNF para 2022), el cual

<sup>6</sup> <https://www.imf.org/external/pubs/ft/fandd/2021/06/pdf/the-future-of-emerging-markets-dutttagupta-and-pazarbasioglu.pdf>

<sup>7</sup> Para mayor información véase: <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Informe-macroeconomico-de-America-Latina-y-el-Caribe-2021-Oportunidades-para-un-mayor-crecimiento-sostenible-tras-la-pandemia.pdf>

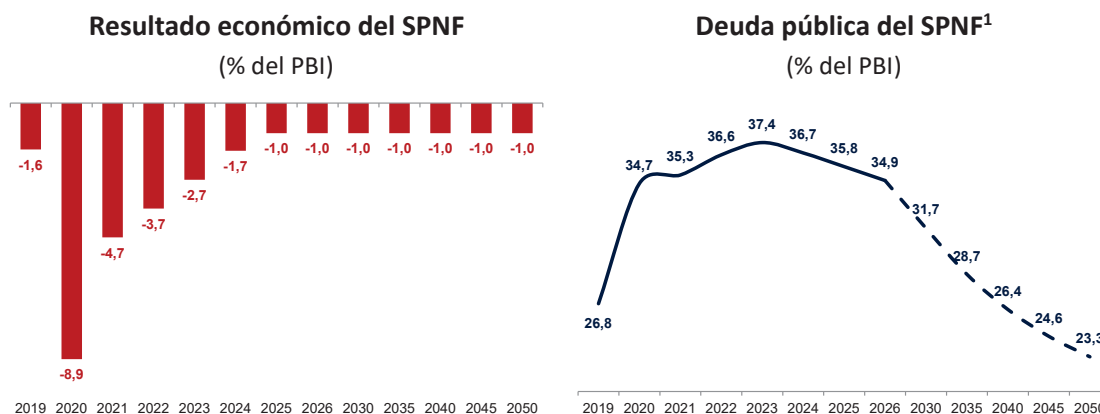


Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:36:05 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:00 COT  
Motivo: Doy V° B°

refuerza y continúa el proceso de consolidación fiscal iniciado en 2021, sin descuidar la recuperación de la actividad económica y la sostenibilidad de las finanzas públicas. En adelante, y conforme se tenga menor incertidumbre en torno a la emergencia sanitaria mundial y sus efectos en el país, se continuará con una reducción del déficit fiscal ordenada, acorde con el estado de la actividad económica y el compromiso de garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas. Es así que se trabajará en una norma de rango de Ley que regule todo el proceso de convergencia fiscal.



1/ Asume un resultado económico de -1,0% del PBI entre 2027 y 2050.

Fuente: BCRP, MEF, proyecciones MEF.

Es preciso mencionar que la senda de consolidación fiscal gradual prevista en el reciente MMM 2022-2025<sup>8</sup> contiene elementos relevantes que la distinguen de previsiones anteriores y refuerzan su credibilidad. Por un lado, la consolidación fiscal planteada convergería al 1,0% del PBI en 2025, un año antes que lo previsto anteriormente. Además, refuerza su credibilidad puesto que, a diferencia de las sendas de consolidación previstas anteriormente, esta no se encuentra en función de la recaudación proveniente como efecto de nuevas medidas tributarias que se vienen preparando, por lo que es consistente con la recuperación observada de los ingresos fiscales y la economía nacional este año. Asimismo, la senda planteada incorpora el gasto en contingencias asociadas a honramientos esperados de programas de garantías del Gobierno Nacional como Reactiva Perú, FAE-AGRO, PAE MYPE, entre otros, debido a que son contingencias con alta probabilidad de materialización.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:36:13 COT  
Motivo: Doy V° B°

En línea con lo anterior, en 2022, los ingresos fiscales continuarán recuperándose a una tasa de crecimiento de 4,8% real y serían equivalentes a 19,9% del PBI (presión tributaria del gobierno central: 15,1% del PBI). La proyección de ingresos de 2022 considera un crecimiento económico de 4,8% real ante la mayor operatividad de las actividades económicas debido al avance del proceso de vacunación y un contexto internacional que seguirá siendo favorable. A estos factores se sumarán la mayor recaudación del impuesto a la renta provenientes del sector minería ante el inicio de producción de nuevos proyectos mineros, y el mayor efecto de las medidas adoptadas desde el 2017. En particular de aquellas para combatir la evasión y elusión de impuestos debido a la entrada en vigencia de algunas medidas de fiscalidad internacional de la OCDE como el límite a la deducción de intereses, así como por la aplicación de la norma antielusiva general y la incorporación en el modelo de gestión de riesgos de la información proveniente del intercambio automático de información tributaria y financiera.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:08 COT  
Motivo: Doy V° B°

La recaudación minera impulsará de manera importante los ingresos fiscales en 2022 debido principalmente al impacto favorable de los precios de los metales sobre las utilidades de las empresas y el inicio de producción de nuevas minas. Hacia adelante, si bien el efecto de los altos precios se atenuaría, el impulso sobre la recaudación continuará de la mano del nuevo ciclo de producción

<sup>8</sup> Marco Macroeconómico Multianual 2022 – 2025, aprobado en Sesión de Consejo de Ministros de 25 de agosto de 2021.

minero. En 2022 se continuaría registrando importantes pagos a cuenta por regularización del impuesto a la renta, resultado de las mayores utilidades generadas en 2021 por las empresas del sector. A esto se sumará el inicio de producción de nuevas minas como Mina Justa, Ampliación de Toromocho, el inicio de producción de Quellaveco, y la mayor demanda de productos no tradicionales en un contexto internacional aún favorable con altos precios de las materias primas.

En 2022, el gasto público priorizará servicios intensivos en atención a la población con lo que se busca reducir las fragilidades expuestas por la pandemia y apoyará un proceso inclusivo de recuperación de la economía, en un marco de responsabilidad fiscal. El gasto no financiero del gobierno general ascenderá a S/ 198,4 mil millones, lo que equivale a 21,9% del PBI, superior a los niveles prepandemia (promedio 2014-2019: 20,5% del PBI). Sin embargo, el gasto será menor a lo registrado en 2020 (24,7% del PBI) y a lo esperado en 2021 (22,9% del PBI), en un contexto en el que se viene retirando gradualmente el estímulo fiscal extraordinario desplegado en los años más graves de la pandemia, en concordancia con la senda de consolidación fiscal.

En ese sentido, el gasto continuará mitigando los efectos de la pandemia, a lo que se añade la atención de sectores que brindan servicios directos a la población, como educación y salud. Además, se protege a la inversión de posibles ajustes, ya que es una herramienta relevante para el crecimiento de la economía en el mediano plazo. En base a lo expuesto, en términos nominales, el gasto crecerá S/ 5,4 mil millones (+0,4% real). En este año, la inversión pública aumentará 6,7% real, por lo que la asignación de los recursos apoyará un crecimiento económico orientado a la generación de empleo. Asimismo, el gasto incorporaría los estimados de la materialización de las garantías respaldadas por el gobierno de los programas de liquidez para las empresas, implementados ante la crisis económica, como el programa Reactiva Perú, FAE MYPE, entre otros.

En 2022, el gasto corriente seguirá una política de reducción de brechas sociales y de continuidad de medidas focalizadas, todo ello enmarcado en un esfuerzo por conducir responsablemente las finanzas públicas. El gasto corriente del gobierno general ascenderá a S/ 150,5 mil millones (16,6% del PBI), superior al promedio 2014-2019 (15,5% de PBI) debido a la atención de las necesidades de servicios públicos. Así, el gasto estará dirigido a fortalecer sectores prioritarios mediante intervenciones que atiendan eficientemente las necesidades básicas de la población. Sin embargo, el gasto corriente previsto es inferior al nivel máximo alcanzado en 2020 (20,2% del PBI) y al estimado de 2021 (18,0% del PBI), debido al repliegue de las medidas transitorias implementadas para mitigar los efectos de la crisis sanitaria, cuyo mayor impacto sobre la población se concentró en dichos años. Así, el gasto corriente se reducirá 2,9% real y se concentrará en las transferencias corrientes (-19,2% real), que será amortiguado por el gasto en bienes y servicios (+2,9% real). De esta manera, el consumo público contabilizado en las cuentas nacionales, que no considera las transferencias corrientes, aumentará 2,0% real.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:36:22 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:13 COT  
Motivo: Doy V° B°

En 2022, la inversión pública continuará contribuyendo al crecimiento económico, permitido por el diseño de un retiro gradual del déficit fiscal. La inversión pública ascenderá a S/ 42,5 mil millones y registrará un crecimiento de 6,7% real, por encima de lo previsto para toda la economía (4,8% real) y para el gasto no financiero del gobierno general (+0,4% real). De esta manera, desde el gobierno se garantizará el apoyo a la actividad económica asegurando la inyección de recursos que compensará el repliegue de las medidas transitorias de gasto corriente, evitando un retiro prematuro del apoyo a la economía, y contribuirá con la estabilidad macroeconómica y la promoción de empleo. En particular, se prevé la continuidad de grandes proyectos de inversión, como los del Plan Nacional de Infraestructura, los relacionados con la Reconstrucción y los Proyectos Especiales de Inversión Pública.

En 2022, la deuda pública del SPNF se ubicaría en 36,6% del PBI, en consistencia con la continuación de la recuperación de la actividad económica y las reglas fiscales determinadas para dicho año. Así, se mantiene por debajo de la deuda pública promedio de países de América Latina, países emergentes y

países con similar calificación crediticia (76,0%; 67,3%; y 54,6% del PBI, respectivamente); y de la regla fiscal establecida para dicho año (38,0% del PBI). Por componentes macro fiscales, el incremento de la deuda pública en 1,3 p.p. del PBI respecto de lo que se estima en 2021 (35,3% del PBI) es explicado en 3,7% del PBI por el déficit fiscal en 2021 y en 0,1 p.p. del PBI por la depreciación del sol; efectos que son mitigados en -2,4 p.p. del PBI por el crecimiento nominal del PBI.

### 1.3 DESCENTRALIZACIÓN FISCAL

#### **Implementación del marco de responsabilidad fiscal subnacional:**

Con el Decreto Legislativo N° 1275, Decreto Legislativo que aprueba el Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales y su Reglamento, se estableció el marco fiscal para los Gobiernos Regionales (GR) y Gobiernos Locales (GL), que permite el seguimiento del cumplimiento de las reglas fiscales en los 1 874 gobiernos locales y los 26 gobiernos regionales. Cabe señalar que, como consecuencia de la emergencia nacional por el COVID-19, mediante el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 024-2021, excepcionalmente, para el año fiscal 2021, se deja en suspenso lo dispuesto en el numeral 7.2 del artículo 7, el artículo 8 y el primer párrafo de la Sexta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales al 2020, publicado en el portal institucional del MEF en mayo del 2021, se da cuenta que 26 GR y 1775 GL cumplieron las dos reglas fiscales establecidas en el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275. En específico, 26 GR (100% del total de GR) y 1781 GL (95,04% del total de GL) cumplieron la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total; de igual modo, 26 GR (100% del total de GR) y 1867 GL (99,62% del total de GL) cumplieron la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente.

A junio del año 2021, los GR y GL registran un resultado económico superavitario por S/ 2 806 millones. Los ingresos de los GR y GL crecieron en 29,2% en términos reales con respecto a junio de 2020, explicado por las mayores transferencias corrientes y de capital, además de una mejora en la recaudación de ingresos propios (tributarios y no tributarios). El Gasto No Financiero ascendió a S/ 29 677 millones, registrando un crecimiento de 33,5% real respecto a junio 2020, como resultado de una mayor ejecución en casi todos los rubros del gasto, con excepción de las transferencias corrientes (pensiones y contribuciones sociales). La inversión de los GR y GL aumentó en 119,3% real, reflejo de una mayor ejecución registrada por los departamentos de Lima, Cusco y Arequipa. El 57,0% de la inversión de los GR y GL se ejecutó en las funciones Transporte, Educación y Saneamiento.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:36:30 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **Implementación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF):**

El CAF es un instrumento de gestión, elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo. Su objetivo es establecer compromisos fiscales en coordinación con el MEF, de conformidad con el párrafo 11.1 del artículo 11 del Decreto Legislativo, para la convergencia al cumplimiento de las reglas fiscales. Los Compromisos Fiscales son metas fiscales incluidas en el CAF a las que se comprometen los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales durante el régimen de reestructuración fiscal. Las metas fiscales del CAF están dirigidas a incrementar la recaudación de los ingresos propios, racionalizar gastos corrientes y mejorar la gestión de pasivos, entre otros. En los años 2020 y 2021, dada la emergencia sanitaria por la COVID-19, mediante el artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 081-2020 y el artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 024-2021 respectivamente, de manera excepcional, se dejó en suspenso, entre otros, lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1275, referente a la elaboración y remisión al MEF de los CAF.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:18 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Asistencia técnica a gobiernos regionales y locales, en gestión fiscal subnacional:

En el 2020, el MEF realizó actividades de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a todos los GR y GL mediante 19 talleres de “Difusión del Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal” y 40 talleres de “Gestión Fiscal Subnacional”. Estos talleres tuvieron como propósito reforzar los conocimientos de las autoridades subnacionales respecto al marco fiscal subnacional establecido en el Decreto Legislativo N° 1275 y fortalecer la gestión fiscal de ingresos y pasivos de los GR y GL en tiempos de la COVID-19, entre otros. Asimismo, se realizaron 30 talleres en la modalidad de mesas de trabajo individualizadas, dirigidas a GR y GL priorizados de acuerdo al nivel de incumplimiento de la regla fiscal de saldo de deuda total.

Asimismo, durante el primer semestre del 2021, se han realizado actividades de acompañamiento y asistencia técnica dirigidas a todos los GR y GL mediante 31 talleres de “Gestión Fiscal Subnacional”, con el objetivo de reforzar los conocimientos de las autoridades subnacionales respecto a una gestión fiscal responsable y transparente de ingresos, así como de activos y pasivos. Asimismo, en marco de mejorar el actual servicio que se brinda a las municipalidades usuarias y demandantes del Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM, se realizaron 08 talleres de Asistencia Técnica sobre el uso de los distintos módulos del SRTM.

Para el segundo semestre de 2021, se han programado realizar un total de 29 talleres bajo la modalidad de Mesas Técnicas individualizadas, dirigidas a un grupo prioritario de GR y GL que presentan problemas en el registro de sus pasivos, haciendo incidencia en las brechas entre lo registrado en sus Estados de Situación Financiera y lo reportado por la SBS y SUNAT.

#### 1.4 DEUDA PÚBLICA

En el marco de la declaración del Estado de Emergencia Nacional para hacerle frente a la crisis sanitaria que originó el COVID-19, el Gobierno tuvo que orientar sus esfuerzos en un plan económico (el mayor de la región, estimado en 20,6% del PBI), adoptando un conjunto de medidas sin precedentes que implicó un mayor esfuerzo fiscal y endeudamiento. En este escenario se recurrió a un mayor endeudamiento del Gobierno Central para cubrir las mayores necesidades de financiamiento. Así, durante el año se realizaron dos emisiones en los mercados internacionales: la primera en abril por US\$ 3 000 millones y la segunda en noviembre por US\$ 4 000 millones equivalentes, siendo la segunda emisión destinada enteramente a financiar las necesidades generadas por la crisis de la pandemia.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:36:38 COT  
Motivo: Doy V° B°

En el mes de junio 2020 se aprobó la EGIAP<sup>9</sup> 2020-2023, la cual considera fundamental que en el contexto actual se realice una gestión eficiente de los activos y pasivos financieros del Sector Público No Financiero. Con este fin, la EGIAP destaca la necesidad de contar con una adecuada articulación entre el financiamiento y el gasto presupuestal; fortalecer la fungibilidad de fondos públicos para eliminar rigideces existentes y su rentabilización que permitan ser usados en periodos de menor crecimiento, a un costo de liquidez adecuado. En ese sentido, los retos que se plantean están dirigidos principalmente a gestionar los fondos públicos para el financiamiento del presupuesto, apoyándose en el manejo prudente de la deuda pública.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:24 COT  
Motivo: Doy V° B°

Así, la estrategia mantiene los lineamientos aprobados en la versión previa:

- Fortalecer el mercado de valores de deuda pública en soles, con un perfil adecuado de vencimientos.
- Planificar el financiamiento articulado al gasto del presupuesto público multianual, en línea con una estructura de balance óptima.
- Promover la eficiencia en el uso de los fondos públicos por medio de la fungibilidad y la prelación del uso de las fuentes de financiamiento.

<sup>9</sup> Estrategia de Gestión Integral de Activos y Pasivos.

- Mantener reservas de liquidez, líneas de créditos contingentes o explorar otros instrumentos financieros que permitan enfrentar situaciones de inestabilidad financiera.
- Rentabilizar los fondos públicos y reducir el costo de su liquidez.
- Identificar los riesgos fiscales y evaluar alternativas para mitigar su efecto sobre las finanzas públicas.
- Fortalecer los mecanismos de pago sistematizado y la obtención de información financiera oportuna, confiable y completa.

Por otro lado, Perú fue el único país de la región que en el año 2020 no recibió una rebaja en su calificación crediticia en moneda extranjera, desde que obtuvo el grado de inversión en 2007. Debido a que las calificadoras reconocían la solidez de las instituciones macroeconómicas del Perú, su fortaleza fiscal y monetaria y el manejo responsable y prudente de la deuda y de las finanzas públicas. Por tanto, que en el 2020 la calificación de riesgo soberano del país estuviera en el nivel de grado medio superior en las tres calificadoras, de hecho, fue el único país que mantuvo su calificación crediticia en moneda extranjera de largo plazo en el año. En línea con lo anterior en el 2020 S&P reafirmó las calificaciones en moneda extranjera de largo plazo con BBB+ y en moneda local con A-, ambas con perspectiva estable.

En tanto, Fitch Ratings, en su revisión de junio cambió la calificación en moneda local de A- a BBB+, y en la revisión de diciembre mantuvo la calificación de la deuda de largo plazo en moneda extranjera y moneda local en BBB+, realizando un cambio en la perspectiva a negativo desde estable.

El 06 de diciembre de 2020, se aprobó la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2021, la cual tiene por objeto regular las condiciones para el endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021, de conformidad con el artículo 9 del Decreto Legislativo N° 1437, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Endeudamiento Público.

En el mes de enero del 2021 se aprobó la EGIAP 2021-2024, en la cual se reafirma el compromiso con la responsabilidad fiscal y con los lineamientos de gestión financiera que fueron aprobados previamente; además, centra sus esfuerzos en la gestión de los fondos públicos para el financiamiento del presupuesto, apoyándose en el manejo prudente de la deuda pública. Así, los retos y acciones estratégicas planteadas para esta actualización de la EGIAP se enfocan en:



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:36:47 COT  
Motivo: Doy V° B°

- Fortalecer la gestión de liquidez y tesorería.
- Continuar con la modernización del Tesoro Público.
- Articular la planificación financiera para la estructuración del presupuesto público.
- Fortalecer la gestión de la deuda pública.
- Mejorar la gestión integral de los riesgos fiscales.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:30 COT  
Motivo: Doy V° B°

En marzo de 2021, luego del análisis y seguimiento a los mercados internacionales y local, se llevó a cabo una emisión de bonos globales en el mercado internacional, en el marco de la Ley N° 31086, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021. La operación realizada se hizo en dos tramos, la primera mediante la emisión de dos nuevas referencias en dólares con vencimientos en los años 2041 y 2051, así como de la reapertura del Bono Global 2031 por un total de US\$ 4,000 millones, obteniendo tasas competitivas de 3,30% y 3,55% para los nuevos bonos y una tasa de rendimiento de reapertura de 2,734%, respectivamente. El segundo tramo se completó con la emisión de una nueva referencia en euros con vencimiento en el año 2033 por un total de 825 millones de euros, obteniendo una tasa cupón de 1,25%, la tasa más baja en moneda extranjera registrada por el país en una emisión internacional.

La emisión de bonos globales en dólares y en euros, por un monto total equivalente a US\$ 5 000 millones, constituyó de manera integral la más grande operación de endeudamiento realizada alguna vez por el Perú, demostrando una vez más el apetito de los inversionistas por los instrumentos de deuda pública peruana y la confianza en la fortaleza macroeconómica de la economía peruana. Los recursos captados por la emisión de bonos serán destinados a cubrir los requerimientos financieros en el marco de la Ley de Endeudamiento del año 2021.

Por otro lado, en el primer semestre de 2021, solo Moody's realizó en mayo un cambio de la perspectiva de estable a negativa y ratificó la calificación A3 de la deuda de largo plazo en moneda extranjera y moneda local de Perú. Sin embargo, el cambio de la perspectiva a negativa genera una alerta sobre la opinión de las calificadoras en especial de Moody's, debido al entorno político polarizado y fracturado que puede debilitar la eficacia de la formulación de la política económica del país, que puede llevar a un deterioro progresivo de la fortaleza institucional de Perú.

## 1.5 PRESUPUESTO PÚBLICO

### Implementación de los programas presupuestales:

El número de Programas Presupuestales al 2020 asciende a 88. En lo que respecta al acompañamiento técnico a las entidades públicas para la implementación de programas presupuestales, al 2020 se evaluaron propuestas de modificaciones presupuestarias y de estructuras funcionales de los Programas Presupuestales (PP). Se desarrollaron acciones para la implementación de 2 Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR), Desarrollo Infantil Temprano y Reducción de la Violencia contra la Mujer. Se elaboraron propuestas de techos para los PP de los sectores Salud, Trabajo, Educación, entre otros, así como para productos priorizados de los PPoR de Desarrollo Infantil Temprano y Reducción de Violencia contra la Mujer. Asimismo, se emitió la nueva Directiva de Programas Presupuestales en el marco del DL 1440, Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 "Directiva para el Diseño de los Programas Presupuestales en el marco de Presupuesto por Resultados".

A junio de 2021 se han efectuado 175 opiniones de PDU, PDS y PDL en el marco de PPs. Asimismo, se ha continuado con el acompañamiento técnico a las entidades públicas en PP, al 2020 se evaluaron propuestas de modificaciones presupuestarias y de estructuras funcionales de los Programas Presupuestales (PP). Cabe señalar que se viene revisando los modelos operacionales vigentes de PP en el marco de la tercera disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, así como se viene realizando el acompañamiento técnico a 07 PP en la migración a las disposiciones metodológicas y de diseño de la citada Directiva. Se desarrollaron acciones para la implementación de 2 Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR), Desarrollo Infantil Temprano y Reducción de la Violencia contra la Mujer. Se elaboraron propuestas de techos para los PP de los sectores Salud, Educación, Bonos Habitacionales, Intervenciones sociales, entre otros.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:36:55 COT  
Motivo: Doy V° B°

Hacia diciembre 2021 se tiene previsto culminar con la migración de 07 PP a las disposiciones metodológicas y de diseño de la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01 y considerar dicho diseño en la EFP 2023. Se tiene previsto concluir con la revisión de los 88 modelos operacionales vigentes. Junto a ello se prevé continuar con la implementación de los Programas Presupuestales Orientados a Resultados (PPoR), Desarrollo Infantil Temprano y Reducción de la Violencia contra la Mujer. Se prevé culminar con el documento de mejoras a la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, y la implementación de PP.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:35 COT  
Motivo: Doy V° B°

Para el año 2022 se tiene prevista la evaluación de propuestas de modificaciones presupuestarias y de estructuras funcionales de los Programas Presupuestales (PP). Asimismo, se prevé continuar con la migración de PP a la Directiva N° 0005-2020-EF/50.01, para lo cual se publicará la agenda de PPs a migrar durante el 2022. Se tiene previsto la revisión de las tablas de costos de intervenciones prioritarias para la elaboración de techos para la programación 2023.



### **Con relación al Seguimiento del desempeño de los programas presupuestales:**

En el marco del proceso de diseño de las herramientas de seguimiento 2020, se actualizó el reporte de seguimiento financiero de los Programas Presupuestales, así como su publicación en el portal web a fin de reportar las alertas y monitorear los avances de las intervenciones priorizadas.

En el marco del proceso de diseño de las herramientas de seguimiento 2021, se actualizó el reporte de seguimiento financiero de los Programas Presupuestales a mayo 2021, así como su publicación en el portal web a fin de reportar las alertas y monitorear los avances de las intervenciones priorizadas. Adicionalmente, se trabajó en el levantamiento de procesos y en la identificación de mejoras de proceso a la gestión del ciclo de indicadores de desempeño.

En lo que resta del presente año, en el marco del proceso de diseño de las herramientas de seguimiento 2021, se actualizará el reporte de seguimiento financiero de los Programas Presupuestales a diciembre 2021, así como su publicación en el portal web a fin de reportar las alertas y monitorear los avances de las intervenciones priorizadas. Adicionalmente, se gestionará la implementación de las mejoras al ciclo regular de indicadores. Similares acciones se desarrollarán hacia el año 2022.

### **Respecto a la Programación Multianual de Presupuesto:**

En el año 2020 se publicó la lista de indicadores activos del año 2021, así como sus respectivas metas 2021 en el portal Web del Ministerio de Economía y Finanzas. Se realizaron labores de seguimiento a las intervenciones priorizadas.

En el presente año 2021, los pliegos del gobierno nacional realizaron la actualización de indicadores de desempeño de programas presupuestales para el año 2022 en el aplicativo “Repositorio de indicadores de seguimiento”, según lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-EF/50.01, “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria 2022-2024”. En lo que resta del año 2021 se realizará la publicación en el portal WEB del MEF de indicadores activos 2022 con sus respectivas metas 2022. Se realizará reporte final sobre el seguimiento a las intervenciones priorizadas.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:37:04 COT  
Motivo: Doy V° B°

En el año 2022, los pliegos del gobierno nacional realizarán la actualización de indicadores de desempeño de programas presupuestales para el año 2023 en el aplicativo “Repositorio de indicadores de seguimiento” así como las metas 2023. Se realizará seguimiento a las intervenciones priorizadas. Y se brindará apoyo en la definición de artículos vinculados a las intervenciones priorizadas para el proyecto de Ley de Presupuesto 2023.

### **Respecto a las Evaluaciones Independientes:**

Al 2020 se realizó el seguimiento, implementación y supervisión de 79 Evaluaciones Independientes, de las cuales se tiene un total de 56 Evaluaciones de Diseño y Ejecución Presupuestal (EDEP), 17 Evaluaciones de Impacto (EI), 3 Evaluaciones de Procesos (EPRO), 2 Revisiones de Gasto (RG) y 1 Evaluación de Diseño (EDIS).



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:41 COT  
Motivo: Doy V° B°

Al junio de 2021 se realizó el seguimiento, implementación y supervisión de 80 Evaluaciones Independientes, de las cuales se tiene un total de 56 EDEP, 17 EI, 4 EPRO, 2 RG y 1 EDIS, en adición de realizó la EPRO del Fondo Mi Riego – Sierra Azul con lo que el sector Agricultura pasó a tener 7 evaluaciones. Además, se suscribieron con los sectores evaluados 6 matrices de mejora de desempeño adicionales a los 40 que se tenía al 2020 y se piloteo el Aplicativo de Matrices de Compromisos para realizar el seguimiento de los compromisos suscritos, también se elaboró el primer Informe de Gestión Global Presupuestaria (IGGP) 2020 y se desarrolló del Aplicativo para la Evaluación Presupuestaria para elaborar el Informe del IGGP.

Para diciembre de 2021 se espera realizar el seguimiento, implementación y supervisión 83 Evaluaciones Independientes, con referencia a las 80 evaluaciones a junio 2021 se agregarían 2 Evaluaciones de Impacto en el sector Educación y 1 Revisión de Gasto en el sector Salud. Además, se espera suscribir 3 matrices de compromisos adicionales a las 46 matrices que se tenían a junio 2021 e implementar el Aplicativo de Matrices de Compromisos para realizar el seguimiento de los compromisos suscritos en las matrices.

Para el 2022 se espera alcanzar el seguimiento, implementación y supervisión de 85 Evaluaciones Independientes, con referencia a las 83 evaluaciones a diciembre 2021 se agregarían 2 Evaluaciones, 1 en el sector Educación y 1 en sector Justicia, así mismo aprobar y ejecutar las evaluaciones que se aprueben en el Calendario de Evaluaciones Independientes del 2022. Además, se espera suscribir más matrices de compromisos con las evaluaciones culminadas en 2021 y con el Aplicativo de Matrices de Compromisos se espera mejorar el seguimiento de los compromisos suscritos; también se espera elaborar el Informe de Gestión Global Presupuestaria (IGGP) correspondiente al año fiscal 2021.

#### **Incentivos a la mejora de la gestión:**

Los resultados de evaluación de las metas del PI al 31DIC2020 fueron aprobados mediante Resolución Directoral N° 0010-2021-EF/50.01, teniendo un nivel de cumplimiento promedio de 86%. Las metas al 31 de diciembre de 2021 fueron aprobadas mediante Decreto Supremo N 397-2020-EF.

De acuerdo con los avances registrados en las siete metas del PI a diciembre de 2021, se proyecta un nivel de cumplimiento promedio de aproximadamente 87%, considerando como nivel mínimo de cumplimiento promedio un 80%. En esta línea se espera tener un cumplimiento mayor al del año 2020 y superar el indicador meta del PI establecido en el PEI (80%).

Actualmente, se viene realizando el diseño de las metas del PI para el 2022. En este sentido, mediante Resolución Directoral N° 0013-2021-EF/50.01, se aprobaron los Lineamientos para la presentación de propuestas de metas del PI en el marco de lo establecido por la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 397-2020-EF y se publicó el Comunicado N° 0014-2021-EF/50.01 donde se establece el cronograma para presentación de propuestas de metas. A la fecha se ha realizado la evaluación de las fases 1 y 2 de diseño, teniendo 7 metas que han cumplido con los criterios establecidos en los Lineamientos para la presentación de propuestas, las cuales continúan en evaluación en la fase 3 de diseño. Cabe mencionar que se cuenta con una asignación de S/ 700 millones para las metas a diciembre del 2022 y se proyecta mantener un nivel de cumplimiento promedio mayor al 80%.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:37:13 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **Respecto a la cartera de mejoras:**

Continúa la implementación del Proyecto de Mejora del Sistema de Gestión de Activos Viales (SGAV) con el MTC. Se continúa en la etapa de contratación de servicios y adquisición de equipos. Los inventarios viales independientes se realizarían el próximo año. Se está realizando un convenio con la República de Corea del Sur para la transferencia de conocimiento de su experiencia en sistema de gestión de activos.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:45 COT  
Motivo: Doy V° B°

Para el 2021, se espera tener los contratos firmados para las consultorías base del Sistema de Gestión de Activos (SGA) entre ellos: el inventario de la RVN – Bloque 1, Sistema de Monitoreo de Tráfico, Configuración y Parametrización del HDM4 e Integración del SGA con el resto de los sistemas. Igualmente, se espera tener adquiridos los principales componentes (equipos y software) exceptuando dos que estarían pasando al primer trimestre del 2022 junto con el contrato firmado de consultoría con el BID. Al mismo tiempo, se espera se termine de realizarse las coordinaciones con OSITRAN para la recepción de la información desde las Concesiones Viales. Para el 2022, se espera que se ejecuten las consultorías mencionadas y se cuente con el 100% de la Red Vial Nacional inventariada y el Sistema de Monitoreo de Tráfico desarrollado e implementado.

## 1.6 ECONOMÍA INTERNACIONAL, COMPETENCIA Y PRODUCTIVIDAD.

### Resultados alcanzados en el 2020

#### **En Materia Ambiental:**

El MEF, en su calidad de Autoridad Nacional Designada (NDA, por sus siglas en inglés) ante el Fondo Verde para el Clima (FVC), durante el año 2020 desarrolló instrumentos de gestión que permiten brindar mayor predictibilidad y celeridad a los procedimientos para el acceso a los recursos del FVC y una asignación más eficiente de los mismos, incluyendo (como resultado de un trabajo articulado con el MINAM) la publicación del Decreto Supremo N° 219-2020-EF, que aprueba los procedimientos para el acceso a los recursos del FVC, con el objeto de regular los siguientes procedimientos: (i) la nominación de entidades a ser acreditadas ante el FVC; (ii) la emisión de la carta de no objeción a los proyectos o programas que se presenten al FVC; y (iii), la emisión de la carta de no objeción a la preparación de proyectos o programas que se presenten ante dicho fondo.

Igualmente se aprobó el Manual de Operaciones de los procedimientos del FVC, aprobado por Resolución Ministerial N° 330-2020-EF/15, a través del cual se busca garantizar un análisis técnico y transparente de las propuestas para acceder a los recursos del Fondo. En el marco de los procedimientos del FVC, durante el 2020 se otorgaron cartas de no objeción a:

- Sustainable Forestry Fund Programme, presentado por el Banco de Tokyo-Mitsubishi UFJ en 2020. La propuesta plantea una inversión total de US\$ 200 millones por 14 años, así como un impacto esperado de 20 millones de toneladas reducidas de CO<sub>2</sub>.
- Green Climate Financing Facility for Local Financial Institutions in Latin-America, presentado por el Banco de Desarrollo de América Latina - CAF en 2020. El financiamiento total es de US\$ 150.2 millones por 10 años y se espera una reducción de 10.7 millones de toneladas de CO<sub>2</sub>.
- El proyecto Patrimonio Natural del Perú - Amazonía y Clima: Gestión efectiva de las Áreas Naturales Protegidas de la Amazonía del Perú para la mitigación del cambio climático, presentado por el World Wildlife Fund - WWF en 2020. La inversión total del proyecto es de US\$ 111.8 millones para reducir 12-51 MtCO<sub>2</sub>eq y beneficiar directa e indirectamente a más de 1.5 millones de personas.



MEF

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:37:22 COT  
Motivo: Doy V° B°

En similar línea, durante el 2020, se otorgaron cartas de endoso a dos propuestas de “readiness” (recursos que provee el FVC para afianzar la capacidad de planificación y el fortalecimiento institucional de los postulantes antes de desarrollar una propuesta de proyecto). Los recursos autorizados corresponden a la cuota anual del Perú (US\$ 1 millón) para este tipo de iniciativas:

- Recuperación Verde post COVID-19 de la Seguridad Alimentaria, Sanitaria y del Agua, fortalecida por las innovaciones financieras y tecnológicas en los países de América Latina, por un monto de US\$ 300 mil, propuesta que busca incrementar la innovación climática y la producción de alimentos (en la agricultura mediana y pequeña) para reducir las emisiones de GEI y aumentar la resiliencia de los agricultores.
- Fortalecimiento de las capacidades de los bancos de desarrollo nacionales y regionales que forman parte del International Development Finance Club (IDFC), por un monto de US\$ 200 mil, propuesta que contribuirá al fortalecimiento institucional del COFIDE en su proceso de acreditación ante FVC.



MEF

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:49 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **En Materia Regulatoria:**

El interregno parlamentario inició en octubre de 2019 y finalizó en febrero 2020. Durante este periodo se realizó la evaluación de proyectos de decretos de urgencia, en particular, se revisó el criterio de

necesidad de alrededor de 100 propuestas normativas. En específico, durante el año 2020, se publicó 24 decreto de urgencia.

En el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional (mediados de noviembre 2020 a fines de mayo), se realizó la evaluación de diversos proyectos de decretos de urgencia, en particular, se coordinó con diferentes sectores en el proceso de evaluación y diseño de medidas orientadas a mitigar los efectos de las medidas de aislamiento para evitar la propagación del COVID-19. Así, destacan:

- Decreto de Urgencia N° 026-2020, que faculta al empleador, entre otros aspectos, a modificar el lugar de la prestación de servicios de todos sus trabajadores para implementar el trabajo remoto, en su domicilio o lugar de aislamiento domiciliario, siempre que la naturaleza de las labores lo permita.
- Decreto de Urgencia N° 029-2020, que faculta al empleador a modificar y establecer de manera escalonada los turnos y horarios de trabajo, sin menoscabo del derecho al descanso semanal obligatorio.
- Decreto de Urgencia N° 033-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas para reducir el impacto en la economía peruana de las disposiciones de prevención establecidas en la declaratoria de estado de emergencia nacional.
- Decreto de Urgencia N° 035-2020. Esta medida busca garantizar la continuidad de la prestación adecuada de los servicios públicos de energía eléctrica, gas natural y telecomunicaciones.
- Decreto de Urgencia N° 036-2020. Esta medida busca garantizar la continuidad de la prestación adecuada de los servicios públicos de saneamiento, se establece medidas económicas, a través de la reprogramación y fraccionamiento del pago de los recibos y facturas de los servicios públicos básicos agua y desagüe, entre otras medidas.
- Decreto de Urgencia N° 038-2020. Esta norma habilitó a los empleadores que no pudieron implementar la modalidad de trabajo remoto o aplicar la licencia con goce de haber, por la naturaleza de sus actividades o por el nivel de afectación económica, a adoptar las medidas que resulten necesarias a fin de mantener la vigencia del vínculo laboral y la percepción de remuneraciones, privilegiando el acuerdo con los trabajadores. Excepcionalmente, se habilita optar por la suspensión perfecta de labores debidamente motivado.
- Decreto de Urgencia N° 066-2020. Esta norma dispone, entre otros aspectos, la disposición de atender de forma prioritaria la demanda de oxígeno medicinal de los establecimientos de salud públicos y privados por parte de los productores de oxígeno, y la autorización para compra y mantenimiento de plantas generadoras de oxígeno medicinal por parte del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 074-2020, que establece un subsidio de hasta S/. 160 por beneficiario para garantizar el acceso de los usuarios residenciales focalizados al servicio público de electricidad y la continuidad del suministro regular de este servicio.
- Decreto de Urgencia N° 127-2020, Decreto de Urgencia que establece el otorgamiento de subsidios para la recuperación del empleo formal en el sector privado y establece otras disposiciones, establece un subsidio temporal, hasta por un plazo máximo de 6 meses, a favor de los empleadores elegibles del sector privado con el objeto de promover contratación de los trabajadores, incentivar el retorno de los trabajadores bajo suspensión perfecta y con licencia sin goce de haber, de acuerdo con criterios de calificación objetivos.
- Evaluación permanente, en el marco del proceso de mejora de calidad regulatoria, de proyectos normativos y propuestas de procedimientos administrativos a través de instrumentos AIR y ACR.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:37:31 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:23:55 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional:**

- Modificación temporal a 0% la tasa de los derechos arancelarios ad-valorem de determinadas mercancías a ser utilizadas en la pandemia.

- Aprobación del Reglamento del Régimen Aduanero Especial de Envíos de Entrega Rápida, con el objetivo de dinamizar el proceso de ingreso y salida de los envíos transportados por las empresas “Courier”.
- Modificación del Reglamento para la Valoración de Mercancías, a fin de establecer plazos claros en los procedimientos vinculados al referido marco normativo y generando así certeza para la SUNAT y el administrado.
- Regulación de la participación de las Entidades Nacionales de Control en el Programa del Operador Económico Autorizado (OEA).
- En el marco del Consejo de Ministros de Finanzas de la Alianza del Pacífico, durante la Presidencia Pro-Tempore de Chile, se consiguió crear el Subgrupo de Trabajo de Ciberseguridad, definir las condiciones necesarias para compartir información de ciberataques, comparar el marco normativo en materia de ciberseguridad, FinTech y materia tributaria, e identificar riesgos para la evaluación de la conveniencia de diseñar un bono catastrófico para eventos hidrometeorológicos.
- En cuanto al Proceso de Ministros de Finanzas de APEC, mientras Malasia era anfitrión, se definió el plan de trabajo para la elaboración de una nueva Estrategia de Implementación del Plan de Acción de Cebú (hoja de ruta de esta instancia), renovando la estrategia emitida en 2016, y se adoptó de una Hoja de Ruta de Inclusión Financiera Digital en el 2020 para identificar acciones para asegurar la inclusión financiera por medio de innovaciones tecnológicas.

#### **Controversias Internacionales de Inversión:**

La Comisión Especial que representa al Estado en Controversias Internacionales de Inversión (“Comisión Especial”), creada por la Ley N° 28933, está integrada por miembros permanentes: Ministerio de Economía y Finanzas, quien la preside, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada. Adicionalmente, puede contar con miembros no permanentes: el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, cuando se trata de una controversia derivada de un tratado, o los representantes de cada una de las entidades públicas involucradas en una controversia.

Desde la creación de la Comisión Especial, el Estado Peruano ha gestionado y continúa gestionando eficiente y exitosamente las controversias internacionales de inversión, con experiencia y reputación reconocidas por la comunidad internacional especializada en dicha materia. Hasta el año 2020 se encontraban en curso dieciocho (18) controversias internacionales de inversión pendientes de resolución ante tribunales arbitrales internacionales.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:37:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **Competitividad y Productividad – CNCF:**

En el contexto nacional, el 2020 ha sido un año particular puesto que la crisis sanitaria del COVID-19 afectó el cumplimiento de metas y objetivos previstos en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP), debido a medidas de restricción tomadas para evitar los contagios, así como a la priorización de actividades y fondos públicos destinados a la atención de la emergencia y contención de los efectos económicos.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:00 COT  
Motivo: Doy V° B°

Al finalizar el año 2020 el PNCP logró un avance total del 23.5% (21% considerando sólo cumplimiento de hitos). Los 49 hitos cumplidos en 2020, que acumularon un total de 91 hitos cumplidos desde que fue aprobado en las 84 medidas de políticas del PNCP, se distribuyeron de la siguiente manera por cada Objetivo Prioritario: Infraestructura 03, Capital Humano 11, Financiamiento 09, Mercado laboral 04, Ambiente de Negocios 09, Comercio Exterior 06, Institucionalidad 02, Sostenibilidad ambiental 05.

Con el fin de difundir y monitorear el cumplimiento del PNCP se desarrollaron dos herramientas de comunicación de periodicidad mensual: Boletín Informativo y el Informe Situacional del PNCP y continuó efectuando la difusión del seguimiento del PNCP a través del AYNI. En el ámbito de asesoría

técnica a las regiones: (i) se continuó con el apoyo de la Cooperación Suiza, se ha continuado con la asistencia técnica al Gobierno Regional de San Martín (GRSM) para la elaboración de su Plan Regional de Competitividad y Productividad (PRCP), articulándose el trabajo a través de los Comités Técnicos Público Privados del Gobierno Regional (CTPPR); (ii) En octubre, el Gobierno Regional de Ucayali (GRU) solicitó a la asistencia técnica para la elaboración del PRCP para su región. En esa línea el CNCF inició las coordinaciones respectivas.

Se continuó con el desarrollo del Programa SECOMPETITIVO que financia la Cooperación Suiza, se continuó con la implementación de las iniciativas y proyectos de los Mecanismos “A” y “B”, respectivamente para la mejora de la competitividad en el país. En cuanto a las acciones y medidas para Promover Competitividad a Nivel Local, se lograron impulsar medidas específicas vinculadas mejoras normativas e implementación de mecanismos a fin de coadyuvar a la mejora del clima de negocios en nuestro país. Asimismo, en junio fue presentado el estudio Doing Business Sub Nacional, elaborado por primera vez en el país. El estudio tiene como propósito identificar las condiciones que enfrentan las empresas para realizar negocios en 12 regiones (Arequipa, Callao, Chachapoyas, Chiclayo, Cusco, Huancayo, Huaraz, Ica, Lima, Piura, Tarapoto y Trujillo).

### **Avances a junio 2021**

#### **En Materia Ambiental:**

- Contribución en la formulación y aprobación de la propuesta del Reglamento Nacional para el Fomento del Chatarreo, publicado mediante Decreto Supremo N° 005-2021-MTC, que tiene por finalidad promover el retiro definitivo o la renovación de vehículos del parque automotor, a fin de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y contaminantes locales que afecten a la salud pública, así como, contribuir a reducir la siniestralidad en las vías públicas y mejorar el sistema de transporte terrestre.
- Participación en la formulación del Proyecto de Decreto Supremo que establece medidas relacionadas al contenido de azufre en el diesel, gasolina y gasohol para su comercialización y uso y simplifica el número de gasolinas y gasoholes, publicado mediante Decreto Supremo N° 014-2021-EM.
- En el marco de los procedimientos del FVC, durante el año 2021, se han otorgado cartas de no objeción a:
  - ✓ The Amazon Bioeconomy Fund: Unlocking private capital by valuing bioeconomy products and services with climate mitigation and adaptation results in the Amazon, presentado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en 2021. La propuesta plantea una inversión total de 613 millones USD, para reducir 307 MtCO<sub>2</sub>eq.
  - ✓ E-Motion: E-Mobility and Low Carbon Transportation, presentado por la Agencia Francesa de Desarrollo (AFD) en 2021. La propuesta plantea una inversión total de 855 millones Euros, para reducir 67.4 MtCO<sub>2</sub>eq.
  - ✓ Peruvian Amazon Eco Bio Business Facility (Amazon EBBF), presentado por Profonampe en 2021. La propuesta plantea una inversión total de 11.3 millones USD, para reducir 3.785 MtCO<sub>2</sub>eq.
- Adicionalmente, el MEF, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, ha elaborado una primera versión del Programa País, instrumento que identificará las áreas estratégicas y prioridades para la adaptación y mitigación ante el cambio climático en el Perú. Dicho documento está siendo revisado de manera informal por el FVC, previo a su presentación formal.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:37:49 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:04 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **En Materia Regulatoria:**

En el marco de la declaratoria de Estado de Emergencia Nacional, se realizó la evaluación de diversos proyectos de decretos de urgencia, en particular, se coordinó con diferentes sectores en el proceso de evaluación y diseño de medidas orientadas a mitigar los efectos de las medidas de aislamiento para

evitar la propagación del COVID-19. Así, destaca, el Decreto de Urgencia N° 036-2021, para la adquisición e implementación de plantas generadoras de oxígeno medicinal, cilindros, dispositivos individuales y múltiples, entre otros dispositivos médicos.

Asimismo, se realizó la evaluación ACR ex ante de alrededor de 110 procedimientos administrativos, presentados por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo y la evaluación de 109 proyectos normativos presentados por diversos sectores y entidades del Poder Ejecutivo, de los cuales 60 fueron parte del Análisis de Impacto Regulatorio (AIR). Cabe añadir que, en abril de 2021, se publicó el Reglamento que desarrolla el Marco Institucional que rige el Proceso de Mejora de la Calidad Regulatoria y establece los Lineamientos Generales para la aplicación del Análisis de Impacto Regulatorio Ex Ante, aprobado mediante Decreto Supremo N° 063-2021-PCM, cuya implementación se efectuará de manera progresiva en el Poder Ejecutivo.

Finalmente, en materia de institucionalidad para fortalecer la competencia en los mercados, se han realizado avances con el Indecopi y PCM, con el aporte técnico de entidades internacionales como el Banco Mundial, para el impulso para la elaboración de una Política Nacional de Competencia, así como de estudios y análisis de mercados específicos.

#### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional:**

- Establecimiento de las obligaciones y requisitos para las asociaciones garantizadoras y de las asociaciones expedidoras en el marco del Convenio Relativo a la Importación Temporal.
- Aprobación de Tablas Aduaneras aplicables a la importación de productos incluidos en el Sistema de Franja de Precios (maíz, arroz, productos lácteos y azúcar).
- Realización de la primera ronda de negociaciones del Acuerdo de Promoción y Protección Recíproca de Inversiones con Qatar.

#### **Controversias Internacionales de Inversión:**

A las antes señaladas dieciocho (18) controversias internacionales de inversión que se encontraban en giro hasta finales de 2020, el Perú sumó los siguientes siete (7) casos:



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:37:57 COT  
Motivo: Doy V° B°

- Quanta Services Netherlands B.V. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/1).
- Telefónica S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/10).
- APM Terminals S.A. contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/28).
- Kaloti Metals y Logistics, LLC contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/29).
- Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú (CIADI N° ARB/21/41).
- Raúl Francisco Javier Linares Sanoja, Aram Asset Management, N.V. e Intresor S.A.C. contra la República del Perú (Caso bajo el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional).
- Concesionaria Peruana de Vías S.A. contra la República del Perú (Pendiente de registro por la Secretaría General del CIADI).



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:09 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **Competitividad y Productividad – CNCF:**

A junio, el Plan Nacional de Competitividad y Productividad (PNCP) alcanzó un cumplimiento acumulado de 110 hitos de medidas de política desde su lanzamiento en julio de 2019. Este nivel de avance del PNCP se refleja en una tasa de ejecución general de las medidas de política de 28,7%. Asimismo, se recibieron propuestas de modificaciones de hitos del PNCP por parte de las entidades responsables de las medidas del mismo.

En relación a asistencia técnicas a GOREs, Desde el mes de febrero se viene brindando la asistencia técnica al Gobierno Regional de Ucayali para la elaboración de su Plan Regional de Competitividad y Productividad. Al respecto, cabe recordar que mediante la Ordenanza Regional N° 001-2021-GRU-CR

se declaró de interés y prioridad la elaboración del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Ucayali al 2030. A mediados de junio, el Consejo Regional del Gobierno Regional de San Martín aprobó el PRCP de San Martín al 2030. Dicho PRCP plantea proveer las condiciones necesarias para posicionar a la región en el tercio superior del país en materia de competitividad, a través de un trabajo articulado entre el sector público, privado y académico. El PRCP San Martín, consta de 41 medidas de política agrupadas bajo nueve objetivos prioritarios similares al PNCP.

Asimismo, se continuaron desplegando acciones a fin de impulsar acciones y medidas para promover competitividad a Nivel Local, en particular se coordinaron esfuerzos en temas de simplificación administrativa con PCM, entre otras entidades.

### **Proyecciones a diciembre 2021**

#### **En Materias Regulatoria y Ambiental:**

- Consolidar los instrumentos de calidad regulatoria a nivel del Poder Ejecutivo y fortalecer la institucionalidad de la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria de la cual el MEF es parte.
- Consolidar una participación más activa a nivel intersectorial con todas las autoridades concompetencias en materia ambiental y gestión de recursos naturales en el diseño de propuestas normativas y lineamientos de políticas relacionados a la protección, aprovechamiento sostenible y gestión de la calidad ambiental, así como acciones y metas para la gestión integral del cambio climático, con especial enfoque en el fortalecimiento del rol del MEF como NDA ante el FVC.
- Con el objetivo de fortalecer la visión y cooperación internacional, al más alto nivel del MEF, en relación al financiamiento e instrumentos económicos para la gestión del cambio climático, el MEF, con fecha 13 de setiembre de 2021, se ha adherido a la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática, espacio destinado a impulsar una acción colectiva más sólida respecto del cambio climático y sus impactos, destacando como logro la participación del MEF en calidad observador en la reunión técnica anual de octubre 2020.

#### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional:**

- Modificación de la Ley General de Aduanas, a fin establecer un nuevo momento para la exigibilidad del despacho diferido garantizado y un mayor plazo para resolver la solicitud de devolución por pagos indebidos o en exceso vinculada a la duda razonable por valoración de mercancías.
- Modificación de la Ley de Delitos Aduaneros para otorgar mayor predictibilidad en la aplicación de los tipos penales, adecuarla a la normativa procesal penal y agilizar la disposición de los bienes incautados o decomisados.
- Aprobación del Texto Único Ordenado de la Ley General de Aduanas, así como de otras disposiciones enfocadas en mejorar la gestión de riesgos y otorgar mayor predictibilidad al proceso aduanero.
- Emisión de normas reglamentarias relativas al control de los insumos químicos y productos fiscalizados para elaboración de drogas ilícitas, a fin de fortalecer la lucha contra este crimen y mejorar la cooperación interinstitucional.
- Aprobación de Decretos Supremos en los que se establezcan las medidas de seguridad y facilidades a los Operadores Económico Autorizados (OEA) por parte de las entidades nacionales de control.
- Aprobación de la nueva Estrategia de Implementación del Plan de Acción de Cebú de APEC.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:38:07 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:14 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **Controversias Internacionales de Inversión:**

El Tribunal Arbitral del *caso Hydrika 1 S.A.C, Hydrika 2 S.A.C., Hydrika 3 S.A.C., Hydrika 4 S.A.C., Hydrika 5 S.A.C. y Hydrika 6 S.A.C. contra la República del Perú* emitió su Laudo el 17 de agosto de 2021, declarando que no tenía jurisdicción para resolver las controversias sometidas por tales demandantes



ante el CIADI, reconociendo a favor del Estado peruano una suma cercana a los US\$ 3 millones, correspondiente a la totalidad de los costos del arbitraje incurridos por el Perú, así como el 100% de los honorarios legales y honorarios de peritos en los que también debió incurrir en su *defensa* el Estado peruano. En este sentido, este laudo descartó todas las pretensiones del demandante. Con este resultado quedan veinticuatro (24) casos en curso.

Por otra parte, el caso *Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC contra la República del Perú* se encuentra a la espera de la emisión de laudo, por lo que es posible que se reciba el laudo de este caso en el último trimestre de 2021. De otro lado, el caso *Metro de Lima Línea 2 S.A contra la República del Perú* cuenta con una decisión sobre jurisdicción y responsabilidad, por lo que se espera que durante este período y el primer semestre de 2022 se desarrolle la etapa de determinación de daños, que concluirá, posteriormente, con la emisión del respectivo laudo.

En etapa de negociación previa, durante este período, se cuenta con una (1) controversia internacional de inversión, la cual fue iniciada al amparo de un tratado de inversión: Enagás Internacional S.L.U. Adicionalmente, tres (3) potenciales controversias internacionales de inversión se encuentran en etapa de evaluación, con el fin de determinar si existe competencia de la Comisión Especial. De ellas, dos (2) han sido iniciadas al amparo de un contrato y una (1), al amparo de un tratado de inversión: Norvial S.A., Tren Urbano de Lima S.A. (Metro de Lima – Línea 1) y Bank of Nova Scotia. Para diciembre de 2021 se estima que se haya concluido la evaluación de tales solicitudes de inicio de trato directo, emitiéndose un pronunciamiento al respecto.

Es importante mencionar que de los diecinueve (19) arbitrajes internacionales concluidos, el Estado Peruano obtuvo resultados completamente favorables en dieciséis (16) de los casos. Como resultado de ello, se reconoció a favor del Perú aproximadamente US\$ 113 millones. Por otro lado, respecto de los tres (3) casos restantes en que se ordenó pagar algún monto al Estado, en todos ellos se logró reducir significativamente la contingencia enfrentada. En uno de ellos se reconoció a favor de los inversionistas aproximadamente US\$ 18,5 millones (menos del 50% de la reclamación); en el segundo caso, alrededor de US\$ 786 mil (el 3% de la reclamación); y en el tercer caso, aproximadamente, US\$ 25 millones (aproximadamente 4% de lo solicitado por el inversionista).

Finalmente, de los aproximadamente US\$ 50 mil millones demandados al Estado en los casos finalizados (es decir la máxima contingencia enfrentada), solo se ha reconocido a favor de los inversionistas aproximadamente US\$ 43 millones, sin intereses. Es decir, el Estado solo ha sido condenado aproximadamente a un 0,09 % del total que fue solicitado por los reclamos que ha enfrentado en Controversias Internacionales de Inversión y ha recibido decisiones a su favor de un total de más del doble del monto al que ha sido condenado a pagar por concepto de indemnizaciones. Se espera cerrar el año 2021 con similares cifras, proyección que podría variar si es que se resuelve dentro de este período el caso *Gramercy Funds Management LLC y Gramercy Peru Holdings LLC contra la República del Perú*.

#### **Competitividad y Productividad – CNCF:**

A diciembre, se proyecta cumplir con 54 hitos adicionales, con lo cual se llegaría a un cumplimiento total 187 hitos acumulados, llegando a un avance aproximado del 47% del PNCP. Además, el Decreto Supremo que aprobó el PNCP en julio de 2019, establece su actualización cada 2 años. Así, de conformidad con lo expresado en el Marco Macroeconómico Multianual 2022 – 2025, en el mediano plazo, el Gobierno actualizará el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, y pondrá en marcha medidas de política necesarias para orientar los retos y desafíos en el plano económico y social del Perú hacia un escenario de mayor bienestar para sus habitantes. Para ello, en el CNCF se están elaborando y validando los instrumentos metodológicos que se usarán en dicho proceso de actualización. Como resultado del referido proceso se podrán fortalecer las medidas existentes e



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:38:16 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:18 COT  
Motivo: Doy V° B°

incluir otras nuevas, que sean acordes a los retos y desafíos de la coyuntura nacional en materia económica y social.

Para tal efecto, se considerarán las solicitudes de modificación de hitos en algunas medidas de política (adecuación de plazos, mejora de contenidos, productos intermedios, entre otros) por parte de las entidades responsables, así como las propuestas remitidas por el sector privado para que sean evaluadas en el marco de la actualización del PNCP.

En relación a la asistencia técnica a los gobiernos regionales, se propone continuar con las coordinaciones con el GORE Ucayali para la formulación de su PRCP, así como el soporte técnico en la elaboración de instrumentos de implementación y seguimiento del PRCP de San Martín al 2030.

Asimismo, se continuaron impulsando acciones y medidas para Promover Competitividad a Nivel Local. Así, por ejemplo, a inicios de julio se sostuvieron 9 reuniones bilaterales con funcionarios del Banco Mundial expertos en los indicadores del Doing Business: (i) apertura de negocios; (ii) manejo de permisos de construcción; (iii) obtención de electricidad; (iv) pago de impuestos; (v) protección al inversionista minoritario; (vi) registro de propiedad; (vii) comercio transfronterizo; (viii) cumplimiento de contratos; y, (ix) resolución de insolvencia. Estas reuniones se llevaron a cabo con la finalidad de presentar avances y mejoras en los servicios que brindan las entidades públicas vinculadas a tales indicadores, y así recibir opiniones y comentarios del equipo del Banco Mundial.

### Perspectivas al 2022

#### **En Materias Regulatoria y Ambiental:**

- En el marco del ACR, el objetivo es de consolidar de manera continua y eficiente la evaluación de los procedimientos administrativos, con el fin de que no representen costos innecesarios a los administrados y a la Administración Pública y, de esta forma, contribuir a la mejora de la competencia y la productividad.
- Con respecto al AIR, se continuará fortaleciendo de forma sostenida el proceso de evaluación de impacto de propuestas normativas y continuar la implementación de la reglamentación del AIR Ex Ante iniciando la aplicación obligatoria progresiva del mismo, con el fin de mejorar el proceso integral de calidad regulatoria y, así, contribuir con la mejora de la competencia y la productividad.
- Se impulsarán medidas para la promoción de la competencia y el eficiente funcionamiento de los mercados para mejorar la productividad y el bienestar del consumidor.
- Se continuará consolidando el rol del MEF en su calidad de Autoridad Nacional Designada y captar nuevas y mejores propuestas de proyectos y programas a ser financiados con los recursos del FVC.
- Se buscará una participación activa del MEF y el intercambio de alto nivel en el marco de la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática y los grupos de trabajo para el logro de los objetivos de esta plataforma.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:38:26 COT  
Motivo: Doy V° B°



#### **En Materia Comercial, Aduanera e Internacional:**

- Adhesión al Convenio de Kyoto Revisado de la Organización Mundial de Aduanas con miras a simplificar y armonizar los procesos aduaneros.
- Se culminará el proceso de adhesión a los Códigos de Liberalización de Mercados de Capitales y Operaciones Corrientes Invisibles, adoptado en el marco del Programa País.
- Se incorporarán al Consejo de Ministros de Finanzas en el Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico (documento por medio del que se creó este bloque).

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:23 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### **Controversias Internacionales de Inversión:**

Resulta razonable esperar que para el año 2022 los tribunales arbitrales de los siguientes casos emitan sus respectivos laudos: (i) *Autopista del Norte S.A.C. contra la República del Perú*; (ii) (iii) *Sociedad*

*Aeroportuaria Kuntur Wasi S.A. y Corporación América S.A. contra la República del Perú; (iv) Panamericana Televisión S.A. contra la República del Perú; (v) IC Power Ltd y Kenon Holdings Ltd contra la República del Perú; y (vi) Bacilio Amorrortu contra la República del Perú (decisión sobre Objeciones Preliminares).*

### **Competitividad y Productividad – CNCF:**

Se espera iniciar el año con la propuesta de actualización del PNCP e inicio de las actividades de seguimiento a la implementación de los nuevos hitos. En relación a la asistencia técnica a los gobiernos regionales, se espera culminar con la formulación del PRCP de Ucayali al 2030, e iniciar el soporte técnico en la elaboración de instrumentos de implementación y seguimiento con dicho GORE y otros. Asimismo, se prevé fortalecer la institucionalidad del CNCF a fin de una mejor articulación con el sector privado y en cuanto a la organización interna del consejo.

## **1.7 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

### **En materia de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos:**

Desde inicios del 2020, hasta junio del 2021, se publicó la siguiente normativa vinculada a las modalidades de Asociaciones Público Privadas, Proyectos en Activos y Obras por Impuestos:

- Decreto Legislativo N° 1500, Decreto Legislativo que establece medidas especiales para reactivar, mejorar y optimizar la ejecución de los proyectos de inversión pública, privada y público privada ante el impacto del COVID-19. Publicado el 11 de mayo de 2020.
- Resolución Directoral N° 003-2020-EF/68.01, que aprueba los Lineamientos para la respuesta del Estado frente a los potenciales impactos generados por la pandemia del Covid-19 en proyectos de Asociación Público Privada. Publicado el 25 de agosto de 2020.
- Resolución Directoral N° 004-2020-EF/68.01, publicada el 02 de octubre del 2020, que aprueba la Guía Metodológica de Asociaciones Público Privadas.

Asimismo, se adjudicaron los siguientes proyectos de APP y Proyectos en Activos:

- Subestación Chincha Nueva de 220/60 kV y Subestación Nazca Nueva de 220/60 kV, adjudicados el 10 de diciembre de 2020 a la empresa INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P. (Colombia), por un monto de inversión de US\$ 18.3 millones de dólares americanos (sin IGV). Asimismo, el 10 de marzo de 2021 se suscribieron los respectivos Contratos de Concesión de dichos proyectos entre el Ministerio de Energía y Minas y el Consorcio Transmantaro S.A.
- Línea de Transmisión 138 kV Puerto Maldonado - Iberia y Subestación Valle del Chira de 220/60/22.9 kV, adjudicados el 30 de abril de 2021 a la empresa CELEO REDES, S.L.U. (España), por un monto de inversión de US\$ 28.8 millones de dólares americanos (sin IGV). Asimismo, el 22 de julio de 2021 se suscribieron los respectivos Contratos de Concesión de dichos proyectos entre el Ministerio de Energía y Minas y la empresa Puerto Maldonado Transmisora de Energía S.A.C.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:38:35 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:28 COT  
Motivo: Doy V° B°

Cabe indicar también que la cartera de proyectos de APP y PA de Proinversión consta de 4 proyectos como meta de adjudicación para lo que resta del año 2021:

- PTAR Puerto Maldonado por US\$ 55 millones (sin IGV),
- Bandas Espectro Radioeléctrico AWS-3 y 2.3 Ghz por US\$ 289 millones (sin IGV),
- Parque Industrial Ancón por US\$ 753 millones (sin IGV),
- COAR Centro por US\$ 63 millones (sin IGV).

Finalmente, para el 2022, Proinversión cuenta en su cartera con 14 proyectos de inversión con meta de adjudicación y de declaratoria de interés, por un monto total de inversión aproximado de US\$ 5,087 millones (sin IGV).

### En materia de Obras por Impuestos:

Desde enero 2020 hasta fines de junio 2021 se adjudicaron 35 proyectos por un monto total de inversión de S/ 337 millones principalmente en las materias de educación (S/ 113 millones), seguridad (S/ 84 millones) y transporte (S/ 57 millones) y en los departamentos de Arequipa, Ica y Áncash beneficiando a más de 3 millones de personas. Cabe precisar que, de los 35 proyectos adjudicados por S/ 337 millones, S/ 204 millones (21 proyectos) corresponde al 2020 y S/ 133 millones (14 proyectos) corresponde al 2021.

Entre los proyectos adjudicados, según el monto de inversión, destacan los siguientes: Creación del centro de investigación aplicada y laboratorios especializados en el área de ingenierías (Universidad Nacional de San Agustín – S/ 45 millones); Mejoramiento de carretera departamental IC-105. Tramo: PROG 1+940 (CC.PP. Comatrana) - Playa Carhuaz en las provincias de Ica y Pisco (Gobierno Regional de Ica – S/ 35 millones); Mejoramiento de la prestación de servicios deportivos y talleres extracurriculares (Universidad Nacional de San Agustín – S/ 22 millones); Mejoramiento, ampliación del servicio de seguridad ciudadana (Municipalidad Distrital de Paucarpata – S/ 21 millones); y Mejoramiento servicios del desembarcadero pesquero artesanal puerto Huarmey (PRODUCE – S/ 21 millones). Asimismo, en el mismo periodo, se ejecutaron financieramente S/ 530 millones en 85 proyectos a través de la emisión de CIPRL/CIPGN que reconocen la inversión realizada por la empresa privada, cabe resaltar que, de los 85 proyectos, 70 de estos se encuentran culminados, recibidos y liquidados.

Se estima que, para finales de diciembre del 2021, se cuente en total con 46 proyectos adjudicados por S/ 492 millones y ejecutado financieramente S/ 565 millones en 109 proyectos a través de la emisión de CIPRL/CIPGN en el 2021, cuyo cumplimiento depende únicamente del avance físico real de los proyectos y de las entidades públicas en realizar las gestiones necesarias para solicitar la emisión del CIPRL/CIPGN a la DGTP-MEF. Asimismo, se han emitido las siguientes normas legales:

- Decreto Supremo N° 024-2020-EF, que actualiza los topes máximos de capacidad anual 2019 (aprobados mediante Decreto Supremo N° 207-2019-EF, de fecha 07 de julio de 2019), tal como lo dispone el Decreto de Urgencia N° 031-2019, el cual modifica la definición del Saldo de Deuda Total del Gobierno Regional y Gobierno Local. Publicado el 04 de febrero de 2020.
- Resolución Directoral N° 001-2020-EF/68.01, que aprueba la Guía Metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos. Publicada el 29 de mayo de 2020.
- Resolución Directoral N° 002-2020-EF/68.01, que aprueba cinco documentos estandarizados adicionales a los aprobados mediante la Resolución Directoral N° 001-2018-EF/68.01, y la modificación del Anexo N° 12 "Modelo de bases del proceso de selección de la empresa privada" de dicha resolución. Publicada el 20 de junio de 2020.
- Decreto Supremo N° 164-2020-EF, que aprueban los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas para la emisión de Certificados de Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público - CIPRL 2020, publicado el 27 de junio del 2020.
- Decreto Supremo N° 150-2021-EF, publicado el 15 de junio de 2021, que aprueba y publica los topes máximos de capacidad anual para Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales y Universidades Públicas para el 2021 que se encuentran vigentes desde el 16 de junio de 2021 hasta el 15 de junio de 2022.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:38:44 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:36 COT  
Motivo: Doy V° B°

## 1.8 INVERSIÓN PÚBLICA

### Resultados al 2020

Siguiendo el objetivo estratégico institucional: la reactivación de la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, es una meta constante, y más aún en un estado de

emergencia sanitaria. En contexto, las inversiones públicas se vieron afectadas por el estado de emergencia como producto de la pandemia de la COVID-19. De acuerdo al Marco Macroeconómico Multianual 2021 – 2024 la inversión pública ascendió, en puntos porcentuales del PBI, a 4.3 % en el 2020. En materia de acciones realizadas se puede señalar como relevantes:

- Se realizaron asistencias técnicas con el objetivo de mejorar las capacidades de los operadores del Invierte.pe, en los registros del formato N° 12-B Seguimiento a la ejecución de inversiones, en la conformación de sus comités de Seguimiento de inversiones y en la elaboración de la Cartera priorizada de inversiones. De esta forma se esperaba mejorar la gestión de la ejecución de las inversiones y contribuir al cierre de brechas de infraestructura y servicios.
- A pesar del estado de emergencia los gobiernos regionales han logrado recuperar los niveles de ejecución del 2019, ejecutando S/ 5 956 millones de soles, lo que representa una ejecución del 65,3% del presupuesto asignado, siendo su meta anual de S/ 6 616 millones de soles, de lo cual, el 2020 se logró una ejecución del 90%. Asimismo, se asistió a 1 457 pliegos de los gobiernos locales, los cuales contaron con un presupuesto asignado de S/ 20 464 millones de soles, del cual, en 2020 se ejecutaron S/ 10 938 millones de soles, lo que representa un avance de ejecución del 53,5%.
- Con el objetivo de mejorar la calidad de la información registrada en el Banco de Inversiones, por parte del Gobierno Nacional y los Gobiernos Regionales, se ha establecido criterios para verificar la calidad de la información registrada en el Formato N° 12-B y su actualización.
- Además, se realizó una estrategia de planificación para contar con el Programa Multianual de Inversiones del Estado 2021 – 2023 y con un “Instructivo para la elaboración de indicadores de brechas en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones” orientado al cierre de brechas de servicios públicos.
- En cuanto a materia normativa, y siendo que con la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID-19, en el año 2020 se produjo periodos de inactividad económica, incluyendo la paralización en la ejecución de inversiones, se emitieron diversas normas enfocadas a agilizar y dinamizar las inversiones y contribuir con la reactivación económica, entre las cuales se encuentra:



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:38:54 COT  
Motivo: Doy V° B°

- ✓ Decreto de Urgencia N° 021-2020, (24.01.2020) Decreto de Urgencia que establece el modelo de ejecución de inversiones públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública y dicta otras disposiciones. Asimismo, se emitió el Reglamento con Decreto Supremo N° 119-2020-EF (24.05.2020), así como su Directiva, con Resolución Directoral N° 011-2020-EF/63.01 (19.12.2020).
- ✓ Resolución Directoral N° 005-2020-EF/63.01 (24.03.2020) Establecen disposiciones para la aprobación de inversiones en Estado de Emergencia y aprueban Instructivo para el registro de IOARR-Estado de Emergencia Nacional (COVID 19).
- ✓ Decreto Legislativo N° 1486 (10.05.2020) Decreto Legislativo que establece disposiciones para mejorar y optimizar la ejecución de las inversiones públicas.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 070-2020 (19.06.2020) Decreto de Urgencia para la reactivación económica y atención de la población a través de la inversión pública y gasto corriente, ante la emergencia sanitaria producida por el covid-19.
- ✓ Decreto Supremo N° 236-2020 (21.08.2020) Aprueban procedimiento para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especializada para la gestión de inversiones.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:41 COT  
Motivo: Doy V° B°

- En cuanto al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial – FIDT, se realizaron las transferencias de recursos FIDT a los gobiernos regionales y gobiernos locales cuyas propuestas resultaron seleccionadas en el Concurso FIDT 2019. El desembolso correspondiente al Año Fiscal 2020 para dichas propuestas fue por el monto de S/ 135 088 043, asignado mediante tres (3) Decretos Supremos:

- ✓ Decreto Supremo N° 180-2020-EF (07.07.2020)
- ✓ Decreto Supremo N° 205-2020-EF (29.07.2020)
- ✓ Decreto Supremo N° 252-2020-EF (04.09.2020)

Cabe señalar que, debido al estado de emergencia sanitaria por el COVID-19, mediante el artículo 19.1 del Decreto de Urgencia N° 033-2020 (27.03.2020), los recursos del FIDT fueron recortados en S/ 163 239 227; por lo que no fue posible lanzar un nuevo concurso.

Asimismo, se gestionó la emisión del Decreto Supremo N° 179-2020-EF (07.07.2020) que permite a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con convenios FONIPREL suscritos en los años 2014 al 2017 que se encuentren inconclusos debido al incumplimiento de las obligaciones establecidas en los mismos, la presentación de informes situacionales en un plazo de 4 meses con la finalidad de reactivar y culminar dichos convenios y/o evitar su resolución.

Finalmente, la Secretaría Técnica del FIDT comunicó la resolución de 105 convenios FONIPREL suscritos en los años 2008 al 2013 en el marco de lo establecido en la Segunda Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435.

#### Avances a junio 2021

La ejecución total a nivel de inversiones al mes de junio del año 2021, ha alcanzado un avance del 30% del PIM (S/ 15,9 miles de millones), siendo el nivel de Gobierno Nacional quien presenta el mayor avance de ejecución con el 33% (S/ 7.2 miles de millones). La tendencia de crecimiento durante el año es positiva, lo que demuestra una respuesta rápida a la recuperación del país. Para el caso del Gobierno Nacional, se proyecta lograr una ejecución en el año 2021 de S/15.2 miles de millones.

A fin de contrarrestar las dificultades que se presentaron durante este periodo se realizaron distintas medidas correctivas, ente las más relevantes podemos señalar:



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:39:04 COT  
Motivo: Doy V° B°

- El desarrollo de un acompañamiento a los funcionarios y servidores de las entidades a través de los Comité de Seguimiento de Inversiones y asistencias técnicas.
- Se realizaron capacitaciones sobre las mejoras en los aplicativos del Banco de inversiones, con el objetivo de facilitar el registro de información.
- En el marco de las reuniones de seguimiento, desde la DGPMI se brindó asistencia técnica a las entidades para ayudarlos en las gestiones que correspondan para lograr el cumplimiento de la meta de ejecución prevista.
- Con respecto a las asistencias técnicas se puede resumir que durante el primer semestre del 2021 los gobiernos regionales lograron un avance de ejecución del 92% representando la ejecución más alta lograda en los últimos 6 años (S/2 705 millones). Asimismo, en cuanto a los gobiernos locales, se logró un avance de ejecución del 66%, representando el monto más alto ejecutado en los últimos 6 años (S/5 961 millones).
- Se establece el Programa Multianual de Inversiones 2022-2024 ajustado con el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Se ha modelizado y sistematizado el seguimiento y proyección del cierre de brechas a través de la cartera de inversiones ejecutada el año anterior y la cartera de inversiones programada para el periodo 2021-2023, con la finalidad de contar con reportes en tiempo real sobre la situación de las brechas de infraestructura o acceso a servicios, así como realizar la proyección del cierre de brechas considerando la cartera de inversiones programada, tanto a nivel de OPMI como a nivel de cada territorio.
- Con relación a los instrumentos metodológicos para la inversión pública, se actualizaron las Fichas Técnicas Estándar e Instructivos para la Formulación y Evaluación de Proyectos de



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:46 COT  
Motivo: Doy V° B°

Inversión de Saneamiento en los ámbitos Urbano y Rural, y de los Servicios de Educación Inicial, Primaria y Secundaria.

- Aprobación del Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú, de la Nota Técnica Introducción al BIM y de la Guía Nacional BIM.

En materia Normativa, en el marco de la reactivación económica, y con la finalidad de: a) optimizar las modalidades de ejecución de inversiones, que coadyuven al incremento en la inversión pública, b) optimizar las inversiones a través de herramientas digitales de gestión de información, c) mejorar aspectos relacionados a las inversiones, entre otros, se emitieron las siguientes normas:

- Decreto de Urgencia 024-2021 (04.03.2021) Decreto de Urgencia para dinamizar la prestación de servicios e inversiones a cargo de los gobiernos regionales y gobiernos locales y otras entidades, ante la emergencia sanitaria producida por el COVID 19.
- Decreto Supremo N° 108-2021-EF (15.05.2021) Modifican el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, Aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública.
- Resolución Directoral N° 0001-2021-EF/63.01 (08.05.2021) Modifican la Directiva N° 001-2020-EF/63.01, Directiva del Modelo de ejecución de Inversiones Públicas a través de Proyectos Especiales de Inversión Pública, aprobada por la Resolución Directoral N° 011-2020-EF/63.01 e incorporan el Formato 3: Proyecto Especial de Inversión Pública, a la citada Directiva.
- Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.01 (15.06.21) Aprueban Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú. Esta norma es el documento que define la planificación para la adopción progresiva de la metodología colaborativa BIM en el sector público.

En cuanto al FIDT, se puede señalar que con la finalidad de hacer efectiva la asignación de recursos según lo establecido en la Ley N° 31084<sup>10</sup>, la DGTP efectuó las transferencias financieras por el total de S/ 10 270 458 para la continuidad de la ejecución de inversiones que recibieron recursos con cargo al FIDT, en el marco de los convenios del Concurso FIDT 2019.

Con el objetivo de contribuir a la reactivación económica y dar continuidad a los proyectos de inversión que cuenten con expediente técnico aprobado y contratos de ejecución vigentes, sobre los convenios suscritos en el marco de los concursos FONIPREL del 2014 al 2017 cuyas entidades no presentaron el informe situacional en cumplimiento de lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Final del Reglamento; la Secretaría Técnica gestionó y logró la aprobación del Decreto Supremo N° 041-2021-EF, publicado en el diario oficial "El Peruano" el 11 de marzo del 2021, mediante el cual se otorga un plazo excepcional a las entidades cuyos convenios se encuentren dentro del alcance de la norma.

Se implementó además un mecanismo de evaluación de solicitudes de adendas de ampliación de plazo de uso de recursos, que permiten agilizar el proceso de evaluación de solicitudes y levantamiento de observaciones, habiéndose logrado la firma de 17 adendas a junio.

Con el objetivo de organizar un nuevo concurso FIDT en el 2022, durante el Primer Semestre 2021 la Secretaría Técnica implementó diversas acciones al interior del MEF a fin de contar con más recursos para financiar dicha iniciativa, habiéndose remitido a la DGPP una propuesta de artículo para el proyecto de la Ley de Presupuesto de Sector Público para el Año Fiscal 2022 solicitando S/ 450 millones para el financiamiento de los fines del FIDT. Asimismo, se solicitó disponer la transferencia de S/ 15 000 000.00 que figuran en el presupuesto institucional del pliego 009 - MEF para el año Fiscal 2021 a ser destinados al financiamiento de los fines del FIDT. Asimismo, se solicitó a la DGTP, el extorno de los recursos o saldos no ejecutados de las intervenciones del FONIE hasta por la suma de S/ 35 089 359.91.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:39:13 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:51 COT  
Motivo: Doy V° B°

<sup>10</sup> Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

Actualmente, se viene brindando atención permanente de consultas y asistencias requeridas por autoridades y responsables UF/UEI y OPMI de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a solicitudes enmarcadas en la ejecución de los convenios FIDT (antes FONIPREL).

#### Proyecciones a diciembre 2021

- En cuanto al Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025<sup>11</sup> la proyección en cuanto a la inversión pública asciende a 4,6% al 2021, (según valores porcentuales del PBI).
- Con respecto a las asistencias técnicas se prevé realizar la implementación de planes de capacitación y planes de mejora, para el fortalecimiento de capacidades de los gobiernos subnacionales.
- Se aprobará el Programa Multianual de Inversiones 2022-2024.
- En materia normativa, se busca continuar con el incremento de la inversión pública, a través de mejoras en las disposiciones de carácter legal que se enmarca el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Entre los temas que se viene trabajando son: a) Inversiones con enfoque territorial, b) Núcleos ejecutores, c) Directivas BIM, entre otros. Asimismo, debemos considerar que hay proyectos de inversión paralizados, por diversos motivos, y que requieren de propuestas normativas para su reactivación, las cuales se vienen evaluando.
- Con respecto al FIDT se busca iniciar la preparación progresiva de las Bases para el Concurso FIDT 2022. (Documento de Jerarquías y Ponderaciones, Formatos, Anexos, Protocolos), previa revisión de las Bases del Concurso FIDT 2019, y lecciones aprendidas, la que deberá ser aprobada por el Consejo Directivo del FIDT.
- En coordinación con el Banco de Inversiones se proyecta culminar la Implementación de los módulos de evaluación de informes semestrales Convenios FIDT 2021; el módulo de presentación y evaluación del Informe semestral 2021 segundo semestre; el módulo de presentación y evaluación de informes de culminación de convenios FIDT.
- Además, se intenta continuar agilizando la atención de las adendas de ampliación de plazo de uso de recursos, por efecto entre otros de la cuarentena nacional debido al COVID 19; Monitorear efectuando el seguimiento y revisión de los informes situacionales de los convenios de los concursos FONIPREL 2014 al 2017, en el marco de los Decretos Supremos N° 179-2020-EF y DS 041-2021-EF; Seguir brindando atención permanente de consultas y asistencias requeridas por autoridades y responsables UF/UEI y OPMI de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, respecto a solicitudes enmarcadas en la ejecución de los convenios FIDT (antes FONIPREL). Y, Proseguir con el cierre de convenios 2008 al 2013, en el marco del Decreto Legislativo N° 1435 y su reglamento.
- Por último, se estima aprobar los Lineamientos para culminar la ejecución y cierre de las intervenciones financiadas por el Fondo para la Inclusión Económica en Zonas Rurales - FONIE y recuperación de saldos no ejecutados a favor del FIDT; como parte de la implementación de las recomendaciones descritas en el Informe Final de la Comisión de Liquidación del FONIE.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:39:25 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:24:56 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### Perspectivas al 2022

En cuanto a las perspectivas se estima, según en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025, que el valor porcentual de la inversión pública, en relación al PBI, sea de 4.7% para el 2022. De manera general se prevé reforzar el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, a través de dispositivos legales de carácter específico, que agilice, modernice y enfoque a las inversiones hacia una gestión más eficiente, eficaz y transparente, para lograr el cierre de brechas.

En cuanto a la asistencia técnica se busca continuar con el acompañamiento de los operadores del Sistema en todas las fases del Ciclo de Inversión para asegurar de manera eficiente la gestión y la calidad de las inversiones, así como su ejecución oportuna.

<sup>11</sup> Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros 25/08/2021.



En referencia al FIDT, se prevé realizar un Concurso FIDT 2022, que debe incluir la asignación que se le otorgue al FIDT para dicho año, estimado en una suma de S/. 120 millones según el proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Los recursos actuales del FIDT comprenden al CUT FIDT, que al 30 de agosto de 2021 ascienden a S/ 108,693,292.45 y USD 15,030,123.00; así como los 15 millones solicitados correspondientes al POI 2021, y los recursos provenientes de los saldos no ejecutados de recursos FONIE, habiéndose recuperado S/. 4,685,073.05 a septiembre de 2021 (Memorando N° 0856-2021-EF/52.06 de la Dirección General del Tesoro Público).

Cabe señalar que para el Concurso FIDT 2022, se necesitará fortalecer al equipo técnico de la Secretaría Técnica del FIDT con más personal para que asuma la organización del nuevo concurso, sin descuidar sus funciones actuales referidas al seguimiento de los convenios de estudios y proyectos ganadores del Concurso FIDT 2019, así como el cierre de los convenios de los concursos FONIPREL 2008-2013.

## 1.9 MERCADOS FINANCIERO Y PREVISIONAL PRIVADO

### Aprobación de dispositivos legales:

#### Resultados al 2020

- Decreto de Urgencia N° 013-2020, que promueve el financiamiento de la MIPYME, emprendimientos y startups (enero 2020).
- Decreto Supremo N° 054-2020-EF, que amplía el alcance de la cobertura del Fondo CRECER hasta el 30 de setiembre de 2020. (marzo 2020).
- El Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE), creado mediante el Decreto de Urgencia N° 029-2020, su Reglamento Operativo y modificatorias, con el fin de garantizar los créditos para capital de trabajo otorgados a las MYPE. (marzo 2020).
- El Programa "REACTIVA PERÚ" creado mediante el Decreto Legislativo N° 1455, su Reglamento Operativo y sus modificatorias, con el objetivo de garantizar los créditos para capital de trabajos de las empresas de todos los sectores mediante garantías del Gobierno Nacional. (mayo 2020).
- Decreto Legislativo N° 1508, que crea Programa de Garantía del Gobierno Nacional a la cartera crediticia de las Empresas del Sistema Financiero a fin de fortalecer el funcionamiento de las entidades del Sistema Financiero. (mayo 2020).
- Decreto de Urgencia N° 040-2020, que establece medidas para mitigar los efectos económicos del aislamiento social obligatorio en las MYPEs mediante su financiamiento a través de empresas de factoring (abril 2020).
- Decreto de Urgencia N° 076-2020, que crea el FAE-TURISMO, su Reglamento Operativo y modificatorias, destinadas al financiamiento de la Micro y Pequeña empresa del Sector Turismo para la reducción del impacto del COVID-19. (junio 2020)
- Decreto de Urgencia N° 082-2020, A través del cual se crea el FAE-AGRO su Reglamento Operativo y modificatorias, destinada al financiamiento de los pequeños productores agrarios del sector agrario. (julio 2020).
- Decreto Supremo N° 225-2020-EF, que aprueba el Reglamento del Fondo MIPYME Emprendedor y del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor (agosto 2020)
- Ley N° 31050, Ley que crea el Programa de Garantías COVID-19. Con el objetivo de garantizar los créditos reprogramados (de consumo, personales, hipotecarios para vivienda, vehiculares y MYPES) de personas naturales y MYPES. (octubre 2020).
- Decreto de Urgencia N° 144-2020, que modifica el Decreto de Urgencia N° 040-2020, a fin de ampliar su vigencia hasta el 30 de junio de 2021. (diciembre 2020).



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:39:36 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:04 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Avances a junio 2021

- Decreto de Urgencia N° 019-2021, mediante el cual crea el Programa de Apoyo Empresarial a las micro y pequeñas empresas (PAE-MYPE) con el fin de promover el financiamiento para capital de trabajo de las MYPE afectadas por el nuevo contexto adverso por el COVID-19. (febrero de 2021).
- Resolución Ministerial N° 099-2021-EF/15, que aprueba el Reglamento Interno del Comité de Dirección MIPYME Emprendedor. (marzo 2021).
- Decreto de Urgencia N° 026-2021, el cual establece medidas en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con el Programa "REACTIVA PERÚ". (marzo 2021).
- Decreto de Urgencia N° 029-2021, el cual establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera destinadas a la reprogramación de los créditos garantizados con FAE-MYPE, con el objetivo de brindar facilidades de pago a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de acceso. (marzo 2021).
- Decreto de Urgencia N° 037-2021, que establece medidas extraordinarias complementarias en materia económica y financiera orientadas al fortalecimiento patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas. Se crea además el Programa de Fortalecimiento Patrimonial de las instituciones especializadas en microfinanzas. (abril 2021).
- Decreto de Urgencia N° 050-2021, que establece medidas para la implementación de la puesta a disposición del adquirente del bien o usuario del servicio y de la SUNAT de la factura y recibo por honorarios electrónicos durante la pandemia. (mayo 2021).
- Decreto de Urgencia N° 057-2021 Decreto de Urgencia por el cual se amplía el plazo de acogimiento a los programas sectoriales FAE-TURISMO y FAE-AGRO, los programas de reprogramaciones de FAE-MYPE y REACTIVA hasta setiembre de 2021, entre otras medidas extraordinarias en materia económica y financiera. (junio 2021).

### Proyecciones a diciembre 2021

- Se continuará con la mejora de los programas sectoriales FAE-TURISMO y FAE-AGRO. Además, se realizarán modificaciones al PAE-MYPE con el propósito de dar un mayor impulso a la reactivación económica. Asimismo, se ampliará los plazos de estos y de los programas de reprogramaciones de FAE-MYPE y REACTIVA, a fin de alcanzar una mayor población objetivo.
- Se publicará el Reglamento del Título I del Decreto de Urgencia N° 013-2020.
- Se Iniciaré el proceso de inversión en el marco del FCEI.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:40:14 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Perspectivas al 2022

- Se continuará con el seguimiento de las medidas de financiamiento implementadas durante la pandemia del COVID-19, coadyuvando al proceso de reactivación económica. Asimismo, se continuará adaptando las medidas tomadas para asegurar la estabilidad del sistema financiero.
- Promover la consolidación de la industria de capital emprendedor con el financiamiento de 3 fondos de inversión, en el marco del Fondo de capital para emprendimientos innovadores (FCEI).



### **Inclusión Financiera:**

#### Resultados al 2020

- Decreto de Urgencia N° 098-2020, por medio del cual se faculta al Banco de la Nación a abrir una cuenta básica de ahorro individual y digital denominada "Cuenta DNI" de manera masiva, automática y gratuita a toda persona natural mayor de edad y que cuente con DNI (agosto de 2020).
- Reglamento Interno de la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (Resolución Ministerial N° 329-2020-EF/15) que regula el funcionamiento de dicha comisión coadyuvando al cumplimiento de sus funciones. (noviembre 2020).

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:10 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Avances a junio 2021

- Ley N° 31120, Ley que regula la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI). Esta ley establece el marco regulatorio de la Cuenta Documento Nacional de Identidad (Cuenta-DNI), en atención a los objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF). (febrero 2021).
- Decreto Supremo N° 112-2021-EF, que aprueba el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PEM de la PNIF), el cual incluye 30 medidas de política articuladas a los Objetivos Prioritarios (OP) de la PNIF con enfoque intercultural, territorial y de género. (mayo 2021).

### Proyecciones a diciembre 2021

- Para diciembre de 2021, se tiene proyectado el cumplimiento de 11 hitos del PEM de la PNIF vinculadas a las medidas de política que están a cargo del MEF en el marco de los OP 1, 2, 3 y 5. Asimismo se proyecta continuar con el proceso de implementación de la Cuenta-DNI.

### Perspectivas al 2022

- Para el 2022, se tiene previsto contar con 12 millones de Cuenta-DNI abiertas, a favor de toda la población. Del mismo modo, desde el MEF, se seguirá trabajando en la educación financiera, en específico, en la Plataforma digital del Sistema Nacional de Educación Financiera. Del mismo modo, se trabajará en productos y servicios financieros inclusivos, la promoción del uso de medios de pagos digitales y la ampliación de puntos de atención del sistema financiero. Así también, se trabajará para incrementar la competencia en el mercado de las ETCAN. Por último, se continuará con el trabajo en los Comités Consultivos de Inclusión Financiera.

### **Previsional Privado y Mercado de Seguros:**

#### Resultados al año 2020

- Decreto de Urgencia N° 033-2020, Estableció la suspensión temporal y excepcional de la retención del aporte obligatorio en el mes de abril de 2020 y el pago de la comisión sobre flujo de los afiliados al SPP, dando una reducción en los ingresos por el componente de flujo en la comisión mixta de las AFP.
- Decreto de Urgencia N° 034-2020, Establece que los afiliados en el SPP puedan realizar por única vez, el retiro extraordinario de hasta S/ 2 mil soles de su Cuenta Individual de Capitalización, siempre que, hasta el 31 de marzo de 2020, no cuenten con acreditación de aportes previsionales obligatorios a la referida cuenta, por lo menos seis meses consecutivos.
- Decreto de Urgencia N° 038-2020, otorga la posibilidad, de manera excepcional, y de manera excluyente al universo de personas comprendidos en el Decreto de Urgencia N° 034-2020, el retiro extraordinario de hasta S/ 2 mil de la Cuenta Individual de Capitalización (CIC) de los afiliados del SPP, siempre que al momento de evaluación de la solicitud no cuenten con la acreditación del aporte previsional obligatorio correspondiente a los devengues de febrero o marzo de 2020; extendiéndose esta posibilidad a los afiliados que sean incluidos en la suspensión perfecta de labores y aquellos trabajadores con remuneración menor o igual a S/ 2 mil cuatrocientos.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:41:21 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:15 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Avances a junio 2021

- Decreto Supremo N° 196-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 004-98-EF, Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley del Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones para modificar aspectos relacionados a inversiones, medida para la simplificación de los límites de inversión vigentes favorecerá el proceso de inversión de las AFP, lo que contribuirá tanto a mejorar la rentabilidad de los afiliados al sistema privado de pensiones, como a impulsar el desarrollo del mercado de capitales peruano.

### Proyecciones a diciembre 2021

- El escenario de proyección asume una recuperación gradual de la inversión de cartera en el país por parte de los no residentes y la reducción de las salidas de capitales de corto plazo en un entorno de estabilidad política y social y de avance del proceso de vacunación en el país. Por lo que se espera incremento de la inversión en activos externos por parte de las AFP con miras a mejorar el rendimiento de los fondos en beneficio de los afiliados, asimismo en el mercado de seguros, en el cual destacó el incremento en los siniestros de ramos de vida, especialmente en los seguros previsionales y de desgravamen, se proyecta la recuperación de los ingresos por primas dado por los seguros de asistencia médica, de vida ley y algunos de ramos generales.

### Perspectivas al 2022

- Para el 2022, se proyecta mayor inversión de cartera en el exterior, con el retorno de compras de activos por parte de las AFP; en un escenario internacional de normalización luego de mitigado el impacto del COVID-19 en la economía mundial, con una menor incertidumbre mejorando la rentabilidad de los fondos. Asimismo, se requiere desarrollar el mercado de microseguros para reducir la dependencia en el crédito ante situaciones adversas eventuales, fomentar la cultura financiera de los ciudadanos, y mejorar la eficiencia de los mecanismos de protección al consumidor.

## **1.10 POLÍTICA TRIBUTARIA**

### Resultados al 2020

En el año 2020, los ingresos fiscales a nivel mundial se vieron afectados por la crisis económica producto de la pandemia de la COVID-19 y sus efectos colaterales, cuya incidencia ha dependido de las particularidades que se ha presentado en cada país. En el caso del Perú, los canales de transmisión de la COVID-19 sobre la recaudación fiscal se dieron a través de la reducción de la actividad económica local y la menor cotización de nuestros principales productos de exportación (commodities). Asimismo, las medidas económicas adoptadas con el objetivo de reducir los efectos de la pandemia, así como las medidas de alivio tributario a favor de las familias y empresas más vulnerables (principalmente las MYPE), impactaron negativamente en la recaudación de los impuestos más importantes.

En efecto, el énfasis de la política tributaria inmediata adoptada por el Perú en este contexto ha sido otorgar alivio financiero a las empresas otorgando facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, flexibilizar la exigibilidad del cumplimiento y los vencimientos de los plazos de las obligaciones tributarias, entre otros, lo que ha permitido afrontar la falta de liquidez de estas empresas, así como empezar a preparar al sistema tributario para ayudar a la reactivación económica o fomentarla. Las medidas adoptadas en el corto plazo han sido similares a aquellas sugeridas por prácticas internacionales y recogidas por recomendaciones de algunos organismos internacionales, como por ejemplo la OCDE, y han tomado en cuenta las especificidades de la realidad nacional y los requerimientos de la caja fiscal para no comprometer la prestación futura de servicios públicos; por lo cual, se ha evitado la concesión de exoneraciones, recortes de impuestos y amnistías. En este contexto los ingresos fiscales del Gobierno General, como porcentaje del PBI, de acuerdo a la información publicada en el Marco Macroeconómico Multianual 2022-2025<sup>12</sup> ascendieron a 17,9% en el 2020.

Por otro lado, se han desarrollado las siguientes principales actividades a destacar:

- Se dictaron medidas que buscaron ampliar la base tributaria, reducir la elusión, otorgar seguridad jurídica a los contribuyentes y perfeccionar el sistema; masificando el uso de comprobantes de pago y libros electrónicos, y reduciendo los costos de cumplimiento y la evasión. Adicionalmente, se



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:41:31 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:20 COT  
Motivo: Doy V° B°

<sup>12</sup> Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 25/08/2021, publicado el 27/08/2021.

implementó medidas para incentivar la demanda del uso de comprobantes de pago, con lo cual se fomentará la formalización de las actividades económicas.

- En el marco de las facultades delegadas por el Congreso de la República con la Ley N° 31011, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en diversas materias para la atención de la emergencia sanitaria producida por el COVID – 19, se emitió 6 Decretos Legislativos con el objetivo de modernizar el sistema tributario y legislar en materia de política fiscal y tributaria.
- Se estableció las disposiciones para la aplicación de los factores de actualización monetaria de los montos fijos del Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo.
- Se ha participado y/o se ha elaborado propuestas de normas legales de carácter tributario, sobre modificaciones vinculadas al Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, entre otros.
- Se han realizado las evaluaciones, coordinaciones y se ha emitido opinión respecto a los convenios y acuerdos internacionales, que contengan materia tributaria a ser suscritos por el país.
- Se han realizado las evaluaciones, correspondientes para la aprobación de la lista de bienes servicios y contratos de construcción a ser comprendidos dentro de las resoluciones ministeriales sectoriales que califican a las empresas para efecto del Régimen de Recuperación Anticipada del IGV.
- Se han evaluado las listas de bienes y servicios propuestas por las empresas pasibles de acogerse al régimen de devolución definitiva del Impuesto General a las Ventas aplicable al sector minería e hidrocarburos.
- Se han actualizado los montos fijos vigentes aplicables a bienes sujetos al Sistema Específico del Impuesto Selectivo al Consumo.
- Se han realizado las evaluaciones y/o coordinaciones correspondientes con las entidades involucradas respecto a los Contratos Petroleros en materia tributaria y aduanera.
- Se han realizado las evaluaciones y/o coordinaciones de los proyectos de ley del Congreso de la República en materia fiscal y tributaria. Asimismo, se atendió solicitudes de información, así como respuesta a consultas planteadas por el Congreso de la República, en materia de ingresos públicos.
- Se ha participado en la modificación del Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta relacionado a rentas de fuente peruanas, renta neta de tercera categoría y otras disposiciones.
- Se participó en la aprobación de la fijación de la cuantía de las tasas por derechos de tramitación de procedimientos administrativos contenidos en los TUPAs de diversas entidades públicas.
- Se revisó y se emitió opinión a los proyectos de normas contenidos en la Agenda del Congreso de la República, Agenda del Consejo de Ministros y Agenda del CCV en temas de competencia de la Dirección General; entre otros.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:41:41 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### Avances a junio 2021

Cabe señalar que los ingresos fiscales iniciaron un proceso de recuperación gradual a partir del tercer trimestre 2020 en línea con la reanudación progresiva de las actividades económicas y en un entorno con mejores precios de commodities e importaciones. Esta dinámica mejoró en el primer trimestre 2021 (+12,3%) y se acentuó de manera importante en el segundo trimestre 2021 (+70,1%), con lo cual los ingresos fiscales registraron un crecimiento de 36,2% real en el primer semestre 2021. Este resultado, se explica principalmente por la fuerte recuperación de la actividad económica y la disipación de medidas tributarias de alivio financiero para los contribuyentes, aprobadas en 2020. A ello se sumaron: i) el resultado favorable de la Campaña de Renta 2020, el cual registró una cifra histórica de cerca de S/ 6 400 millones ante los mayores pagos procedentes de la actividad minera, el sinceramiento de los pagos a cuenta 2020 afectado por los alivios tributarios otorgados durante la pandemia<sup>13</sup> y la mejora del cumplimiento voluntario de los contribuyentes; ii) los mayores precios de exportación (cobre: +65,4%, petróleo: +67,8%); iii) la recuperación de las importaciones (+41,4%); entre otros.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:25 COT  
Motivo: Doy V° B°

<sup>13</sup> Mediante el D.Leg. N° 1471, se estableció la suspensión o reducción de los pagos a cuenta del IR correspondientes a los meses de abril a julio de 2020.

Sin embargo, estos factores fueron ligeramente atenuados por el incremento de las devoluciones (+14,0% real) ante las mayores solicitudes por saldos a favor del exportador; así como por un efecto estadístico negativo asociado con el registro de ingresos extraordinarios provenientes de una importante venta de activos y la transferencia del Fonafe al Tesoro Público. Por tipo de impuesto, la recuperación estuvo liderada por la recaudación de impuestos ante los mayores ingresos del IGV (+38,8% real) e ISC (+31,4% real), donde destacó la recaudación asociada con los tributos aduaneros (+43,4% real). A esto se sumó los mayores ingresos por impuesto a la renta (28,2% real) donde destacan los asociados a los sectores minería e hidrocarburos (+217,8% real).

#### Proyecciones a diciembre 2021

En el 2021, la recuperación de la actividad económica, el entorno internacional más favorable y el efecto estadístico positivo por la disipación de las medidas de alivio tributario otorgadas por la COVID-19 permitirán que los ingresos fiscales crezcan 26,4% real, es decir 19,9% del PBI. Asimismo, esta recuperación fue acentuada por un resultado más favorable de la campaña de regularización del Impuesto a la Renta del ejercicio 2020 e ingresos extraordinario no previstos, entre los que destacan los provenientes del sector minería. De hecho, el mejor desempeño de las principales variables macroeconómicas, y, en particular, el de las cotizaciones de los metales, ha permitido que los ingresos fiscales se revisen constantemente al alza.

Esta proyección considera una normalización del crecimiento económico y de los precios de exportación a sus niveles de largo plazo, el registro de mayores pagos del impuesto a la renta asociados con el nuevo ciclo de producción de grandes proyectos mineros, así como el efecto de la maduración de las medidas tributarias emprendidas desde 2018 para combatir la evasión y elusión.

Cabe señalar, que el país cuenta con un amplio espacio para seguir incrementando la recaudación y alcanzar niveles similares a los observados en otros países de la región, a través de combatir el incumplimiento de impuestos, corregir problemas relacionados con el diseño de los tributos y problemas estructurales tales como la alta informalidad, baja productividad e inclusión financiera, entre otros.

#### Perspectivas al 2022

La proyección de ingresos de 2022 considera un crecimiento económico de 4,8% real ante la mayor operatividad de las actividades económicas debido al avance del proceso de vacunación y un contexto internacional que seguirá siendo favorable. A estos factores se sumarán la mayor recaudación del impuesto a la renta provenientes del sector minería ante el inicio de producción de nuevos proyectos mineros, y el mayor efecto de las medidas adoptadas desde el 2017. En particular de aquellas para combatir la evasión y elusión de impuestos debido a la entrada en vigencia de algunas medidas de fiscalidad internacional de la OCDE como el límite a la deducción de intereses, así como por la aplicación de la norma anti elusiva general y la incorporación en el modelo de gestión de riesgos de la información proveniente del intercambio automático de información tributaria y financiera. En este contexto los ingresos fiscales del Gobierno General, como porcentaje del PBI, ascenderían a 19,9% en el 2022.

La política tributaria para el mediano plazo debe procurar la recuperación de los ingresos tributarios a niveles previos a la pandemia y una senda de crecimiento sostenido de la presión tributaria, a través de la reducción del incumplimiento tributario, es decir, de los mecanismos que permiten la evasión y elusión de impuestos. Además, en relación a la renta minera, se tomarán medidas para optimizar la recaudación del erario nacional teniendo en cuenta el contexto internacional de alza de precios de los minerales, resguardando la competitividad del sector.

Se continuará con la política de racionalización de los tratamientos tributarios preferenciales, lo cual implica no solo evitar la creación de nuevos beneficios tributarios sino también evaluar la eliminación, sustitución o prórroga de los ya existentes, de corresponder. Los beneficios tributarios no solo reducen



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:41:51 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:31 COT  
Motivo: Doy V° B°

los recursos públicos, sino que suelen ser regresivos al beneficiar en mayor medida a los contribuyentes con mayor capacidad contributiva, incrementan la informalidad al desalentar el uso de comprobantes de pago y la declaración de trabajadores<sup>14</sup>, generan oportunidades de elusión y evasión tributarias. En este sentido se continuará promoviendo el fortalecimiento de la administración tributaria a fin de contribuir con la transparencia respecto a los beneficiarios de los tratamientos tributarios preferenciales. Asimismo, no se promoverán beneficios tributarios que promueven el consumo de bienes y servicios que son dañinos para la salud y/o el medio ambiente.

Por su parte, en cuanto al Impuesto a la Renta (IR), a fin de ampliar la base tributaria, se está evaluando una propuesta de régimen simplificado para empresas de menor tamaño que considere incentivos a la declaración de trabajadores, exigencia del uso de comprobantes de pago para sustentar sus gastos, entre otras medidas que permitan la reducción de incentivos a la informalidad y costos de cumplimiento tributario, así como que incidan en mejorar su nivel de competitividad y permanencia en el mercado.

Asimismo, a fin de fortalecer la base tributaria, mejorar la progresividad del IR y combatir esquemas o prácticas elusivas, para finalmente alcanzar mayor neutralidad y equidad, se tomarán en cuenta los estándares internacionales y las recomendaciones que pudiera aprobar el marco inclusivo del proyecto BEPS (del inglés Base Erosion and Profit Shifting) de la OCDE. Asimismo, por medio del intercambio de información con otras jurisdicciones y el uso de herramientas de fiscalidad internacional, se continuará y fortalecerá la lucha contra la evasión y elusión fiscal.

Por el lado del Impuesto General a las Ventas, se continuará con la revisión de la legislación nacional buscando un mayor nivel de neutralidad en la aplicación del impuesto, el perfeccionamiento de los sistemas de pago y las acciones de control asociadas a ellos, a fin de ampliar la base tributaria, combatir la evasión y asegurar la reducción del incumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el caso del impuesto selectivo al consumo, se evaluará la incorporación dentro de su ámbito de aplicación de nuevos bienes y servicios cuyo consumo genere externalidades negativas, de tal forma que dicho impuesto consolide su rol como herramienta de política tributaria en el combate de estas.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:42:02 COT  
Motivo: Doy V° B°

En lo concerniente a la tributación municipal, se buscará que los objetivos de la política tributaria subnacional puedan estar alineados a los objetivos generales de política tributaria nacional, a fin de que los impuestos municipales contribuyan con la progresividad del sistema. En ese sentido, es necesario proponer mejoras en la normativa municipal con el objetivo de optimizar la recaudación de los principales impuestos regulados por la Ley de Tributación Municipal (Predial, de Alcabala y al Patrimonio Vehicular). De igual forma, se continuará brindando asistencia técnica a los Gobiernos Locales con la finalidad de mejorar la gestión y la recaudación de los impuestos municipales.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:36 COT  
Motivo: Doy V° B°

Igualmente, se continuará con la revisión del sistema tributario de manera integral a fin de evaluar la suficiencia y eficacia de los instrumentos tributarios vigentes, así como la necesidad o idoneidad de la incorporación de nuevos instrumentos o criterios que, además de permitir mejorar la recaudación tributaria y la progresividad de la tributación, reduzcan espacios para el arbitraje tributario. En este sentido, en relación a la minería y considerando el importante incremento de los precios internacionales, se evaluarán cambios en el esquema fiscal minero que permitan mayores ingresos al erario nacional a través de una mayor progresividad, pero sin afectar la competitividad del sector.

<sup>14</sup> En general, los contribuyentes pueden reducir su base imponible del impuesto a la renta mediante la demanda de comprobantes de pago a proveedores y la declaración de sus trabajadores formales; en el caso del IGV las facturas de sus compras permiten la generación de un crédito fiscal a su favor. La existencia de exoneraciones o inafectaciones reducen los incentivos a solicitar comprobantes de pago y declarar a los trabajadores.

Asimismo, se perfeccionará la normativa tributaria a fin de implementar el marco jurídico y los mecanismos que garanticen una adecuada y eficaz tributación de los modelos de negocios basados en la economía digital, teniendo en consideración las recomendaciones y las mejores prácticas internacionales que resulten aplicables en el contexto nacional. Ello, diseñado de manera simple y eficiente, contribuirá con la neutralidad del sistema tributario, evitando distorsiones competitivas, sin desincentivar ni afectar el normal desenvolvimiento de estos negocios.

En esa misma línea teniendo en consideración a las recomendaciones y mejores prácticas internacionales que resulten aplicables se evaluará la idoneidad y pertinencia de que determinados elementos de la tributación puedan coadyuvar a las políticas ambientales en el contexto nacional. Por otro lado, siendo la atracción de inversiones una prioridad, se continuará con la revisión de la normativa sectorial, de tal forma que se dote de previsibilidad a la legislación tributaria y se evite la proliferación de los beneficios tributarios, que no logren mejorar las condiciones de desarrollo de las actividades económicas en la búsqueda de fortalecer la política fiscal.

### **Convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión Fiscal y actualización de la Decisión 578 de la Comisión de la Comunidad Andina**

Con el fin de eliminar la doble imposición, establecer mecanismos de intercambio de información para la lucha contra la evasión y elusión fiscal, así como coadyuvar a atraer la inversión, se ha continuado con las negociaciones y suscripción de convenios para eliminar la doble tributación y para prevenir la evasión y la elusión Fiscal (CDI). Así, en febrero de 2020 se realizó la quinta ronda de negociación del CDI a suscribirse con Francia. De otro lado, el 1 de junio de 2021, Colombia y Perú realizaron la presentación del proyecto de decisión que sustituye la Decisión 578, elaborado por ambos países, ante el Comité Andino de Servicios e Inversiones de la Comunidad Andina.

Cabe indicar que, debido a las medidas de confinamiento y restricciones sanitarias impuestas por el COVID-19, la mayoría de las negociaciones de CDI programadas para el año 2020 en adelante fueron suspendidas. Esta medida no solo fue tomada por el Perú sino también por nuestras contrapartes.

En ese sentido, una vez que se levanten las restricciones sanitarias, se retomarán las negociaciones de CDI que no se pudieron llevar a cabo en los años 2020 y 2021 por la pandemia. Asimismo, se continuará los trabajos vinculados al proyecto de decisión que sustituye la Decisión 578. De la misma forma, se continuará trabajando en la adecuación de la legislación interna a fin de hacer efectivos los mecanismos de resolución de controversias previstos en los CDI en vigor de acuerdo con el estándar mínimo y recomendaciones de la acción 14 del proyecto BEPS.

### **Asistencia Técnica para el incremento de la recaudación del Impuesto Predial**

En cumplimiento de la función de asistencia técnica a las municipalidades, para contribuir con mejorar la recaudación de sus ingresos tributarios, la DGPIP realizó las siguientes actividades, dirigidas a los funcionarios de las administraciones tributarias municipales:

- En el contexto de la Meta 2 (Fortalecimiento y Gestión del Impuesto Predial) del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) 2020 se realizó talleres virtuales de asistencia técnica a las municipalidades para el cumplimiento de la meta. Asimismo, se realizó el diseño de dicha meta para para el PI 2021.
- Dentro del Proyecto “Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal”, se encuentran en ejecución los componentes 1,2 y 3 del proyecto, referidos a la mejora de la gestión de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos y el desarrollo del Nuevo Sistema de Recaudación Tributaria Municipal.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:42:12 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:41 COT  
Motivo: Doy V° B°



## 1.11 FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

### Resultados al 2020

La meta anual fue de 96%, sin embargo el 95.8% de entidades cumplieron con la presentación de las rendiciones de cuenta en los plazos establecidos, cuyo plazo fue ampliado hasta el 15 de mayo de 2020 (debido a la declaración del estado de emergencia sanitaria); asimismo el porcentaje de entidades que se integraron en la Cuenta General de la República alcanzó el 97,1% habiendo alcanzado el 97,67% como avance con relación a la meta programada, lo cual demuestra que se viene optimizando y fortaleciendo las acciones orientadas hacia la transparencia y rendición de cuentas en el sector público.

En el año 2020 se inició, un proceso de reforma en el marco del Sistema Nacional de Contabilidad con el objetivo de generar información contable y financiera que sea oportuna, de calidad y útil para la toma de decisiones, lo cual redundará en la Cuenta General de la República. Dicha reforma se soporta en los siguientes pilares de cambio: i) Adopción de estándares internacionales, ii) Incremento de capacidades técnicas, iii) Optimización de procesos y iv) Desarrollo de la contabilidad en línea.

En el marco de la reforma del Sistema Nacional, a través del Programa Financiero de Asistencia Técnica de Apoyo al Mejoramiento Continuo de las Finanzas Públicas del Perú, iniciativa promovida por la Secretaria de Estado para Asuntos Económicos – SECO (Cooperación Suiza), la Dirección General inició los proyectos relacionados a i) la elaboración del plan de adopción plena de Normas Internacionales de Contabilidad Pública (NICSP) y corrección de errores en estados financieros, ii) la elaboración del plan de certificación de contadores públicos a nivel nacional y la certificación internacional del personal clave de la Dirección y iii) la optimización de la tabla de operaciones.

Asimismo, producto de la implementación del procedimiento de atención de consultas técnicas, la Dirección ha logrado una eficiencia de 500% en la atención a las entidades, lo cual le ha generado importantes ahorros en las horas hombres.

### Avances a junio 2021

En relación a la rendición de cuentas, la meta anual programada para el año 2021 fue de 97%, a fines de marzo de 2021, se obtuvo el 94.5% de entidades que cumplieron con la presentación de información.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:42:22 COT  
Motivo: Doy V° B°

Respecto la reforma del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección ha logrado la obtención de productos importantes como son el “plan de adopción plena de las NICSP”, el mismo que ha sido aprobado a través del Comité de Administración Financiera del Sector Público (en adelante la AFSP) en marzo del 2021 y “el plan de corrección de errores de los estados financieros de las entidades”; documentos que le han permitido establecer los hitos requeridos para continuar con el proceso de adopción de estándares internacionales.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:47 COT  
Motivo: Doy V° B°

Otros resultados importantes son la Certificación Internacional del personal clave de la de Dirección y Unidades Orgánicas y la documentación e identificación de oportunidades de mejora en los procesos vinculados a la tabla de operaciones, la cual es un aplicativo sobre el cual, se desarrolla la contabilidad de las entidades del sector público.

### Proyecciones a diciembre 2021

En relación a los procesos, la Dirección General desarrolló esfuerzos internos para realizar el diagnóstico de los principales procesos de la rendición de cuentas, entre los que se cuenta, la conciliación de operaciones recíprocas, con lo cual ha podido conseguir importantes avances en los últimos meses, sobre todo en los resultados de la Cuenta General del periodo 2020. Para este fin, ha

conseguido además identificar mejoras adicionales que buscará implementar en el transcurso del año 2021.

La DGCP ha sustentado y conseguido la aprobación de recursos adicionales en el marco de la iniciativa promovida por SECO, que le permitirá continuar con la obtención de productos que guíen la reforma en curso del Sistema Nacional de Contabilidad, y que potencien el desarrollo de las acciones internas vinculadas a sus líneas estratégicas relacionadas a la adopción plena de las NICSP, a través de la elaboración de los componentes de su Marco Regulatorio; así como la implementación progresiva de la contabilidad de costos (pilar de cambio: Adopción de estándares internacionales), línea estratégica en la se encuentra trabajando para la emisión de las Directivas de costos por los sectores estratégicos como salud, educación, defensa y transportes.

#### Perspectivas al 2022

En el marco de la reforma, la Dirección General buscará afianzar los proyectos estratégicos que tiene en desarrollo, para lo cual, y a través del apoyo de SECO, se enfocará en i) realizar el diseño y desarrollo del nuevo aplicativo de la tabla de operaciones optimizada; lo cual permitirá reducir la discrecionalidad y las incidencias presentadas en la contabilidad de las entidades, ii) la emisión de las guías para la aplicación de las NICSP, iii) la emisión de instructivos y lineamientos para la corrección de errores de los estados financieros en el marco del proceso de depuración y sinceramiento contable, el desarrollo de la guía de aplicación para la implementación progresiva de la contabilidad de costos y iv) la capacitación y acompañamiento a las entidades públicas en estos procesos, principalmente.

### **1.12 GESTIÓN FISCAL Y DE RECURSOS HUMANOS**

#### Resultados al 2020

Se aprobó la escala remunerativa del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, asimismo los conceptos de dietas para los miembros del consejo directivo ATU, remuneraciones integrales correspondiente a escala magisterial de la carrera pública, fijo también la remuneración mensual del auxiliar de educación nombrado y contrato en el marco de la ley N° 30493.

En cuanto a las acciones y medidas para promover el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional esta Dirección General establecido el monto, criterios y condiciones de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador, asimismo un otorgamiento extraordinario a favor del personal de la salud y administrativo en el marco del artículo 4 del Decreto de Urgencia N° 026-2020.

#### Avances a junio 2021

En relación a la Ley N° 29806 se modificó el reglamento que regula la contratación de personal altamente calificado en el Sector Público dictando otras disposiciones donde fue aprobado mediante Decreto Supremo N° 152-2021-EF con la finalidad de implementar mecanismos de transparencia y meritocracia en la incorporación de profesionales altamente calificados a la planilla estatal, asimismo se otorgó mediante disposiciones reglamentarias el otorgamiento de la Bonificación por Escolaridad para el Año Fiscal 2021.

Asimismo, se implementó la Interoperabilidad del AIRHSP con el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC) a través de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad del Estado (PIDE), con el objetivo de restringir el ingreso de personas inhabilitadas a ejercer la función pública y el piloto del Nuevo Módulo de Control de Pago de Planillas integrado al AIRHSP (MCP Web) en 30 entidades a nivel nacional.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:42:33 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:53 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Proyecciones a diciembre 2021

A diciembre se busca regular los ingresos de personal que puedan ser otorgados con cargo a los recursos generados por los centros de producción y similares dispuesto en el Octogésima Cuarta Disposición Complementaria de la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021.

Se busca implementar la interoperabilidad con el Registro de Información Migratoria (RIM) administrado por la Superintendencia Nacional de Migraciones. Esta interoperabilidad tiene como finalidad validar los datos personales de los extranjeros que laboren en el Sector Público. Asimismo, con el registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) que es administrado por el Poder Judicial con la finalidad de evaluar el ingreso de personas que incumplen sus obligaciones alimentarias establecidas por mandato judicial a laborar en el Sector Público.

Asimismo, implementar el Módulo para el registro y validación en el AIRHSP los Servicios Complementarios y Prestaciones Adicionales en el marco del Decreto de Urgencia 020-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias en materia económica y financiera vinculadas a los recursos humanos en salud en respuesta a la emergencia sanitaria.

### Perspectivas al 2022

Se espera aprobar la asignación por jornada de trabajo adicional según la escala magisterial que se encuentra el profesor encargado en cargo directivo o jerárquico de instituciones educativa o de especialista en educación, asimismo la bonificación especial a favor del Docente investigador, en el marco de la Ley N° 30220.

Asimismo, aprobar mediante Decreto Supremo el reglamento que establece los requisitos, condiciones, procedimientos y mecanismos necesarios para el cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera. Así como, continuar con el desarrollo de la Planilla Única de Pagos para contribuir a la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, alineada con los principios de sostenibilidad y responsabilidad fiscal; e implementar el uso del AIRHSP para Gobiernos Locales para mejorar la asignación y ejecución de los recursos humanos del Sector Público.



## 1.13 ABASTECIMIENTO

Firmado Digitalmente por Resultados al 2020

VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:42:43 COT  
Motivo: Doy V° B°

- Resolución Directoral N° 008-2020-EF/54.01 (12/10/2020) aprueba la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada "Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE" y su Anexo.
- Resolución Directoral N° 010-2020-EF/54.01 (17/11/2020) aprueba la Directiva N° 0002-2020-EF/54.01 denominada "Disposiciones para la entrega, recepción, uso y devolución de bienes muebles para el trabajo remoto de los servidores civiles de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Abastecimiento".
- Decreto Supremo N° 344-2020-EF (20/11/2020) disponen medida sobre la presentación del inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al año fiscal 2020.
- Articulad<sup>15</sup> del Decreto de Urgencia N° 133-2020 (05/12/2020) Decreto de Urgencia que establece disposiciones en materia de contrataciones del Estado para dinamizar la economía y dar continuidad a las entregas económicas a favor de los deudos del personal de la salud fallecido como consecuencia del COVID-19.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:25:58 COT  
Motivo: Doy V° B°

<sup>15</sup> Artículo 3. Autorización a realizar modificaciones contractuales relacionadas con las garantías en los contratos y para la firma del contrato

- Decreto Supremo N° 236-2020-EF, mediante el cual se aprobó el procedimiento para la contratación del Servicio de Asistencia Técnica Especializada para la gestión de inversiones, derogando así el Decreto Supremo N° 288-2019-EF.
- Decreto Supremo N° 250-2020-EF de fecha 04 de setiembre de 2020 se establecen disposiciones en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modifican el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dentro de ellas se estableció la incorporación de la Junta de Resolución de Disputas a la cláusula de solución de controversias para los contratos de obra vigentes.
- Asistencias Técnicas: Se han llevado a cabo capacitaciones personalizadas a solicitud de la Entidad y a necesidad de la Dirección de línea de la DGA. En el 2020 se han realizado 11 asistencias técnicas.
- Elaboración del proyecto de “Directiva para la gestión de almacén y distribución” y del proyecto de “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales”. Asimismo, se elaboró el proyecto de Reglamento de la Ley 27995, el mismo que se remitió a MINEDU.
- Elaboración de proyecto de “Lineamiento sobre donación de bienes muebles” y asistencia técnica personalizada para la reducción de incidencia de inconsistencias en el registro de entradas al almacén por donaciones.
- Se implementó la Mesa de Atención de Consultas a través del correo electrónico [dga@mef.gob.pe](mailto:dga@mef.gob.pe) (se atendieron 4,147 consultas de usuarios del sector público y privado).
- Se realizó el diseño de lineamientos metodológicos, recolección y procesamiento de información sobre Abastecimiento Público, en las Mesas Técnicas del GORE Ejecutivo para la Presentación de Metas de Ejecución Presupuestal de Inversiones 2020 de los Gobiernos Regionales, en la asistencia técnica brindada a Gobiernos Regionales y Locales en el marco del seguimiento al Comité Regional de Inversiones – CRI.

#### Avances a junio 2021:

- Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01(19/02/2021) aprueba la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 "Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras".
- Resolución Directoral N° 0004-2021-EF/54.01 (31/03/2021) aprueba el Vigésimo Primer Fascículo del Catálogo Nacional de Bienes Muebles del Estado.
- Decreto Supremo N° 065-2021-EF (10/04/2021) Decreto Supremo que autoriza la verificación digital para la toma del inventario patrimonial de bienes muebles correspondiente al Año Fiscal 2020.
- Resolución Directoral N° 0007-2021-EF/54.01 (04/05/2021) aprueba el “Plan de Supervisión de Inventario Patrimonial de Bienes Muebles - Año 2021”, así como sus Anexos N° 01, N° 02, N° 03, N° 04 y N° 05.
- Resolución Directoral N° 0008-2021-EF/54.01 (13/05/2021) modifica la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 denominada “Procedimientos para la Gestión de Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos - RAEE” y su Anexo.
- Resolución Directoral N° 0009-2021-EF/54.01 (05/06/2021) aprueba la Directiva N° 0002-2021-EF/54.01 “Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles”.
- Decreto Supremo N° 162-2021-EF (26/06/2021) modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y dictan otras disposiciones.
- Asistencia técnica: Se han llevado a cabo capacitaciones personalizadas a solicitud de la Entidad y a necesidad de la Dirección de línea de la DGA. Se han realizado 45 asistencias técnicas a diversas entidades de los tres niveles de gobierno, con un total de 4,334 personas inscritas y 3,467 asistentes concurrentes.
- Asistencia técnica a las Entidades respecto al inventario de bienes muebles patrimoniales correspondiente al año 2020, cuyo plazo de presentación fue el 31 de mayo del presente año, con lo cual 1 702 entidades presentaron su inventario dentro del plazo previsto.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:42:55 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:26:04 COT  
Motivo: Doy V° B°

- Se elaboró un documento de trabajo con el fin de conocer las condiciones de las instituciones educativas (II.EE.), a través del análisis del nivel de acceso a servicios básicos durante el periodo 2018-2020, lo que coadyuvará a mejorar la planificación de las necesidades y la priorización de la infraestructura y servicios necesarios en relación con: i) saneamiento; ii) energía eléctrica, y iii) contratación de planes de telefonía y datos de internet.

#### Proyecciones a diciembre 2021

- Aprobación de la “Directiva de Certificación de los responsables de las áreas involucradas en la gestión de la cadena de abastecimiento público”.
- Continuar con la difusión de la Normativa del SNA a fin de continuar atendiendo a los tres componentes de la Cadena de Abastecimiento Público. Asimismo, se proyecta continuar con la frecuencia semanal de los webinar, llegando a cerrar el año con 52 webinar ejecutados.
- Seguir realizando las asistencias técnicas a solicitud de las entidades públicas y a solicitud de la dirección de línea de la DGA hasta diciembre del 2021. Actualmente, se tienen programadas 2 asistencias técnicas para el mes de setiembre y 1 para el mes de octubre, dichas asistencias se realizarán a solicitud de Entidades Públicas.
- Aprobación de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, con la finalidad de optimizar el componente de la Gestión de Adquisiciones en lo que respecta al régimen de contratación pública, fortaleciendo el Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Aprobación e implementación de la “Directiva para la gestión de almacenamiento y distribución de bienes muebles”.
- Culminar la validación y gestionar la aprobación del proyecto de “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales”.
- Culminar la propuesta de Directiva para la identificación, incorporación, reserva y distribución de bienes inmuebles en la Cartera Inmobiliaria Pública, con el objeto de optimizar el uso de los bienes inmuebles disponibles. Esta propuesta busca establecer los criterios y parámetros para el buen funcionamiento de la Cartera Pública Inmobiliaria y complementar la regulación de los actos de disposición final de los inmuebles hacia el sector privado como una opción residual.
- Complementar la implementación de la Cartera Inmobiliaria Pública, dotando de sistemas informáticos y equipamiento necesarios al personal técnico para el desarrollo de las inspecciones de los bienes inmuebles.
- Ejecución del Proyecto de Repositorio para la gestión del Conocimiento de la DGA, como un sistema de información que preserve y organice virtualmente materiales científicos, académicos, metodológicos o institucionales como apoyo a la investigación y el aprendizaje para la gestión del conocimiento de la DGA.
- Participación en las acciones de coordinación, articulación y participación en el Primer Congreso Internacional Virtual RAPPAL 21 (noviembre, 2021, organizado por la Red de Administradores del Patrimonio Público de América Latina (RAPPAL). La iniciativa de RAPPAL es un trabajo conjunto de especialistas en la gestión de activos públicos, cuyo único objetivo es compartir experiencias y generar conocimiento para el bien común.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:43:05 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:26:09 COT  
Motivo: Doy V° B°

#### perspectivas al 2022:

- Optimizar el marco regulatorio para el Sistema Nacional de Abastecimiento (SNA), mediante la emisión de normas, directivas y procedimientos.
- Fortalecer el SNA a través de la difusión de sus normas y realización de capacitación y asistencia técnica, bajo una visión sistémica de la CAP.
- Aprobación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Reforzar la difusión del marco normativo de la PMBSO, a través de capacitaciones y asistencia técnicas a las entidades, a los tres niveles de gobierno, con la finalidad de dotar de herramientas necesarias para la elaboración de un adecuado Cuadro Multianual de Necesidades.

- Llevar a cabo la ejecución contractual, del servicio para el desarrollo del Catálogo Único de Bienes, Servicios y Obras en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento.
- Actualizar el marco normativo vinculado a la administración de los bienes muebles, en lo relacionado a distribución y transporte.
- Promover acciones para la automatización, gestión y uso de la información vinculada a la administración de los bienes muebles, contando para dicho fin con una plataforma de sistematización y difusión de la información de los bienes muebles (observatorio), para lo cual se tiene previsto.
- Sistematizar la información para el estudio de la línea de base (documento) y la publicación georeferenciada de la información a través de un dashboard amigable y con data abierta para el uso cotidiano por las Entidades en los diferentes niveles de gobierno.

## 2. RESULTADOS DE LOS INDICADORES DE DESEMPEÑO DE LOS PLIEGOS DEL SECTOR ECONOMÍA Y FINANZAS, A NIVEL INSTITUCIONAL

Los pliegos del Sector Economía y Finanzas se articulan con los Objetivos Estratégicos del Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) a través de los Objetivos Estratégicos Institucionales establecidos en los Planes Estratégicos Institucionales.

Al respecto, en los Anexos 1 al 7 del presente Resumen Ejecutivo, se detallan los Objetivos Estratégicos Institucionales, Indicadores y metas al 2022<sup>16</sup> y 2023 de los pliegos del Sector:



- Anexo 1: Ministerio de Economía y Finanzas.
- Anexo 2: Agencia de Promoción de la Inversión Privada.
- Anexo 3: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Anexo 4: Superintendencia del Mercado de Valores.
- Anexo 5: Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado.
- Anexo 6: Oficina de Normalización Previsional.
- Anexo 7: Central de Compras Públicas.

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:43:19 COT  
Motivo: Doy V° B°

## E. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 Y SU AUMENTO Y/O DISMINUCIÓN

### A NIVEL DEL SECTOR

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2022, del Sector Economía y Finanzas, asciende a un total de S/ 44 865 052 211, monto que representa un incremento de un 24,06% respecto del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2021.



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:26:15 COT  
Motivo: Doy V° B°

<b>COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022</b>			
<b>A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO</b>			
<b>SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>			
<b>CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO</b>	<b>PIA 2021</b>	<b>PROY PPTO 2022</b>	<b>% VAR</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>16,005,068,913</b>	<b>18,654,034,768</b>	<b>16.55%</b>

<sup>16</sup> Los valores de los indicadores y metas considerados en los Anexos al presente Resumen Ejecutivo son concordantes con las cifras que se presentan en el Formato 01 que se adjunta en la sustentación del Presupuesto 2022 del Sector Economía y Finanzas.

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2021	PROY PPTO 2022	% VAR
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	5,776,361,667	8,381,625,001	45.10%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,370,260,500	1,346,766,154	-1.71%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,924,970,563	6,685,710,345	-3.46%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,872,771,585	1,865,798,925	-0.37%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	549,870	318,176,197	57763.89%
5. OTROS GASTOS	60,154,728	55,958,146	-6.98%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5,133,136,610</b>	<b>4,044,259,798</b>	<b>-21.21%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	1,954,214,054	200,000,000	-89.77%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,433,211,508	3,120,000,000	28.23%
5. OTROS GASTOS	96,216,870	48,404,183	-49.69%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	307,998,499	337,265,530	9.50%
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	341,495,679	338,590,085	-0.85%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>15,025,742,950</b>	<b>22,166,757,645</b>	<b>47.53%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	15,025,742,950	22,166,757,645	47.53%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>36,163,948,473</b>	<b>44,865,052,211</b>	<b>24.06%</b>

Como se observa en el cuadro anterior, el proyecto de presupuesto 2022 del Sector Economía y Finanzas considera un incremento de 16,55% en los Gastos Corrientes, debido principalmente al incremento de la previsión presupuestal para la Reserva de Contingencia, que crece en 45,10%, ya que en las demás Genéricas de Gasto Corriente (exceptuando a la Genérica 2.4) el presupuesto se ha reducido respecto al PIA 2021. Por su parte, el Gasto de Capital se reduce en un 21,21%, principalmente por la menor asignación a la Reserva de Contingencia (-89,77%) a pesar del incremento de los recursos asignados a Donaciones y Transferencias de Capital, que crecen en un 28,23% respecto al PIA 2021.

En cuanto al Servicio de la Deuda, el proyecto de presupuesto considera un incremento del 47,53%, generado por el importante crecimiento del endeudamiento público en los años 2020 y 2021, dada la necesidad de contar con recursos para la atención de la emergencia sanitaria, así como para la reactivación económica.

Asimismo, para el año 2022, se está asignando recursos en la GG 2.4 Donaciones y Transferencias (Corriente), por S/ 315 millones destinado al Fondo para el Mantenimiento de Caminos Rurales”, y un total de S/ 3 120 millones, en la GG 2.4 (Capital), para: i) Plan de Incentivos Municipales, por S/ 700 millones; Fondo de Inversiones, por S/ 2,300 millones y para el FIDT, la suma de S/ 120 millones; montos que serán transferidos a diversos pliegos, durante el 2022.

#### **A NIVEL DE PLIEGO**

En el siguiente cuadro se presenta el comparativo entre el PIA 2021 y el proyecto de Presupuesto 2022, por pliego, a nivel de categoría y genérica de gasto. Como puede observarse, el Proyecto de Presupuesto 2022 de los pliegos 009 Ministerio de Economía y Finanzas, 058 Organismo Supervisor de las Contrataciones Públicas y 096 Central de Compras Públicas presentan un incremento porcentual respecto al PIA del año fiscal 2021, de un 34,6%, 20,3% y 16,6%, respectivamente. En el resto de pliegos del Sector Economía y Finanzas se observa una reducción del Presupuesto 2022, respecto al PIA 2021.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:43:30 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:26:27 COT  
Motivo: Doy V° B°

**COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022  
POR PLIEGO, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO  
SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2021	PROY PPTO 2022	% VAR
<b>009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>25,825,751,244</b>	<b>34,772,251,080</b>	<b>34.64%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>6,665,080,243</b>	<b>9,482,446,319</b>	<b>42.27%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	5,776,361,667	8,381,625,001	45.10%
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	43,239,370	71,701,473	65.82%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	32,708,732	32,018,173	-2.11%
3. BIENES Y SERVICIOS	796,956,608	663,435,506	-16.75%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	19,460	317,266,712	1630253.09%
5. OTROS GASTOS	15,794,406	16,399,454	3.83%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>4,826,264,157</b>	<b>3,794,959,393</b>	<b>-21.37%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	1,954,214,054	200,000,000	-89.77%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	2,433,211,508	3,120,000,000	28.23%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	97,342,916	136,369,308	40.09%
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	341,495,679	338,590,085	-0.85%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>14,334,406,844</b>	<b>21,494,845,368</b>	<b>49.95%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	14,334,406,844	21,494,845,368	49.95%
<b>055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA</b>	<b>219,735,478</b>	<b>154,669,336</b>	<b>-29.61%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>121,100,608</b>	<b>106,265,153</b>	<b>-12.25%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	36,245,912	34,801,673	-3.98%
3. BIENES Y SERVICIOS	84,781,771	71,387,055	-15.80%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	72,925	76,425	4.80%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>98,634,870</b>	<b>48,404,183</b>	<b>-50.93%</b>
5. OTROS GASTOS	96,216,870	48,404,183	-49.69%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2,418,000	0	-100.00%
<b>057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	<b>2,097,368,142</b>	<b>2,059,260,772</b>	<b>-1.82%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,891,282,957</b>	<b>1,881,417,754</b>	<b>-0.52%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,162,565,850	1,071,568,827	-7.83%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	69,667,984	75,674,775	8.62%
3. BIENES Y SERVICIOS	636,083,833	710,913,070	11.76%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	210,256	588,597	179.94%
5. OTROS GASTOS	22,755,034	22,672,485	-0.36%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>183,304,942</b>	<b>155,484,983</b>	<b>-15.18%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	183,304,942	155,484,983	-15.18%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>22,780,243</b>	<b>22,358,035</b>	<b>-1.85%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	22,780,243	22,358,035	-1.85%
<b>058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</b>	<b>63,835,289</b>	<b>59,329,630</b>	<b>-7.06%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>63,248,147</b>	<b>58,580,535</b>	<b>-7.38%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	31,881,147	28,750,435	-9.82%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,982,846	7,269,943	-8.93%
3. BIENES Y SERVICIOS	23,062,925	22,248,841	-3.53%



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:43:43 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:26:35 COT  
Motivo: Doy V° B°



CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PIA 2021	PROY PPTO 2022	% VAR
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	247,229	244,463	-1.12%
5. OTROS GASTOS	74,000	66,853	-9.66%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>587,142</b>	<b>749,095</b>	<b>27.58%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	587,142	749,095	-41.30%
<b>059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</b>	<b>92,510,113</b>	<b>111,259,914</b>	<b>20.27%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>75,432,836</b>	<b>77,110,657</b>	<b>2.22%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	26,604,073	26,023,832	-2.18%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	259,644	186,948	-28.00%
3. BIENES Y SERVICIOS	48,302,079	50,624,221	4.81%
5. OTROS GASTOS	267,040	275,656	3.23%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>17,077,277</b>	<b>34,149,257</b>	<b>99.97%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	17,077,277	34,149,257	99.97%
<b>095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP</b>	<b>7,829,134,420</b>	<b>7,666,751,290</b>	<b>-2.07%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7,160,578,557</b>	<b>7,017,197,048</b>	<b>-2.00%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	69,724,148	113,919,914	63.39%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	6,814,351,357	6,570,560,506	-3.58%
3. BIENES Y SERVICIOS	255,315,804	316,252,269	23.87%
5. OTROS GASTOS	21,187,248	16,464,359	-22.29%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>668,555,863</b>	<b>649,554,242</b>	<b>-2.84%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	668,555,863	649,554,242	-2.84%
<b>096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS</b>	<b>35,613,787</b>	<b>41,530,189</b>	<b>16.61%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>28,345,565</b>	<b>31,017,302</b>	<b>9.43%</b>
3. BIENES Y SERVICIOS	28,268,565	30,937,963	9.44%
5. OTROS GASTOS	77,000	79,339	3.04%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>7,268,222</b>	<b>10,512,887</b>	<b>44.64%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7,268,222	10,512,887	44.64%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>36,163,948,473</b>	<b>44,865,052,211</b>	<b>24.06%</b>

## MEF

De acuerdo a las cifras del cuadro anterior, para el año 2022, el presupuesto del pliego MEF, se incrementa en un 34,6% respecto al PIA 2021. A nivel de categoría de gastos, los gastos corrientes se incrementan en un 42,3% y los gastos de capital se reducen en 21,4%. Por su parte, en la Categoría de Gasto Servicio de la Deuda se observa un 50% de incremento, ya que el presupuesto para el año fiscal 2022 sube de S/ 14,3 miles de millones a S/ 21,5 miles de millones.



Dentro de los gastos corrientes, la Genérica de Gasto 2.0 Reserva de Contingencia es la que registra un mayor incremento en el proyecto de presupuesto para el año 2022. El mayor incremento, en términos porcentuales, se observa en la genérica 2.4 Donaciones y Transferencias, originado por la asignación de S/ 315 millones a la Actividad 5006388 Transferencia de recursos para la ejecución de actividades de mantenimiento de vías vecinales, con la cual se ejecutarán los Recursos del "Fondo para el Mantenimiento de Caminos Rurales".

Entre los gastos de capital, es la Genérica de Gasto 2.0 Reserva de Contingencia la que registra una mayor variación, en monto y en porcentaje, ya que se reduce de S/ 1 954 millones (PIA 2021) a S/ 200



millones (Proyecto de Presupuesto 2022). Esta variación, en términos porcentuales es de -89,8% respecto al PIA 2021.

Asimismo, para el año 2022, se está asignando recursos en la GG 2.4 Donaciones y Transferencias (Capital), por S/ 3,120 millones para: i) Plan de Incentivos Municipales, por S/ 700 millones; Fondo de Inversiones, por S/ 2,300 millones y para el FIDT, S/ 120 millones.

### **PROINVERSIÓN**

Para el año 2022, se prevé un presupuesto menor, en un 29,6%, respecto al PIA 2021. La mayor reducción se da en Gastos de Capital, que se reduce en S/ 50 230 687, lo que representa una reducción del 50,9% del monto previsto en el PIA 2021 para dichos gastos. Esto se debió, principalmente, a una menor asignación para otros gastos de capital, que se redujo en S/ 48 millones respecto al PIA 2021.

Los gastos corrientes también se reducen respecto al PIA 2021, aunque en menor medida (-12,3%). Dicha reducción se debe a la menor asignación en la genérica 2. 1 Personal y Obligaciones Sociales, para el pago de planillas del personal bajo la modalidad del DL N° 728 (-3.98%) y una menor asignación en la genérica 2.3 Bienes y Servicios (-15,8%). Respecto a los gastos de capital, la mayor variación se da en la genérica 2.5 Otros gastos (de capital) que se reduce en cerca de S/ 47,8 millones, debido a la reducción de la asignación para los Fondos Sociales. En el proyecto de presupuesto, se asignan recursos a Fondos Sociales, por más de S/ 48 millones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>FONDOS SOCIALES</b>	<b>2022</b>
Proyecto Central Hidroeléctrico Yuncán	1,368,750
proyecto Minero Alto Chicama	11,680,000
Proyecto Minero La Granja	18,250,000
Proyecto Minero Toromocho	730,000
Proyecto Minero Bayóvar Calcáreos	744,600
Proyecto Minero Bayóvar Fosfatos	13,731,300
Proyecto Minero Bayóvar Diatomitas	438,000
Proyecto Minero Magistral	1,461,533
<b>TOTAL</b>	<b>48,404,183</b>

Fuente: Dirección de Servicios al Inversionista – PROINVERSIÓN

### **SUNAT**

El Proyecto de Presupuesto de la SUNAT para el Año Fiscal 2022, asciende a S/ 2 059 260 772, financiado con cargo a Recursos Directamente Recaudados por S/ 2 029 511 979, y a Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito por S/ 29 748 793. El presupuesto para el Año Fiscal 2022, principalmente prioriza la atención de gastos en materia de personal, inversiones, servicios de tecnologías de la Información, convenios, pago de intereses y comisiones del Contrato de Préstamo BID, entre otros gastos que permitirán dar continuidad a la operatividad Institucional.

El total del presupuesto 2022 de la SUNAT representa una ligera reducción (-1,8%) respecto al PIA 2021 de dicho pliego. A nivel de categoría de gastos, los gastos corrientes se reducen en 0,52% en el año 2022, respecto al año anterior, básicamente por una menor asignación en la G.G 1 Personal y Obligaciones Sociales (-7,8%) que es compensada, en parte, por un incremento de la asignación de recursos en la GG. 2.3 Bienes y Servicios (+11,8%); este incremento en Bienes y Servicios se debe, principalmente, a la asignación de recursos para el pago de compromisos contraídos por diversos servicios y que tienen continuidad en el año 2022, así como para la programación de gastos post pandemia, necesarios para la operatividad institucional. En gastos de capital, la disminución se da en



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:44:05 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:26:53 COT  
Motivo: Doy V° B°

lo referido a inversiones priorizadas en el PMI 2022-2024 y a gastos de capital no ligados a proyectos de inversión.

### **SMV**

El proyecto de Presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores para el año fiscal 2022 asciende a S/ 59 329 630, el cual es 7,06% inferior al Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal anterior, debido a una menor asignación en todas las genéricas de gasto corriente, principalmente en la genérica 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, genérica en la que se observa una menor asignación de S/ 3,1 millones (-9,8%) respecto al PIA 2021. Dicho Proyecto de Presupuesto será financiado a través de Recursos Directamente Recaudados, una única fuente de financiamiento de la SMV.

### **OSCE**

A nivel general, el presupuesto asignado al OSCE para el año 2022 es un 20,3% mayor al PIA asignado el año 2021. A nivel de categoría de gastos, los gastos corrientes se incrementan en un 2,2% y los gastos de capital se incrementan casi en un 100%.

El incremento del presupuesto del pliego OSCE se debe, principalmente, a una mayor asignación de recursos en Gastos de Capital, (de S/ 17,1 millones) para la ejecución del proyecto de inversión 2394412 y el reemplazo de componentes críticos del SEACE, para su continuidad operativa. Asimismo, por el incremento para algunos gastos corrientes asociados, tales como servicios de soporte técnico del SEACE.

Sin embargo, se observa una menor asignación (S/ 652,8 miles, en total) en las GG 2.1 Personal y Obligaciones Sociales y 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, destinadas a la planilla y Pensionistas a cargo de la Entidad.

### **ONP**

El proyecto de presupuesto para el año fiscal 2022 de la ONP es ligeramente inferior al PIA 2021, en un 2,1%. Esta reducción se produce por una menor asignación a Gastos Corrientes y a Servicio de la Deuda.

Los gastos corrientes decrecen, en monto, principalmente por la menor asignación a la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, (reducción de 243,8 millones respecto al PIA 2021), aunque hubo un incremento en la genérica de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (incremento de S/ 44,2 millones) y en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios (incremento de S/ 60,9 millones).

La reducción de S/ 243,8 millones en la genérica de gasto 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, se explica por una menor asignación de S/ 1 577,3 millones en la fuente de financiamiento Recursos Determinados compensada, en parte, por una mayor asignación de S/ 1 333,5 millones, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios. El aumento en Recursos Ordinarios obedece a que, para el año 2022, sí se está considerando el financiamiento para la planilla del SNP DL19990, a diferencia del año 2021. Por otro lado, en la categoría de gasto 7. Servicio de la Deuda, se observa una reducción de S/ 19 millones (-2,84%) respecto al PIA 2021. Cabe precisar que en el año 2022 este gasto se financiará con Recursos Ordinarios, a diferencia del año 2021, en que se financió con Recursos Determinados.

### **PERÚ COMPRAS**

El proyecto de presupuesto 2022 de PERÚ COMPRAS, considera un incremento de S/ 5,9 millones (+16,6%) respecto al PIA 2021. Este incremento contribuirá a consolidar el desarrollo de las herramientas y estrategias de compra administradas por dicha entidad. El incremento se debe a una mayor asignación en gastos corrientes, de S/ 2,7 millones (+9,43%) y en gastos de capital, de S/ 3,2 millones (44,6%) respecto del PIA 2021.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:44:31 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:27:00 COT  
Motivo: Doy V° B°

El incremento en el gasto corriente se da principalmente en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios, lo que permitirá cubrir las plazas vigentes al mes de agosto de 2021 y la contratación de los servicios, en el marco de la implementación y sostenimiento de las herramientas y estrategias de PERÚ COMPRAS y para la reactivación económica, conforme a lo establecido en los artículos 2 y 3 del Decreto Supremo N° 168-2020-EF, que dispone a PERÚ COMPRAS, la priorización de los procesos de Homologación e implementación de Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco (CEAM), que incluyen bienes y/o servicios ofrecidos por las micro y pequeñas empresas de los sectores productivos con mayor oferta, los mismos que serán identificados en coordinación con el Ministerio de la Producción.

El incremento del presupuesto en gasto de capital, se destina para la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de los Servicios de la Plataforma Tecnológica de la Central de Compras Públicas - PERÚ COMPRAS" con CUI 2363565.

## F. ANÁLISIS COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 POR PROGRAMAS PRESUPUESTALES

El Sector Economía y Finanzas tiene a su cargo 3 Programas presupuestales: El Programa Presupuestal 0110 "Fiscalización Aduanera", el Programa Presupuestal 0134 "Promoción de la Inversión Privada" y el Programa Presupuestal "Mejora en el desempeño de las contrataciones públicas".

### Programa Presupuestal 0110 Fiscalización Aduanera

Busca reducir el fraude aduanero que afecta a los usuarios del comercio exterior lícito, mediante la prevención, detección y acciones de control más efectivas para evitar la evasión del pago de derechos, impuestos o la aplicación de prohibiciones o restricciones vigentes.

Para el año fiscal 2022, para el programa presupuestal se tiene previsto un presupuesto que asciende a S/ 42 112 928, monto que representa una reducción de S/ 487 miles (-0,01%) respecto al PIA 2021. Como puede observarse en el cuadro siguiente, la mayor variación en el Proyecto de Presupuesto 2022 del PP 0110 Fiscalización Aduanera se da en el Producto "Usuario u operador programado, controlado en control posterior" (-16,8%) y en el Producto "Usuario u Operador sancionado" (+15,2%) respecto al PIA 2021.

### COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 PROGRAMA PRESUPUESTAL 0110 FISCALIZACIÓN ADUANERA

PRODUCTO	PIA 2021	PROY PPTO 2022	% VAR
3000001. ACCIONES COMUNES	2,957,000	3,242,370	9.65%
3000547. MERCANCIA SELECCIONADA Y CONTROLADA EN CONTROL CONCURRENTE	22,981,000	24,045,970	4.63%
3000548. USUARIO U OPERADOR PROGRAMADO, CONTROLADO EN CONTROL POSTERIOR	13,634,000	11,338,640	-16.84%
3000549. USUARIO U OPERADOR SANCIONADO	3,028,000	3,485,948	15.12%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0110</b>	<b>42,600,000</b>	<b>42,112,928</b>	<b>-0.01</b>



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:44:46 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:27:05 COT  
Motivo: Doy V° B°

La variación del presupuesto 2022 respecto al PIA 2021, en S/ 487 072, corresponde a la genérica 2.3 Bienes y Servicios y 2.5 Otros Gastos, en las que se proyecta una menor adquisición de bienes, servicios y otros gastos en las actividades del programa.

Cabe precisar que este programa mantiene el cumplimiento del indicador de desempeño relacionado al resultado específico de la Fiscalización Aduanera, que es la de “Incrementar el nivel de detecciones de fraude aduanero que afecta al usuario de comercio exterior licito, a través del indicador de nivel de ajuste tributario por control aduanero”. A continuación, se presentan las metas de sus indicadores de desempeño a nivel de resultado específico y a nivel de productos:

**PROGRAMA PRESUPUESTAL: FISCALIZACIÓN ADUANERA  
METAS DE DESEMPEÑO 2021-2023**

Resultado Específico / Producto	Indicador	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
<b>Resultado específico:</b> Reducir el fraude aduanero	Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero	9,1%	9,1%	9,1%
<b>Producto 1:</b> Mercancía seleccionada y controlada en control concurrente	Nivel de Control Aduanero Concurrente en Importaciones	10,0%-12,0%	9,0%-10,0%	9,0%-10,0%
	Nivel de Incidencia Sustancial en canal rojo en el régimen de Importación para el consumo	37%	37%	35%
<b>Producto 2.</b> Usuario u Operador programado, controlado en control posterior	Nivel de Incidencias de los programas de auditoría culminados	80%	80%	80%
<b>Producto 3:</b> Usuario u Operador sancionado	Recaudación por Acciones de Fiscalización Aduanera	S/ 57,0 millones	S/ 58,0 millones	S/ 58,0 millones

Programa Presupuestal 0134 Promoción de la Inversión Privada

El objetivo del programa presupuestal es que los actores (involucrados) reciban suficientes servicios que promuevan la inversión privada. El programa beneficia a las entidades del Sector Público no Financiero (ministerios, gobiernos regionales, locales y universidades públicas) con potencial para llevar a cabo proyectos de infraestructura pública con participación de la inversión privada bajo las modalidades existentes. Asimismo, beneficia a los inversionistas privados nacionales y extranjeros que buscan nuevas y rentables oportunidades de inversión en el país.

Para el año 2022, en el proyecto de presupuesto se ha previsto un monto de S/ 61 547 598, lo cual representa una disminución de un 20% respecto al PIA del año 2021. De los 3 productos que forman parte del programa presupuestal 0134, el producto 3000714 “Entidades reciben asistencia técnica en la ejecución de los procesos de promoción de proyectos de infraestructura y servicios públicos” es el que mayor variación presenta, ya que en el proyecto de presupuesto 2022 se ha previsto un monto de S/ 50 895 107, monto que es un 24,7% menor al PIA 2021.

**COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022  
PROGRAMA PRESUPUESTAL 0134 PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA**

PRODUCTO	PIA 2021	PROY PPTO 2022	% VAR
----------	----------	----------------	-------



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:45:07 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:27:12 COT  
Motivo: Doy V° B°

PRODUCTO	PIA 2021	PROY PPTO 2022	% VAR
3000714. ENTIDADES RECIBEN ASISTENCIA TECNICA EN LA EJECUCION DE LOS PROCESOS DE PROMOCION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PUBLICOS	67,547,466	50,895,107	-24.65%
3000715. ENTIDADES PUBLICAS CON CAPACIDADES PARA DISEÑAR, PROMOVER Y EJECUTAR INVERSIONES DE ALCANCE REGIONAL Y/O LOCAL	6,491,015	6,834,135	5.29%
3000716. INVERSIONISTAS ACCEDEN A LOS SERVICIOS DE PROMOCION, INFORMACION, ORIENTACION Y APOYO PARA LA ATRACCION DE INVERSION PRIVADA	4,363,501	3,818,356	-12.49%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0134</b>	<b>78,401,982</b>	<b>61,547,598</b>	<b>-20.00%</b>

A continuación, se presentan las metas de sus indicadores de desempeño a nivel de resultado específico y a nivel de productos:

**Programa Presupuestal “Promoción de la Inversión Privada”  
Metas de desempeño 2021-2023**

Resultado Específico / Producto	Indicador	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Resultado Específico: Actores reciben adecuados servicios que promuevan la inversión privada	Número de procesos de promoción de la inversión privada concluidos del total de procesos de promoción iniciados	10	4	1
Producto 1: Entidades reciben asistencia técnica en la ejecución de los procesos de promoción de proyectos de infraestructura y servicios públicos	Porcentaje de versiones finales de los contratos aprobados del total de procesos de promoción encargados y programados para el año 1/	N/D	N/D	N/D
Producto 2: Entidades públicas con capacidades para diseñar, promover y ejecutar inversiones de alcance regional y/o local	Porcentaje de entidades públicas que reciben el servicio de asistencia técnica para diseñar, promover y ejecutar inversiones de alcance regional y/o local	97.10%	28%	28%
	Porcentaje de asistentes a los eventos con una percepción favorable respecto a las actividades de promoción de inversiones descentralizadas	85%	85%	85%
	Porcentaje de entidades públicas que reciben el servicio de capacitación para diseñar, promover y ejecutar inversiones de alcance regional y/o local	40%	38%	38%
Producto 3: Inversionistas acceden a los servicios de promoción, información, orientación y apoyo para la atracción de inversión privada	Número de reuniones bilaterales realizadas como consecuencia de los eventos realizados para captar inversionistas para los proyectos en cartera 2/	100	N/D	N/D
	Porcentaje de inversionistas que perciben una mejora en los canales de atención a sus consultas especializadas sobre los proyectos en cartera de Proinversión	80%	82%	85%

Los nuevos indicadores propuestos y que están por aprobar son:

1/ Número de versiones finales de los contratos / total de procesos de promoción encargados y programados durante el año

2/ Porcentaje de inversionista con una percepción favorable respecto a las atenciones brindadas en los procesos de consultas y búsqueda de información



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:53:29 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:27:19 COT  
Motivo: Doy V° B°

### Programa Presupuestal 0149 “Mejora en el desempeño de las contrataciones públicas”

El programa presupuestal tiene como objetivo el lograr una mejora en los niveles de desempeño de las contrataciones públicas que ejecutan las entidades bajo su ámbito.

El Programa Presupuestal “Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas” está orientado a una población de 3 280 entidades de los tres niveles de gobierno que convocan procesos de contratación, a 1 millón de proveedores del Estado y a los más de 14 500 servidores públicos que laboran en los Órganos Encargados de las Contrataciones (OEC). Tiene como objetivo mejorar el desempeño en las contrataciones que realiza el Estado en las dimensiones eficiencia, eficacia, economía, competencia, transparencia y desarrollo. El programa es ejecutado por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y por la Central de Compras Públicas (PERÚ COMPRAS).

#### **COMPARATIVO DEL PIA 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022** **PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149 MEJORA EN EL DESEMPEÑO DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS**

PRODUCTO O PROYECTO	PIA 2021	PROY PPTO 2022	% VAR
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	7,029,422	10,408,317	48.07%
2394412. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PÚBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	15,063,063	22,399,603	48.71%
3000001. ACCIONES COMUNES	12,907,550	12,966,289	0.46%
3000844. ACTORES DE LA CONTRATACION PÚBLICA CON MEJORES COMPETENCIAS	1,264,697	1,690,599	33.68%
3000845. ENTIDADES Y PROVEEDORES RECIBEN INFORMACION PARA LA GESTION DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS	49,375,324	62,855,264	27.30%
3000846. PLANES DE MITIGACION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS	4,341,753	3,715,078	-14.43%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149</b>	<b>89,981,809</b>	<b>114,035,150</b>	<b>26.7%</b>



En el proyecto de presupuesto 2022, para el programa presupuestal 0149 Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas, que incluye el presupuesto de OSCE y el de PERÚ COMPRAS, se ha previsto un presupuesto total de S/ 114 035 150, lo que representa un incremento de S/ 24,1 millones (+26,7%) respecto al PIA 2021.

El mayor incremento, en términos porcentuales, se da en el caso de los proyectos de inversión que se ejecutan como parte del Programa Presupuestal 0149. Ambos proyectos incrementan su presupuesto en un 48% respecto al PIA 2021. En términos absolutos, la mayor variación se produce en el presupuesto del Producto 3000845: Entidades y proveedores reciben información para la gestión de las contrataciones públicas, que crece en S/ 13,5 millones (+27,3%) respecto al PIA 2021.



Conforme puede observarse en el cuadro siguiente, del total del presupuesto del programa presupuestal, para el año 2022, S/ 91 374 192 corresponden al OSCE, mientras que S/ 22 660 958 corresponden a PERÚ COMPRAS.

PLIEGO	PIA 2021	PROY 2022	% VAR
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	72,617,258	91,374,192	25.8%
096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	17,364,551	22,660,958	30.5%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149</b>	<b>89,981,809</b>	<b>114,035,150</b>	<b>26.7</b>

Complementariamente, en el siguiente cuadro se presenta participación del OSCE y de PERÚ COMPRAS en los productos y proyectos que ejecuta el programa presupuestal.

PRODUCTO O PROYECTO / PLIEGO	PIA 2021	PROY 2022	% VAR
<b>2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA</b>	<b>7,029,422</b>	<b>10,408,317</b>	<b>48.1%</b>
096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	7,029,422	10,408,317	48.1%
<b>2394412. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA</b>	<b>15,063,063</b>	<b>22,399,603</b>	<b>48.7%</b>
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	15,063,063	22,399,603	48.7%
<b>3000001. ACCIONES COMUNES</b>	<b>12,907,550</b>	<b>12,966,289</b>	<b>0.5%</b>
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	12,907,550	12,966,289	0.5%
<b>3000844. ACTORES DE LA CONTRATACION PUBLICA CON MEJORES COMPETENCIAS</b>	<b>1,264,697</b>	<b>1,690,599</b>	<b>33.7%</b>
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	1,264,697	1,690,599	33.7%
<b>3000845. ENTIDADES Y PROVEEDORES RECIBEN INFORMACION PARA LA GESTION DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS</b>	<b>49,375,324</b>	<b>62,855,264</b>	<b>27.3%</b>
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	39,040,195	50,602,623	29.6%
096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS	10,335,129	12,252,641	18.6%
<b>3000846. PLANES DE MITIGACION DE RIESGOS IMPLEMENTADOS</b>	<b>4,341,753</b>	<b>3,715,078</b>	<b>-14.4%</b>
059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO	4,341,753	3,715,078	-14.4%
<b>TOTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL 0149</b>	<b>89,981,809</b>	<b>114,035,150</b>	<b>26.7%</b>



A continuación, se presentan las metas de los indicadores de desempeño del Programa Presupuestal 0149 “Mejora en el desempeño de las Contrataciones Públicas”:

**Programa Presupuestal “Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas”  
Metas de desempeño 2021-2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
Resultado específico: Mejora del desempeño en las	Numero promedio de propuestas presentadas en los ítems de los procedimientos de selección competitivos de	3.80	3.40	3.40



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:53:59 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:27:34 COT  
Motivo: Doy V° B°



**Programa Presupuestal “Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas”  
Metas de desempeño 2021-2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
contrataciones públicas	bienes, servicios y obras			
	Porcentaje de ítems declarados desiertos	15.60%	17.00%	17.00%
	Porcentaje de ítems que tuvieron alguna Nulidad	9.50%	9.30%	9.30%
	Porcentaje de Licitaciones y Concursos Públicos cuya duración en días hábiles es menor al promedio (2 postores o más)	68.00	65.00%	65.00%
	Porcentaje de ítems de procesos competitivos que se adjudicaron en ambiente de competencia	73.00%	66.00%	66.00%
	Porcentaje del monto adjudicado a las micro y pequeñas empresas (MYPE)	39.00%	37.00%	37.00%
	Porcentaje de ahorro por precio en el mercado público	6.50%	7.50%	7.50%
Resultado específico: Mejora del desempeño en las contrataciones públicas				
Producto 1. Actores de la contratación pública con mejores competencias	Porcentaje de personas con competencias suficientes	70.00%	75.00%	75.00%
Producto 2. Entidades y proveedores reciben información para la gestión de las contrataciones públicas	Promedio de tiempo de atención de los trámites de Inscripción Ejecutores y Consultores de Obra	9.40%	8.50%	8.50%
	Porcentaje del monto contratado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por las entidades del Estado	8.52%	8.93%	9.35%
	Porcentaje del monto contratado mediante procedimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo marco por las Entidades del Estado	6.18%	6.47%	6.78%
	Porcentaje de Cumplimiento de Plan Anual de Contrataciones (PAC) <sup>17</sup>	75.00%		



MEF

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MÉDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:54:45 COT  
Motivo: Doy V° B°

<sup>17</sup> Se considera este indicador hasta el año 2021.



MEF

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:27:51 COT  
Motivo: Doy V° B°

**Programa Presupuestal “Mejora del Desempeño en las Contrataciones Públicas”  
Metas de desempeño 2021-2023**

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta 2021	Meta 2022	Meta 2023
	Porcentaje del monto contratado mediante procedimiento de Catálogos Electrónicos de Acuerdo marco por las Entidades del Estado <sup>18</sup>		50%%	50%%
Producto 3. Planes de mitigación de riesgos implementados	Porcentaje de mejoras electrónicas implementadas en los procedimientos de Selección	71%	93%	93%

Fuente: Programa Presupuestal 0149 y CONOSCE

Elaboración: UPRR/OPM del OSCE



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:55:08 COT  
Motivo: Doy V° B°

**G. ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS APROBADOS EN EL PESEM Y PROGRAMADOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

En la presente sección se presenta la relación de inversiones que están consideradas en el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) del Sector Economía y Finanzas y que están previstas en el proyecto de presupuesto para el año fiscal 2022.

Cabe precisar que el horizonte temporal del mencionado PESEM ha sido ampliado hasta el 2024, según lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 376-2020-EF/41. Mediante la misma resolución, se ha aprobado la relación de inversiones del PESEM, que considera a 21 Inversiones, de las cuales 15 son Proyectos de Inversión y 6 son IOARR. De dichas inversiones, 13 están previstas en el proyecto de presupuesto para el año 2022 y son las siguientes<sup>19</sup>:

**PROYECTOS APROBADOS EN PLAN ESTRATÉGICO SECTORIAL MULTIANUAL  
PREVISTOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022  
SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN S/	EJEC. 2020 (S/)	EJECUCIÓN 2021 AL II TRIM	PROY PTO 2022 (S/)
OSCE	2394412	Mejoramiento de la capacidad para la generación del conocimiento y mejora continua en la gestión de la contratación pública centro poblado de Jesús María - distrito de Jesús María - provincia de Lima - Región Lima.	Proyecto de Inversión	60,383,056	6,858,088	2,455,316	22,399,603

<sup>18</sup> Se considera este indicador a partir del año 2022.

<sup>19</sup> Situación de las 8 inversiones no programadas para el año 2022: 4 están programadas para el año 2023, 2 culminan en el presente año 2021, 1 ya ha sido concluida (está en proceso de cierre) y 1 ha sido cerrada

PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN S/	EJEC. 2020 (S/)	EJECUCIÓN 2021 AL II TRIM	PROY PPTO 2022 (S/)
SMV	2293177	Mejoramiento de los servicios de promoción, supervisión y regulación del mercado de valores de la superintendencia del mercado de valores en el distrito de Miraflores - provincia y región Lima Metropolitana	Proyecto de Inversión	57,948,191	2,940,196	1,299,463	749,095
MEF	2194717	Mejoramiento de la gestión de la política de ingresos públicos con énfasis en la recaudación tributaria municipal.	Proyecto de Inversión	33,171,710	3,070,870	1,438,197	13,872,907
SUNAT	2430225	Mejoramiento de los servicios de recaudación tributaria y aduanera a través de la transformación digital.	Proyecto de Inversión	337,286,403	2,651,874	3,251,625	56,188,755
SUNAT	2490150	Adquisición de hardware general y servidor; en el(la) solución de almacenamiento y procesamiento de la base de datos de la SUNAT, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	67,098,294	15,628,137	13,287,591	14,811,570
SUNAT	2194716	Mejoramiento de la efectividad del control tributario y aduanero del universo de administrados a nivel nacional.	Proyecto de Inversión	309,678,209	55,172,178	4,747,385	40,623,282
SUNAT	2159420	Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Oeste 1 - Miraflores de Lima Metropolitana.	Proyecto de Inversión	24,536,489	1,815,140	1,730,900	50,000
SUNAT	2148294	Mejoramiento de la capacidad prestadora de servicios tributarios y de control en la ciudad de Tumbes.	Proyecto de Inversión	11,039,020	3,408,570	2,047,868	1,013,516
MEF	2455051	Adquisición de servidor, sistema de almacenamiento (storage), conmutadores, librería de cintas, accesorio para Data Center, software y computadora de escritorio; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la Información del Ministerio de Economía y Finanzas en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	56,956,888	12,010,810	13,591,695	26,040,267
MEF	2487753	Adquisición de software y sistema de información; en el(la) oficina general de tecnologías de la información distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	11,082,610	332,390	1,259,806	10,788,512
MEF	2359961	Mejoramiento de la gestión de la inversión pública.	Proyecto de Inversión	181,500,001	12,219,271	9,352,907	45,580,984



PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	MONTO ACTUALIZADO DE LA INVERSIÓN S/	EJEC. 2020 (S/)	EJECUCIÓN 2021 AL II TRIM	PROY PPTO 2022 (S/)
MEF	2424326	Reforzamiento estructural de edificio público; en el(la) Ministerio de Economía y Finanzas en la localidad Lima, distrito de Lima, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	33,066,045	224,846	161,110	12,000,000
PERU COMPRAS	2363565	Mejoramiento de los servicios de la plataforma tecnológica de la Central de Compras Públicas - Perú Compras San Isidro - distrito de San Isidro - provincia de Lima - departamento de Lima.	Proyecto de Inversión	29,631,915	3,183,324	1,305,684	10,408,317
<b>TOTAL SECTOR</b>					<b>119,515,694</b>	<b>55,929,546</b>	<b>254,526,808</b>

Como puede observarse en el cuadro anterior, el Sector Economía y Finanzas ha previsto invertir, en el año 2022, un monto total de S/ 254 526 808, en 13 inversiones (proyectos e IOARR) previstas en el PESEM. De las 13 inversiones, 5 corresponden al MEF, 5 a la SUNAT, 1 al OSCE, 1 a la SMV y 1 a PERÚ COMPRAS. La situación de las 8 inversiones no previstas en el Presupuesto 2022, se detalla en el siguiente cuadro:

PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN
SUNAT	2300104	Mejoramiento de los servicios de soluciones de tecnologías de información para la atención de usuarios de la SUNAT, distrito de Lima, provincia de Lima, departamento de Lima.	Proyecto de Inversión	EN EJECUCIÓN CON PIM 2021 Y PROGRAMACIÓN EN EL PMI PARA EL 2023
SUNAT	2300859	Mejoramiento del servicio de custodia y disposición de la SUNAT para bienes y mercancías en Lima.	Proyecto de Inversión	EN EJECUCIÓN CON PIM 2021 Y PROGRAMACIÓN EN EL PMI PARA EL 2023 Y 2024 Y SIN SALDO DESPUES DEL 2024
SUNAT	2394506	Adquisición de hardware general; en el(la) Intendencia Nacional de Sistemas de Información, distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	SALDO POR EJECUTAR DEL PROYECTO IGUAL AL SALDO POR DEVENGAR DEL PIM 2021
SUNAT	2453542	Adquisición de computadora de escritorio y computadores personales; en el(la) sede INSI distrito de - todos -, provincia - todos -, departamento - mul.dep-	IOARR	CERRADA POR PÉRDIDA DE VIGENCIA DE LA APROBACIÓN DE LA IOARR
SUNAT	2487774	Adquisición de hardware general y software ; en el(la) como solución de la nube privada de la SUNAT distrito de San Isidro, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	SALDO POR EJECUTAR DEL PROYECTO IGUAL AL SALDO POR DEVENGAR DEL PIM 2021
SUNAT	2424025	Renovación de ambiente de almacén o archivo; adquisición de estanterías para almacenaje; en el(la) sede del archivo central San Luis en la localidad San Luis, distrito de San Luis, provincia Lima, departamento Lima.	IOARR	EN EJECUCIÓN CON PIM 2021 Y PROGRAMACIÓN EN EL PMI PARA EL 2023



PLIEGO EJECUTOR	CÓDIGO UNICO	INVERSIONES	TIPO DE INVERSIÓN	SITUACIÓN
SUNAT	2151569	Creación del nuevo Centro de Servicio al Contribuyente y Centro de Control y Fiscalización en la Zona Este 2 de Lima Metropolitana.	Proyecto de Inversión	EN EJECUCIÓN CON PIM 2021 Y PROGRAMACIÓN EN EL PMI PARA EL 2023
SUNAT	2424045	Adquisición de computadores personales, impresoras de matriz de puntos, computadores de escritorio, equipo de rayos x y equipo de rayos x; en el(la) puestos de control aduaneros.	IOARR	CULMINADO. EN ELABORACION DEL CIERRE.

## H. ANÁLISIS COMPARATIVO DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS PROGRAMADOS EN EL 2020 Y 2021 EN CONCORDANCIA CON LA LEY DE PROCOMPITE

Esta sección no es aplicable al Sector Economía y Finanzas, ya que el Sector no ejecuta inversiones en el marco de la Ley de PROCOMPITE.

## I. ANÁLISIS DE LA ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 VS LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022

### A NIVEL DEL SECTOR

En el siguiente cuadro se presenta las cifras consideradas, para el año fiscal 2022, en la Programación Multianual Presupuestaria 2022 – 2024 versus las cifras del Proyecto de Presupuesto para el año fiscal 2022 del Sector Economía y Finanzas:

#### COMPARATIVO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022 VS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022

#### SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PPTO 2022	% VAR
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>8,207,036,627</b>	<b>18,654,034,768</b>	<b>127.3%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA		8,381,625,001	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,197,552,824	1,346,766,154	12.5%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,368,028,482	6,685,710,345	24.5%
3. BIENES Y SERVICIOS	1,587,995,052	1,865,798,925	17.5%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	561,554	318,176,197	56559.9%
5. OTROS GASTOS	52,898,715	55,958,146	5.8%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>613,726,823</b>	<b>4,044,259,798</b>	<b>559.0%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA		200,000,000	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		3,120,000,000	
5. OTROS GASTOS	48,404,183	48,404,183	0.0%
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	226,732,555	337,265,530	48.8%
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	338,590,085	338,590,085	0.0%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>16,683,621,779</b>	<b>22,166,757,645</b>	<b>32.9%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	16,683,621,779	22,166,757,645	32.9%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>25,504,385,229</b>	<b>44,865,052,211</b>	<b>75.9%</b>



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:58:32 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:28:28 COT  
Motivo: Doy V° B°

Como puede observarse, el Proyecto de Presupuesto 2022 es significativamente mayor que la Programación Multianual. Ello se debe a que en la Programación Multianual no se consideró (en la APM) los montos correspondientes a la Reserva de Contingencia, los montos correspondientes a las Donaciones y Transferencias de capital, ni los montos que se están destinando a la Actividad 5006388: Transferencia de recursos para la ejecución de actividades de mantenimiento de vías vecinales, actividad que se desarrolla con recursos de la Genérica 2.4 Donaciones y Transferencias (Corrientes).

Asimismo, en atención a las demandas adicionales de los pliegos del Sector, en el Proyecto de Presupuesto 2022, en la categoría de gasto 5. Gasto Corriente, se ha considerado mayores recursos en las genéricas de gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales (+12,5%); 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales (+24,5%); 2.3 Bienes y Servicios (+17,5%); 2.5 Otros Gastos (+5,8%). En la categoría de gasto 6. Gasto de Capital, se ha considerado mayores recursos en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros (+48,8). Finalmente, en la Categoría de Gastos 7. Servicio de la Deuda Pública, en el proyecto de Presupuesto 2022, se ha incrementado los montos asignados (32,9%), considerando nuevas estimaciones realizadas al respecto, por la DGTP del MEF.

### **A NIVEL DE PLIEGOS**

Como puede observarse en el cuadro siguiente, el pliego que presenta un mayor incremento del Presupuesto 2022 respecto a la Programación Multianual 2022 – 2024, es el pliego MEF. Las razones son, principalmente la no inclusión, en la APM, de los montos correspondientes a Reserva de Contingencia y a Donaciones y Transferencias (corrientes y de capital).

En el cuadro siguiente, se observa que la totalidad de pliegos del Sector tiene un incremento, en su Presupuesto 2022, respecto a las cifras de la Programación Multianual.

#### **COMPARATIVO DE LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL 2022 VS PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022**

#### **POR PLIEGO, A NIVEL DE CATEGORÍA Y GENÉRICA DE GASTO**

#### **SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PPTO 2022	% VAR
<b>009. M. DE ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>17,802,628,683</b>	<b>34,772,251,080</b>	<b>95.32%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>706,373,493</b>	<b>9,482,446,319</b>	<b>1242.41%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	0	8,381,625,001	
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	51,547,037	71,701,473	39.10%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	32,018,173	32,018,173	0.00%
3. BIENES Y SERVICIOS	607,388,511	663,435,506	9.23%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	20,318	317,266,712	1561405.62%
5. OTROS GASTOS	15,399,454	16,399,454	6.49%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>434,991,446</b>	<b>3,794,959,393</b>	<b>772.42%</b>
0. RESERVA DE CONTINGENCIA	0	200,000,000	
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	3,120,000,000	
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	96,401,361	136,369,308	41.46%
7. ADQUISICION DE ACTIVOS FINANCIEROS	338,590,085	338,590,085	0.00%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>16,661,263,744</b>	<b>21,494,845,368</b>	<b>29.01%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	16,661,263,744	21,494,845,368	29.01%



MEF

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:59:05 COT  
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:28:35 COT  
Motivo: Doy V° B°

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PPTO 2022	% VAR
<b>055. AGENCIA DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA</b>	<b>145,427,285</b>	<b>154,669,336</b>	<b>6.36%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>97,023,102</b>	<b>106,265,153</b>	<b>9.53%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	34,801,673	34,801,673	0.00%
3. BIENES Y SERVICIOS	62,145,004	71,387,055	14.87%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	76,425	76,425	0.00%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>48,404,183</b>	<b>48,404,183</b>	<b>0.00%</b>
5. OTROS GASTOS	48,404,183	48,404,183	0.00%
<b>057. SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA</b>	<b>1,816,276,251</b>	<b>2,059,260,772</b>	<b>13.38%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>1,687,369,468</b>	<b>1,881,417,754</b>	<b>11.50%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	995,797,628	1,071,568,827	7.61%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOC.	67,368,109	75,674,775	12.33%
3. BIENES Y SERVICIOS	603,370,329	710,913,070	17.82%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	220,348	588,597	167.12%
5. OTROS GASTOS	20,613,054	22,672,485	9.99%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>106,548,748</b>	<b>155,484,983</b>	<b>45.93%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	106,548,748	155,484,983	45.93%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>22,358,035</b>	<b>22,358,035</b>	<b>0.00%</b>
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	22,358,035	22,358,035	0.00%
<b>058. SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES</b>	<b>53,587,775</b>	<b>59,329,630</b>	<b>10.71%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>52,838,680</b>	<b>58,580,535</b>	<b>10.87%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,278,078	28,750,435	13.74%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	7,269,943	7,269,943	0.00%
3. BIENES Y SERVICIOS	19,979,343	22,248,841	11.36%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	244,463	244,463	0.00%
5. OTROS GASTOS	66,853	66,853	0.00%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>749,095</b>	<b>749,095</b>	<b>0.00%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	749,095	749,095	0.00%
<b>059. ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO</b>	<b>91,740,287</b>	<b>111,259,914</b>	<b>21.28%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>72,398,835</b>	<b>77,110,657</b>	<b>6.51%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	25,285,748	26,023,832	2.92%
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	186,948	186,948	0.00%
3. BIENES Y SERVICIOS	46,650,483	50,624,221	8.52%
5. OTROS GASTOS	275,656	275,656	0.00%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>19,341,452</b>	<b>34,149,257</b>	<b>76.56%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19,341,452	34,149,257	76.56%
<b>095. OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL-ONP</b>	<b>5,567,111,328</b>	<b>7,666,751,290</b>	<b>37.72%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>5,567,111,328</b>	<b>7,017,197,048</b>	<b>26.05%</b>
1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	64,842,660	113,919,914	75.69%



MEF

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:59:18 COT  
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:28:42 COT  
Motivo: Doy V° B°

CATEGORÍA DE GASTO/GENÉRICA DE GASTO	PROGRAMACIÓN MULTIANUAL	PROY PTO 2022	% VAR
2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,261,185,309	6,570,560,506	24.89%
3. BIENES Y SERVICIOS	224,619,000	316,252,269	40.79%
5. OTROS GASTOS	16,464,359	16,464,359	0.00%
<b>7. SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>0</b>	<b>649,554,242</b>	
8. SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA		649,554,242	
<b>096. CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS</b>	<b>27,613,620</b>	<b>41,530,189</b>	<b>50.40%</b>
<b>5. GASTOS CORRIENTES</b>	<b>23,921,721</b>	<b>31,017,302</b>	<b>29.66%</b>
3. BIENES Y SERVICIOS	23,842,382	30,937,963	29.76%
5. OTROS GASTOS	79,339	79,339	0.00%
<b>6. GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>3,691,899</b>	<b>10,512,887</b>	<b>184.76%</b>
6. ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3,691,899	10,512,887	184.76%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMIA Y FINANZAS</b>	<b>25,504,385,229</b>	<b>44,865,052,211</b>	<b>75.91%</b>

## J. ANÁLISIS DE LOS CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES E INVERSIONES ORIENTADAS A COMBATIR EL COVID 19.

En el siguiente cuadro se presenta el monto de los créditos presupuestarios que, en el primer semestre del año 2021, fueron destinados por el Sector Economía y Finanzas a financiar acciones orientadas a combatir el Covid-19, así como los créditos presupuestarios previstos para dicho fin, en el proyecto de presupuesto 2022.

### CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A COMBATIR

#### EL COVID 19 DEL AÑO FISCAL 2021 Y PROYECTO DE PRESUPUESTO 2022 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

#### SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:59:31 COT  
Motivo: Doy V° B°

PLIEGO	FTE.FTO.	GENÉRICA DE GASTO	ACTIVIDADES	PIA 2021	PIM 2021	DEVENGADO AL II TRIM 2021	PROY PTO 2022
009 MEF	R.O.	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	2,538,219,894	77,448,133	0	0
	R.O.O.C.	2.0 RESERVA DE CONTINGENCIA	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	200,000,000	94,000,000	0	0
057 SMV	R.D.R.	2.3 BIENES Y SERVICIOS	5006269: PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	291,893	28,680	3,740
<b>TOTAL SECTOR</b>				<b>2,738,219,894</b>	<b>171,740,026</b>	<b>28,680</b>	<b>3,740</b>



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:28:49 COT  
Motivo: Doy V° B°



Conforme se muestra en el cuadro anterior, el MEF destinó un total de S/ 2 738 millones, (S/ 2 538 millones en la fuente RO y S/ 200 millones en la fuente ROOC) en la Reserva de Contingencia, a la Actividad 5006269: Prevención, control, diagnóstico y tratamiento de coronavirus. Dichos recursos fueron transferidos a pliegos de los distintos niveles de gobierno, quedando un saldo pendiente de transferencia, al 30 de Junio de 2021, de S/ 171 448 133.

Para el año 2022, el MEF no ha destinado recursos presupuestales específicamente a la actividad 5006269. Sin embargo, cuenta con recursos, para tales fines, en la Actividad 5000415: Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público, en la Genérica de Gasto 2.0: Reserva de Contingencia, según se requiera. Por su parte la Superintendencia del Mercado de Valores, al 30 de junio de 2021, cuenta con un PIM de S/ 291 893, de los cuales ya ha ejecutado un monto de S/ 28 680.

## K. ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL 2021 POR PROYECTO, A NIVEL DE DEVENGADO, AL II TRIMESTRE DE 2021.

En el cuadro que se presenta a continuación, se muestra la ejecución presupuestal de inversiones, a nivel de devengado, al II trimestre de 2021 y el porcentaje de avance. Como puede observarse, la ejecución del sector, al 30 de junio de 2021, es de S/ 124 246 029, monto que triplica la inversión ejecutada al II trimestre del año fiscal 2020. El monto de la ejecución devengada representa un 26,9% del PIM al II trimestre del presente año, que es de S/ 461 221 887.

A nivel de los pliegos del Sector, se observa que la SUNAT presenta un mayor nivel de avance al 30 de junio de 2021, ya que ha ejecutado un monto que representa un 30,1 % de su respectivo PIM, a dicha fecha. La presencia del COVID-19 y la continuación de la declaratoria de emergencia nacional, en el presente año 2021, entre otros factores, ha seguido afectando niveles de ejecución de inversiones de los pliegos del Sector.

### EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES AÑO FISCAL 2021 A NIVEL DE DEVENGADO, AL II TRIMESTRE DE 2021 POR PLIEGO SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PIM 2021 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2021 (S/)	% AVANCE
PLIEGO 009: MEF	99,552,678	25,823,814	25.9%
PLIEGO 055: SUNAT	309,462,907	93,201,551	30.1%
PLIEGO 058: SMV	12,340,423	1,299,463	10.5%
PLIEGO 059: OSCE	15,063,063	2,455,316	16.3%
PLIEGO 095: ONP	17,534,594	0	0.0%
PLIEGO 096: PERÚ COMPRAS	7,268,222	1,465,885	20.2%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>461,221,887</b>	<b>124,246,029</b>	<b>26.9%</b>

(\*) A JUNIO DE 2021



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:59:44 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:28:56 COT  
Motivo: Doy V° B°

En el siguiente cuadro, se presenta el detalle del PIM 2021, el Devengado al II Trimestre de 2021 y porcentaje de avance, por cada una de las inversiones que viene ejecutando el Sector Economía y Finanzas en el presente año 2021.

**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INVERSIONES A NIVEL DE DEVENGADO AL II TRIMESTRE DE 2021**  
**POR PLIEGO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO E INVERSIÓN**  
**SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS**

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIM 2021 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2021 (S/)	% AVANCE
<b>PLIEGO 009: MEF</b>	<b>99,552,678</b>	<b>25,823,814</b>	<b>25.9%</b>
<b>1: RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>45,139,823</b>	<b>15,012,610</b>	<b>33.3%</b>
2359928. ADQUISICION DE ASCENSORES EN EL(LA) SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	715,000	0	0.0%
2379466. REPOSICION DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACION PARA EL SERVICIO DE ACCESO A LA RED DE DATOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS	597,190	0	0.0%
2424326. REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICIO PUBLICO; EN EL(LA) MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2,371,445	161,110	6.8%
2455051. ADQUISICION DE SERVIDOR, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO (STORAGE), CONMUTADORES, LIBRERIA DE CINTAS, ACCESORIO PARA DATA CENTER, SOFTWARE Y COMPUTADORA DE ESCRITORIO; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS EN LA LOCALIDAD LIMA, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	33,446,426	13,591,695	40.6%
2487753. ADQUISICION DE SOFTWARE Y SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) OFICINA GENERAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	8,009,762	1,259,806	15.7%
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>13,365,730</b>	<b>20,100</b>	<b>0.2%</b>
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	601,170	0	0.0%
2431712. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LA SEDE CENTRAL DEL TRIBUNAL FISCAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS LIMA DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	12,764,560	20,100.00	0.2%
<b>3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>41,047,125</b>	<b>10,791,104</b>	<b>26.3%</b>
2194717 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA POLITICA DE INGRESOS PUBLICOS CON ENFASIS EN LA RECAUDACION TRIBUTARIA MUNICIPAL	7,446,482	1,438,197	19.3%
2359961 MEJORAMIENTO DE LA GESTION DE LA INVERSION PUBLICA	33,600,643	9,352,907	27.8%
<b>PLIEGO 055: SUNAT</b>	<b>309,462,907</b>	<b>93,201,551</b>	<b>30.1%</b>
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>294,255,817</b>	<b>91,333,486</b>	<b>31.0%</b>
2001621. ESTUDIOS DE PRE-INVERSION	180,000	47,200	26.2%
2114435. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DE LA SEDE UNICA PARA LA INTENDENCIA DE ADUANA PUCALLPA Y DE LA OFICINA ZONAL UCAYALI	436,743	0	0.0%



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:59:56 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:29:06 COT  
Motivo: Doy V° B°

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIM 2021 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2021 (S/)	% AVANCE
2131953. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO CENTRAL DE LA SUNAT	2,316,443	132756.79	5.7%
2133067. IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA SUR DE LIMA METROPOLITANA	50,000	0	0.0%
2134118. CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL ALMACEN INTEGRADO DE LA INTENDENCIA REGIONAL DE ICA E INTENDENCIA DE ADUANA PISCO EN EL DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA Y REGION ICA	241,858	52.8	0.0%
2148293. IMPLEMENTACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA CENTRO 1 DE LIMA METROPOLITANA	11,000	0	0.0%
2148294. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PRESTADORA DE SERVICIOS TRIBUTARIOS Y DE CONTROL EN LA CIUDAD DE TUMBES	6,223,506	2,047,868	32.9%
2151258. MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION DE TACNA	451,678	69,198	15.3%
2151569. CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA ESTE 2 DE LIMA METROPOLITANA	1,733,415	436,982	25.2%
2159420. CREACION DEL NUEVO CENTRO DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA OESTE 1 - MIRAFLORES DE LIMA METROPOLITANA	1,874,123	1,730,900	92.4%
2194716. MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL	40,578,269	4747385.4	11.7%
2300104. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SOLUCIONES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION PARA LA ATENCION DE USUARIOS DE LA SUNAT, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA, DEPARTAMENTO DE LIMA	5,904,446	1,370,277	23.2%
2300859. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUSTODIA Y DISPOSICION DE LA SUNAT PARA BIENES Y MERCANCIAS EN LIMA	100,000	0	0.0%
2376860. CREACION DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO CANINO DE LA SUNAT PARA EL CONTROL ADUANERO A NIVEL NACIONAL EN EL DISTRITO DE LA ESPERANZA - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	287,915	21,732	7.5%
2376861. AMPLIACION DE LOS SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE EN EL DISTRITO DE CHICLAYO - PROVINCIA DE CHICLAYO - DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	1,729,281	1,458,875	84.4%
2392678. CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION; RENOVACION DE AMBIENTE PARA COMEDOR; EN EL(LA) SEDE INSTITUCIONAL DE ADUANAS - CHUCUITO DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	3,787,825	3,320,913	87.7%
2392941. REPARACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; ADQUISICION DE MONTACARGAS Y BASCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	758,670	15,500	2.0%
2394117. REPARACION DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL EN LA LOCALIDAD PIURA, DISTRITO DE PIURA, PROVINCIA PIURA, DEPARTAMENTO PIURA	3,209,349	2915917.94	90.9%



MEF

Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
13:00:10 COT  
Motivo: Doy V° B°



MEF

Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:29:14 COT  
Motivo: Doy V° B°

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIM 2021 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2021 (S/)	% AVANCE
2394327. REPARACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO ANCON DISTRITO DE ANCON, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2932603	29,500	1.0%
2394352. REPARACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) PUESTO DE CONTROL TRIBUTARIO PUCUSANA DISTRITO DE PUCUSANA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	2,721,383	29,500	1.1%
2394506. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) INTENDENCIA NACIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACION DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	24,552,035	5,160,071	21.0%
2424025. RENOVACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE; EN EL(LA) SEDE DEL ARCHIVO CENTRAL SAN LUIS EN LA LOCALIDAD SAN LUIS, DISTRITO DE SAN LUIS, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	24,882,428	12,380,595	49.8%
2424033. REPARACION DE AMBIENTE DE ALMACEN O ARCHIVO; ADQUISICION DE MONTACARGAS, ESTANTERIAS PARA ALMACENAJE Y BASCULAS DE PISO O DE PLATAFORMA; EN EL(LA) ALMACEN INTENDENCIA REGIONAL LA LIBERTAD DISTRITO DE TRUJILLO, PROVINCIA TRUJILLO, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1,552,299	35067.24	2.3%
2424042. ADQUISICION DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS Y COMPUTADORES DE ESCRITORIO; EN EL(LA) INTENDENCIAS DE ADUANAS	248,140	248,140	100.0%
2424045. ADQUISICION DE COMPUTADORES PERSONALES, IMPRESORAS DE MATRIZ DE PUNTOS, COMPUTADORES DE ESCRITORIO, EQUIPO DE RAYOS X Y EQUIPO DE RAYOS X; EN EL(LA) PUESTOS DE CONTROL ADUANEROS	3,597,290	3,597,290	100.0%
2424054. RENOVACION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) ALMACEN DE MATARANI DE LA INTENDENCIA DE ADUANA MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	272,766	27,500	10.1%
2424060. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE ; EN EL(LA) COMO SOLUCION PARA INTEGRAR LOS CANALES DE RELACIONAMIENTO CON EL CONTRIBUYENTE EN LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	342,980	0	0.0%
2424067. REPARACION DE AMBIENTE U OFICINA DE SEDE ADMINISTRATIVA; EN EL(LA) OFICINA ZONAL CHIMBOTE DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA SANTA, DEPARTAMENTO ANCASH	59,567	59,566	100.0%
2424069. ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA LA SEDE UNICA CUSCO DE LA SUNAT DISTRITO DE CUSCO, PROVINCIA CUSCO, DEPARTAMENTO CUSCO	15,218,280	0	0.0%
2430225. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	20,208,559	1383559.96	6.8%
2450664. ADQUISICION DE PLATAFORMA DE COMUNICACIONES ; EN EL(LA) INTEGRACION DE VOZ, DATOS Y VIDEOS DE LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	6,415,500	6,383,590	99.5%
2450692. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE ; EN EL(LA) AUTOMATIZACION DE PROCESOS OPERATIVOS CRITICOS (RPA) DE LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	929,280	929,280	100.0%



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
13:00:33 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:29:22 COT  
Motivo: Doy V° B°

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIM 2021 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2021 (S/)	% AVANCE
2451479. ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) ESTANDARIZACION DE AUTOGESTION DESCENTRALIZADA DE SISTEMAS DE INFORMACION A LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	3,030,000	3,030,000	100.0%
2451511. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE ; EN EL(LA) IMPLEMENTACION DE LA HERRAMIENTA DE DECISIONES EN TIEMPO REAL (RTD) EN LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	14,695,216	0	0.0%
2451527. ADQUISICION DE SOFTWARE ; EN EL(LA) ARQUITECTURA DE SERVICIOS CRITICOS EN LA SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	194,000	194,000	100.0%
2452089. ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) IMPLEMENTACION DE LA PLATAFORMA API EN SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	4,670,275	2,133,400	45.7%
2453019. ADQUISICION DE SOFTWARE Y HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) OPTIMIZACION DE LA PLATAFORMA PARA MIGRACION DE APLICACIONES INTRANET EN SEDE INSI EN LA LOCALIDAD SAN ISIDRO, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	1,336,000	1,336,000	100.0%
2453666. ADQUISICION DE CAMIONETA; EN EL(LA) PUESTOS DE CONTROL DE LAS INTENDENCIAS DE ADUANAS Y TRIBUTOS INTERNOS DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	6,416,478	0	0.0%
2461290. REMODELACION DE AMBIENTE DE UNIDADES OPERATIVAS; EN EL(LA) INTENDENCIA REGIONAL MADRE DE DIOS EN LA LOCALIDAD PUERTO MALDONADO, DISTRITO DE TAMBOPATA, PROVINCIA TAMBOPATA, DEPARTAMENTO MADRE DE DIOS	7,815,266	3,330,101	42.6%
2468685. ADQUISICION DE ASCENSOR; EN EL(LA) INSTALACION EN LA INTENDENCIA DE ADUANAS AEREA POSTAL (IAAP) DISTRITO DE CALLAO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	149,727	0	0.0%
2471850. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) INTENDENCIA DE ADUANAS MOLLENDO DISTRITO DE MOLLENDO, PROVINCIA ISLAY, DEPARTAMENTO AREQUIPA	458,013	0	0.0%
2474049. ADQUISICION DE ASCENSORES Y ELEVADOR DE VEHICULO; EN CINCO SEDES INSTITUCIONALES A NIVEL NACIONAL	6,354,867	2,123,292	33.4%
2474943. ADQUISICION DE TERRENO; EN EL(LA) PARA EL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE Y CENTRO DE CONTROL Y FISCALIZACION EN LA ZONA NOROESTE DE AREQUIPA DISTRITO DE YANAHUARA, PROVINCIA AREQUIPA, DEPARTAMENTO AREQUIPA	6,628,542	0	0.0%
2480969. REMODELACION DE PAVIMENTO; CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) PARA EQUIPO DE INSPECCION NO INTRUSIVA EN EL CEBAF DESAGUADERO DISTRITO DE DESAGUADERO, PROVINCIA CHUCUITO, DEPARTAMENTO PUNO	72,568	0	0.0%
2481712. REMODELACION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; ADQUISICION DE EQUIPO DE MANIPULEO Y TRANSFERENCIA DE CARGA; EN EL(LA) ALMACEN QUEBRADA CARPITAS DISTRITO DE ZORRITOS, PROVINCIA CONTRALMIRANTE VILLAR, DEPARTAMENTO TUMBES	150,000	0	0.0%
2487157. RENOVACION DE EDIFICACION; EN EL(LA) SEDE DE LA ADUANA MAYOR DE TACNA DISTRITO DE TACNA, PROVINCIA TACNA, DEPARTAMENTO TACNA	64,500	0	0.0%



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
13:00:48 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:29:29 COT  
Motivo: Doy V° B°

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIM 2021 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2021 (S/)	% AVANCE
2487559. CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO; ADQUISICION DE EQUIPO; EN EL(LA) SISTEMA DE CONTROL DE DESPACHO ANTICIPADO DEL CEBAF TUMBES - EJE VIAL N° 1 DISTRITO DE ZARUMILLA, PROVINCIA ZARUMILLA, DEPARTAMENTO TUMBES	109,679	0	0.0%
2487774. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SOFTWARE; EN EL(LA) COMO SOLUCION DE LA NUBE PRIVADA DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	28,772,858	17,263,715	60.0%
2490150. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL Y SERVIDOR; EN EL(LA) SOLUCION DE ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA BASE DE DATOS DE LA SUNAT DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	31,887,958	13,287,591	41.7%
2493125. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) TERRENO DE LA SUNAT DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	817,786	33,500	4.1%
2510864. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL CENTRO DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE OESTE 1-B SURQUILLO, LA DIVISION DE COBRANZAS DE CAMPO Y LA SEDE DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE INSUMOS QUIMICOS Y BIENES FISCALIZADOS A NIVEL NACIONAL DISTRITO DE SURQUILLO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	740,287	22,671	3.1%
2516932. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) COMPUTADORAS PORTATILES Y DE ESCRITORIO PARA LA SUNAT DISTRITO DE - TODOS -, PROVINCIA - TODOS -, DEPARTAMENTO -MUL.DEP-	6,084,166	0	0.0%
<b>3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>15,207,090</b>	<b>1,868,065</b>	<b>12.3%</b>
2194716. MEJORAMIENTO DE LA EFECTIVIDAD DEL CONTROL TRIBUTARIO Y ADUANERO DEL UNIVERSO DE ADMINISTRADOS A NIVEL NACIONAL	37,964	0	0.0%
2430225. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE RECAUDACION TRIBUTARIA Y ADUANERA A TRAVES DE LA TRANSFORMACION DIGITAL	15,169,126	1,868,065	12.3%
<b>PLIEGO 058: SMV</b>	<b>12,340,423</b>	<b>1,299,463</b>	<b>10.5%</b>
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>12,340,423</b>	<b>1,299,463</b>	<b>10.5%</b>
2293177. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE PROMOCION, SUPERVISION Y REGULACION DEL MERCADO DE VALORES DE LA SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES EN EL DISTRITO DE MIRAFLORES - PROVINCIA Y REGION LIMA METROPOLITANA	12,340,423	1,299,463	10.5%
<b>PLIEGO 059: OSCE</b>	<b>15,063,063</b>	<b>2,455,316</b>	<b>16.3%</b>
<b>3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>	<b>15,063,063</b>	<b>2,455,316</b>	<b>16.3%</b>
2394412. MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD PARA LA GENERACION DEL CONOCIMIENTO Y MEJORA CONTINUA EN LA GESTION DE LA CONTRATACION PUBLICA CENTRO POBLADO DE JESUS MARIA - DISTRITO DE JESUS MARIA - PROVINCIA DE LIMA - REGION LIMA	15,063,063	2,455,316	16.3%
<b>PLIEGO 095: ONP</b>	<b>17,534,594</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>17,534,594</b>	<b>0</b>	<b>0.0%</b>
2501100. ADQUISICION DE SISTEMA DE INFORMACION; EN EL(LA) UP GESTION DE AFILIADOS DE LA DIRECCION DE PRODUCCION DE LA ONP, CENTRO CIVICO - DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	700,000	0	0.0%
2512970. ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL; EN EL(LA) OFICINA DE NORMALIZACION PREVISIONAL - ONP, CENTRO CIVICO - DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA	16,834,594	0	0.0%



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
13:01:16 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:29:37 COT  
Motivo: Doy V° B°

PLIEGO/FUENTE DE FINANCIAMIENTO/INVERSIONES	PIM 2021 (*) (S/)	DEVENGADO AL II TRIM 2021 (S/)	% AVANCE
<b>PLIEGO 096: PERÚ COMPRAS</b>	<b>7,268,222</b>	<b>1,465,885</b>	<b>20.2%</b>
<b>1: RECURSOS ORDINARIOS</b>	<b>3,300,000</b>	<b>409,547</b>	<b>12.4%</b>
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	3,300,000	409,547	12.4%
<b>2: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>	<b>1,332,032</b>	<b>212,851</b>	<b>16.0%</b>
2275434. MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE CONTRATACIONES ESPECIALES A REALIZARSE A TRAVÉS DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS EN LIMA	238,800	160,201	67.1%
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	1,093,232	52,650	4.8%
<b>3: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO</b>	<b>2,636,190</b>	<b>843,487</b>	<b>32.0%</b>
2363565. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE LA CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERU COMPRAS SAN ISIDRO - DISTRITO DE SAN ISIDRO - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA	2,636,190	843,487	32.0%
<b>TOTAL SECTOR 09 - ECONOMÍA Y FINANZAS</b>	<b>461,221,887</b>	<b>124,246,029</b>	<b>26.9%</b>

Como parte de las medidas implementadas para impulsar e incrementar la ejecución del gasto, el Sector Economía y Finanzas, cuenta con un Comité de Seguimiento de las Inversiones. Es así que para el segundo semestre del 2021, se estima ejecutar S/ 244,9 millones (53,2% del PIM), para alcanzar al cierre del presente año, la suma de S/ 369,2 millones (80,24% del PIM).

## L. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

1. El Sector Economía y Finanzas tiene como objetivos consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal, lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad, alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales, reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva, mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno y fortalecer la gestión institucional en las Entidades del Sector Economía y Finanzas.
2. Estando el país en emergencia nacional por la presencia de la Covid-19, en el presente año 2021, al primer semestre, se ha observado una recuperación del crecimiento económico. En ese período S2021, el PBI creció 20,9%, siendo el Perú uno de los países con el mayor crecimiento a nivel global. Además, la economía peruana crecería 10,5% en 2021, ante el repunte de la actividad económica asociada a una rápida recuperación de la demanda interna y un efecto estadístico positivo, a pesar de la implementación de una cuarentena focalizada, entre otros factores. Para ello se implementó una serie de medidas, que incidieron positivamente, aunque conllevaron un incremento del déficit fiscal y del endeudamiento público.



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
13:01:32 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:29:45 COT  
Motivo: Doy V° B°

3. El Sector Economía y Finanzas, con el Proyecto de Presupuesto 2022 busca alcanzar los objetivos estratégicos institucionales y sectoriales, en beneficio de la población, no afectar los servicios que se brinda a la población, así como cumplir con los compromisos asumidos, entre los que tenemos a la ejecución de inversiones, el sostenimiento del gasto social y la cobertura de las contingencias que se pudieran presentar durante el año fiscal 2022.

## RECOMENDACIONES

Los pliegos del Sector Economía y Finanzas pondrán especial énfasis en la óptima utilización de los recursos disponibles, incrementando los niveles de eficiencia alcanzados.

## ANEXOS

### Indicadores de los Objetivos Institucionales:

- Anexo 1 - Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)
- Anexo 2 - Agencia de Promoción de la Inversión Privada (PROINVERSION)
- Anexo 3 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)
- Anexo 4 - Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
- Anexo 5 - Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- Anexo 6 - Oficina de Normalización Previsional (ONP)
- Anexo 7 - Central de Compras Públicas (PERÚ-COMPRAS)



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
13:01:46 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:29:53 COT  
Motivo: Doy V° B°



# ANEXOS



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
13:02:01 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
SIME ISLA Monica Patricia  
FAU 20131370645 soft  
Fecha: 07/10/2021  
12:30:00 COT  
Motivo: Doy V° B°

**ANEXO 1: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	2020		2021		2022	2023
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Déficit fiscal respecto del PBI	Porcentaje	10.7%	8.9%	4.7%	4,7%	3.7%	2,7%
Deuda Pública respecto del PBI	Porcentaje	35.4	34.7%	35.3	35,3%	36,6%	37,4%
Gestión de activos financieros respecto al total de activos financieros	Porcentaje	89.0%	82.7%	80.0%	81.8%	82.0%	85.0%
Ingresos fiscales del gobierno general respecto al PBI	Porcentaje	17,7%	17,9%	19.9%	19,9%	19,9%	20,0%
Crecimiento Promedio de la Productividad Total de los Factores (PTF)	Porcentaje	0.4%	-0.9%	0.3%	-4.3%	-2.3%	-1.2%
Cobertura en el Sistema privado de administración de fondo de pensiones (SPP)	Porcentaje	17,4%	18,9%	19,0%	18,1%	20,0%	20,0%
Eficiencia en Sistema Privado de Administración de Fondos de Pensiones (SPP)	Porcentaje	40,0%	17,6%	35,0%	15,1%	40,0%	45,0%
Nivel de financiamiento respecto del PBI	Porcentaje	51,6%	50,6%	48,0%	49,5%	48,0%	49,0%
Inversión Pública respecto del PBI	Porcentaje	4,4%	4.3%	4,6%	4,6%	4,7%	4,6%
Inversión Privada respecto del PBI	Porcentaje	13,4% <sup>2</sup>	16,8% <sup>1</sup>	18,0% <sup>3</sup>	18,0% <sup>3</sup>	18,1% <sup>3</sup>	18,2% <sup>3</sup>
Porcentaje del presupuesto público asignado a Programas Presupuestales	Porcentaje	67.9%	66.5%	65.0%	66.2%	66.7%	66.7%
Porcentaje de entidades que cumplen con rendir cuentas respecto al total de entidades y empresa públicas	Porcentaje	96%	95.8%	97%	95%	95%	99%
Porcentaje de medida de modernización implementada	Porcentaje	88.50%	91.80	94.30%	95.3	95.20%	96.20%



## ANEXO 2: AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2020		2021		2022	2023
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Cantidad (Millones USD) de inversión privada adjudicada en proyectos de APP y Proyectos en Activos orientada al cierre de brechas en infraestructura social y productiva en el país.	Millones de dólares	3900.00	18.00	2,356.00	1,189	4856	1174
Porcentaje de manuales de gestión de procesos documentados, implementados u optimizados coadyuvantes al fortalecimiento de la gestión institucional	Porcentaje	20%	27%	40%	40%	80%	85%
Porcentaje de actividades ejecutadas que permitan la implementación del sistema de gestión de riesgo de desastres	Porcentaje	40%	0%	80%	80%	100%	100%



### ANEXO 3: SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SUNAT)

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2020		2021		2022	2023
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Ratio de Eficiencia del IGV sobre el consumo	Porcentaje	50,6%	43,1%	44,3%	44,3%	44,9%	45,3%
Nivel de participación de importadores y exportadores OEA	Porcentaje	13%	18,4%	20%	20%	22%	24%
Tiempo Total de Liberación de Mercancías de Importación (TTLM)	Horas	81-84	59,7	50-52	50-52	48-50	46-48
Índice de Costo de Cumplimiento Tributario	Índice	44,84	Sin medición /1	53,28	53,28	-	51,21
Nivel de simplificación, trazabilidad y transparencia de procesos	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Nivel de Ajuste Tributario por Control Aduanero.	Porcentaje	9,1%	27,0%	9,1%	9,1%	9,1%	9,1%
Monitoreo de la ejecución del gasto	Número	12	12	12	12	12	12
Nivel de cumplimiento de la implementación de la GRD.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

/1 Se suspendió el Estudio del Costo de Cumplimiento Tributario y la medición del indicador, en razón a que la metodología de la Corporación Financiera Internacional (IFC) - Banco Mundial consiste en la conducción de encuestas presenciales sobre la muestra poblacional, por lo que no era posible su ejecución en un contexto de Emergencia Sanitaria a consecuencia del COVID-19, así como por las medidas de inmovilización social en algunos departamentos del país.



**ANEXO 4: SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES (SMV)**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2020	2021			2022	2023
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado (*)	Meta	Meta
Tiempo promedio que toma a la SMV resolver trámites de oferta pública primaria	Días útiles	30	12	30	13	30	30 días útiles
Tiempo promedio de resolución de expedientes sancionadores por incumplimiento en oportunidad de presentación de información	Días calendario	160	159	160	160	160	160 días calendario
Número de sistemas de gestión implementados y/o en funcionamiento	Número	3	3	3	3	4	4
Porcentaje de implementación del Sistema de Gestión de Continuidad de Negocio en la SMV	Porcentaje	85%	85%	90%	90%	90%	90%

(\*)Proyectado al 31/12/2021



**ANEXO 5: ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE)**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2020		2021		2022	2023
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Promedio de propuestas presentadas por procedimiento de selección convocado y adjudicado	Número	3.2	1.98	3.8	3.8	4.00	4.20
Porcentaje de procesos de contratación con riesgos y/o trasgresiones a la normativa de contratación pública	Porcentaje	55%	48%	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Porcentaje de procesos de contratación sin riesgos y/o trasgresiones a la normativa de contratación pública	Porcentaje	No Aplica	No Aplica	45%	45%	46%	47%
Porcentaje de ítems de procedimientos de selección adjudicados	Porcentaje	72%	70%	74%	74%	76%	78%
Porcentaje de usuarios satisfechos con los servicios que brinda el OSCE.	Porcentaje	90%	76%	92%	92%	78%	79%
Porcentaje del programa de gestión de riesgo de desastre del OSCE implementado	Porcentaje	100%	67%	100%	100%	100%	100%



**ANEXO 6: OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)**

Nombre del Indicador	Unidad de Medida	2020		2021		2022	2023
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Porcentaje de aseguradas/os activos respecto del total de aseguradas/os de los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP	Porcentaje	NP	35,1%	35,1%	31,1%	34%	37%
Porcentaje de aseguradas/os y público en general que califican positivamente el criterio de accesibilidad respecto del total de aseguradas/os consultados que acceden a los servicios	Porcentaje	NP	ND	ND	60%	70%	80%
Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os respecto de la comunicación que reciben de la ONP	Porcentaje	NP	ND	ND	55%	70%	85%
Porcentaje de aseguradas/os y/o potenciales aseguradas/os que calificaron el servicio de asesoramiento y acompañamiento referido a los regímenes previsionales y seguros encargados a la ONP como satisfecho	Porcentaje	NP	ND	ND	65%	70%	75%
Porcentaje de aseguradas/os satisfechas/os sobre la obtención de prestaciones previsionales	Porcentaje	NP	ND	ND	80%	95%	98%
Porcentaje de usuarias/os atendidas/os oportunamente respecto a la protección y defensa de sus derechos previsionales	Porcentaje	NP	25%	25%	30%	96%	100%
Porcentaje de ingresos previsionales con relación a los egresos previsionales	Porcentaje	NP	105%	105%	105%	107%	108%
Porcentaje de eficacia de la gestión institucional	Porcentaje	NP	68%	68%	100%	100%	100%
Porcentaje de procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres implementados en la entidad	Porcentaje	NP	0%	0%	100%	100%	100%

Los indicadores de los objetivos estratégicos fueron aprobados en el PEI 2021-2024 de la ONP, mediante Resolución Jefatural N° 060-2021-ONP/JF.

ND: No disponible.

NP: No programado.



**ANEXO 7: CENTRAL DE COMPRAS PÚBLICAS - PERÚ COMPRAS**

Nombre del Indicador	Unidad de medida	2020		2021		2022	2023
		Meta	Resultado	Meta	Proyectado	Meta	Meta
Porcentaje del monto contratado mediante Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco por las Entidades del Estado.	Porcentaje	5.90%	6.10%	6.18%	5.90%	6.47%	6.78%
Porcentaje del monto contratado mediante el procedimiento de Subasta Inversa Electrónica por las Entidades del Estado.	Porcentaje	8.14%	6.30%	8.52%	8.14%	8.93%	9.35%
Porcentaje del monto contratado mediante Fichas de Homologación por las Entidades del Estado.	Porcentaje	0.001%	0.50%	0.002%	0.001%	0.003%	0.004%
Porcentaje del monto adjudicado de los procedimientos de contratación realizados mediante Compras Corporativas y por Encargos promovidas por PERÚ COMPRAS para las Entidades del Estado.	Porcentaje	0.06%	1.50%	0.28%	0.06%	1.20%	1.20%
Porcentaje de instrumentos de gestión aprobados en PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de ejecución financiera de los Sistemas Administrativos a cargo de la Oficina de Administración.	Porcentaje	91%	92.05%	91%	91%	91%	91%
Porcentaje de servicios de Plataforma Tecnológica implementados en PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%
Porcentaje de personas que conocen la marca PERÚ COMPRAS.	Porcentaje	50%	84%	70%	50%	90%	90%
Porcentaje de avance de las acciones de prevención y mitigación ante Riesgos por Desastres.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	100%	100%

